



7MO. INFORME TRIMESTRAL – VERSIÓN I

CREMAF / Consorcio Vial Ruta 5 – Tramo II

Período: abril, mayo y junio 2024

*Julio 2024*

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	OBRADOR Y FRENTES DE OBRA	1
3.	TRABAJOS REALIZADOS	2
4.	GESTIÓN DE CANTERAS	3
5.	PROVEEDORES	3
6.	REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL	4
6.1	Servicios Higiénicos	4
6.2	Consumo de agua	4
6.3	Gestión de residuos sólidos	4
6.4	Mantenimiento de equipos	5
6.5	Lavado de equipos	5
6.6	Abastecimiento de combustible	5
7.	INFORMES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES	5
8.	EQUIPOS	6
9.	PLANTILLA DE PERSONAL	6
10.	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6
11.	INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD LOCAL	7
12.	AUDITORIAS AMBIENTALES	7
13.	CONTINGENCIAS	7
13.1	Derrames	7
13.2	Incendios	7
14.	SUBCONTRATOS	8
15.	TAREAS PREVISTAS PARA EL PRÓXIMO TRIMESTRE	9
16.	ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS AMBIENTALES	9
17.	RESPONSABLES DE ELABORACIÓN	9

## 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental presentado, se describen los principales trabajos realizados en la séptima etapa y las medidas adoptadas para la correcta gestión de la misma.

Se deja constancia que nuestra gestión está alineada a las pautas planteadas en la realización de las actividades, referentes a aspectos relacionados con la protección ambiental específicamente en el Manual Ambiental de la DNV y de acuerdo con lo expresado en la R.M 809/2022 – Expte. 2021/002523 y el documento EM2021/36001/002523 del Ministerio de Ambiente.

## 2. OBRADOR Y FRENTES DE OBRA

El obrador ubicado en el padrón rural N° 3.934 propiedad del Sr. Alí Amed, sobre Ruta 5 en el 107km000, a unos 8.5km aprox. de la Ciudad de Florida, Departamento de Florida, conformado por oficinas para el personal técnico y para el MTOP, vestuarios y servicios sanitarios, comedores, depósito de herramientas, laboratorios, depósito de aceites y lubricantes, zona para acopio de materiales, planta de hormigón, pileta de lavado para mixer de hormigón y herramientas, área de disposición de residuos y estacionamiento de vehículos.



## 2.1 Pileta de lavado

Con el propósito de mejorar la eficiencia y reducir el consumo de agua en el proceso de lavado de camiones mixer y herramientas, se continúa aplicando el sistema de reciclaje de agua mediante la instalación de una bomba y una red de tuberías que dirigen el agua utilizada hacia un tanque australiano. Este tanque almacena el agua residual de manera adecuada para su posterior reutilización en el proceso de elaboración del hormigón, lo que contribuye significativamente a la reducción del consumo de recursos hídricos y a la optimización de nuestros procesos productivos.

Con el fin de garantizar un control efectivo del agua en la última cámara y prevenir posibles desbordamientos debido a condiciones climáticas adversas, se realiza una medición del pH y sólidos sedimentables del agua. Esto se lleva a cabo con el propósito de asegurar que los valores obtenidos se mantengan dentro de los límites establecidos por la normativa aplicable, minimizando así cualquier impacto ambiental negativo y garantizando la conformidad con los estándares regulatorios vigentes.

Se adjuntan evidencias del control de pH en el presente documento.

## 3. TRABAJOS REALIZADOS

- Durante el séptimo trimestre se completó la duplicación de calzada en el tramo comprendido entre las progresivas 111+000 y 104+000, sumándose al tramo 133+000 al 120+000.
- Las principales tareas y zonas donde se realizaron las mismas se pueden agrupar de la siguiente manera:

### Tramo 120+000 al 113+000

- Movimiento de suelos
- Bases granulares para pavimentos
- Estabilizado de bases con cemento Portland
- Riego de curado de bases estabilizadas
- Alcantarillas de caños y de hormigón armado
- Recubrimiento de taludes con tierra negra
- Señalización vertical y horizontal

### Tramo 111+000 al 104+000

- Pavimento y banquetas de hormigón tradicional

- Pavimento y banquetas de hormigón mediante whitetopping adherido

#### **Tramo 104+000 al 100+500**

- Bases granulares para pavimentos
- Estabilizado de bases con cemento Portland
- Riego de curado de bases estabilizadas
- Pavimento y banquetas de hormigón tradicional

#### **Retornos 106+000 y 108+000**

- Iluminación

## **4. GESTIÓN DE CANTERAS**

En los meses de referencia se extrajo material granular de las siguientes canteras:

Cantera Padrón N°15.499 (121km000) – Material Tosca

Cantera Padrón N°6.158 (106km000) – Material Tosca

Cantera Padrón N°3.874 (105km800) – Cantera de Piedra

Cantera Padrón N°6454 (La India) – Material Tosca

Las AAO correspondientes se adjuntan al presente documento.

## **5. PROVEEDORES**

Hierro conformado: GERDAU

Hormigón premezclado: VIALMIX

Cemento Portland: CIELO AZUL

Acelerante y curador para el hormigón: SIKA

Arena: Empresa Brillo Arena y acopio de extracción a cargo del propietario del predio N°9.166, el Sr. José Ortega contando con autorización correspondiente.

Madera: MADERERA FLORIDA

Caños de hormigón: BERMAC

Emulsión Imprimante: BITAFAL

## 6. REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL

### 6.1 Servicios Higiénicos

Para los efluentes de aguas servidas, el destino es un pozo negro, cuyo mantenimiento es realizado por barométrica habilitada.

El mantenimiento de los baños químicos está a cargo de la Empresa “A&C”, contando con habilitación de OSE correspondiente.

### 6.2 Consumo de agua

El agua de producción es proveniente de distintas tomas, las cuales fueron solicitadas de autorización ante DINAGUA.

A la fecha contamos con Autorización de los A° Pintado, A° Santa Lucía y A° Calleros, quedando pendiente la autorización del A° de La Cruz.

En el mes de junio, recibimos la autorización por parte de DINAGUA correspondiente al pozo ubicado en obrador, el agua del mismo se utiliza para uso sanitario. Respecto al consumo de agua del personal, se suministra agua potable en bidones.

Se adjuntan autorizaciones al presente documento.

### 6.3 Gestión de residuos sólidos

Los residuos asimilables a domésticos, nylon y plástico, papel y cartón, son enviados de forma semanal al vertedero Municipal de Florida, siguiendo los procedimientos establecidos y contando con la correspondiente autorización para su disposición.

Por otro lado, los residuos peligrosos, como filtros, trapos contaminados con hidrocarburos, son manejados con especial atención. Estos residuos se recolectan en contenedores específicos y se trasladan al Taller de INCOCI ubicado en la Ruta 57 (57km000) de la Ciudad de Trinidad o se envían directamente a los gestores correspondientes.

Desde dicho lugar, son gestionados por una Empresa habilitada, garantizando así su adecuada manipulación, tratamiento y disposición final en el cumplimiento de las normativas vigentes.

Con respecto a las baterías, los neumáticos, tierra contaminada, chatarra y aceite usado se gestionan de la siguiente manera:

#### Gestores habilitados

- Neumáticos: Geneu
- Baterías: Obracel
- Tierra contaminada: Werba
- Chatarra: LAISA
- Aceite Usado: Petromobil S.A
- Filtros y Trapos sucios (hidrocarburo): Márgenes del Río o Werba
- Fibras PET: ABREO Florida.

#### 6.4 Mantenimiento de equipos

Los mantenimientos de los camiones y equipos de INCOCI se realizan en el taller de la Empresa ubicado en la Ciudad de Trinidad o en el galpón del obrador teniendo la infraestructura adecuada para tal actividad.

Se adjuntan al presente documento, los registros correspondientes.

En el caso de los fleteros subcontratados ver capítulo 14 – Subcontratos.

#### 6.5 Lavado de equipos

Se lleva a cabo el lavado de las ruedas de los equipos con el objetivo de eliminar el barro acumulado durante su uso, previa verificación de la ausencia de fugas de aceite o líquido hidráulico en el equipo. En esta instancia, dicha operación se realiza ya sea en el galpón techado del obrador, implementando las medidas correspondientes, o en el taller ubicado en Trinidad.

#### 6.6 Abastecimiento de combustible

El suministro de combustible a todos los equipos es realizado a través de un camión surtidor de la Estación de servicio DISA. Se asiste el llenado de las máquinas usando bandejas estancas, de manera de evitar derrames accidentales de combustible.

### 7. INFORMES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES

El agua de bienestar tiene origen del pozo semisurgente ubicado en el obrador. El agua cumple con los parámetros exigidos según el Dec.375/011.

## 8. EQUIPOS

Durante el séptimo trimestre, los equipos destinados a la obra fueron los siguientes:

Camiones utilitarios, camiones doble eje con volcadora, retroexcavadora combinada, excavadoras sobre bandas, excavadoras sobre neumáticos, motoniveladoras, compactadores (lisos y pata de cabra), rodillos neumáticos, bulldozer, topador pata de cabra, cargadores frontales, recicladora de suelos, esparcidor de cemento, barredora sopladora, camión regador de asfalto, triturador móvil primario, triturador móvil secundario, zaranda móvil, perforadora de roca y pavimentadora de hormigón.

## 9. PLANTILLA DE PERSONAL

Durante el trimestre de ejecución de los trabajos, el promedio de personal ha sido de 200 personas, entre las que se encuentran: Capataces, encargados de cuadrilla, topógrafos, administrativos de obra, laboratoristas y ayudantes de laboratorio, maquinistas, choferes y operarios en general.

## 10. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

En el presente trimestre se realizó capacitación específica a banderilleros, tareas con maquinaria pesada y/o camiones.

Se desarrolló un taller a personal que efectúa tareas con Maquinaria Pesada y / o camiones, con el objetivo de conocer los riesgos y medidas preventivas para realizar las tareas de forma segura y promover la toma de conciencia.

En el mes de abril se realizó una capacitación a banderilleros, con el fin de dominar el comportamiento en trabajos en vía pública, como ubicarse, qué señales dar, importancia en la comunicación y la correcta señalización.

Se adjuntan los respectivos registros firmados a continuación del documento.

## 11. INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD LOCAL

### Recepción de sugerencias, quejas o reclamos

Este canal será vía WhatsApp, y a partir de cada comunicación se genera un formulario de registro a partir del cual podrá llevarse adelante el tratamiento de acciones y seguimiento.

En el obrador y canteras se colocaron carteles informando la vía de comunicación.

Durante el período mencionado, no se recibieron quejas ni sugerencias por parte de los vecinos respecto a la gestión ambiental.

### Aviso a vecinos por Detonación en cantera

El día previo a realizarse la detonación, se les notifica a los vecinos afectados mediante WhatsApp. Se adjunta al documento, la captura de pantalla de dicha notificación. Se adjunta la evidencia al presente documento.

### Radio, TV y diario local

Se utiliza estos canales para la comunicación específica de actividades con impacto significativo para la población de la zona como lo son las alteraciones en servicios públicos, por ejemplo, cortes y desvíos de tránsito o cortes de suministro de agua potable, UTE, etc.

### Comunicación local

En el mes de julio se prevé comenzar trabajos cercanos a Conaprole. Para este caso, se planifica una charla sobre el proyecto, coordinación de la obra y la Seguridad Vial.

## 12. AUDITORIAS AMBIENTALES

Durante los meses de referencia, no se llevaron a cabo auditorías ambientales por parte del cliente.

## 13. CONTINGENCIAS

### 13.1 Derrames

No se registraron en el trimestre de referencia.

### 13.2 Incendios

Durante el trimestre no han ocurrido incendios.

## 14. SUBCONTRATOS

### VIALMIX

El hormigón utilizado fue suministrado en obra por la Empresa Vialmix, por lo que los camiones mixer son lavados en el emplazamiento de esta Empresa, ubicado a 1,6km de la Ciudad de Florida. En prevención de posibles precipitaciones, el agua pluvial es conducida hacia un depósito especialmente acondicionada con el propósito de almacenarla.

A continuación registro fotográfico de la visita al lugar.



### SERVIAM

Continua con los trabajos de señalización horizontal y vertical en distintos tramos de la obra.

### CABLEX

Continua con los trabajos de iluminación en distintos tramos de la obra.

### FLETEROS

En el caso de subcontratados se los capacita previo a su ingreso sobre la correcta manipulación y las consideraciones que deben adoptar para tal actividad. Una vez que realizan el mantenimiento, deberán firmar el registro RC 6303b (Mantenimiento de equipos/camiones de subcontratos).

## 15. TAREAS PREVISTAS PARA EL PRÓXIMO TRIMESTRE

Se prevé continuar con las mismas tareas ejecutadas durante el octavo trimestre, y comenzar con las tareas de señalización vertical y horizontal definitiva de obra, a cargo del subcontrato SERVIAM.

## 16. ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS AMBIENTALES

No se han llevado a cabo modificaciones.

## 17. RESPONSABLES DE ELABORACIÓN

ETAPA	FIRMA
Elaborado	Responsable SGI: Arq. Daniela Zacur
Revisado	Jefe de Obra: Ing. Pedro Echeverrigaray
Aprobado	Técnico Ambiental: Ing. Jean Pierre Bidegain





REGISTRO DE SGI

RC 7576

CONTROL OPERACIONAL - GESTION AMBIENTAL

REV. 1

Parámetro a controlar:  
Sector/Obra:  
Responsable del registro:  
Firma:

Ver lista al final del registro  
Foto 5 - Km 107  
Bogotá - Chocó  
*[Firma]*

Fecha	Parámetro a controlar	Unidad	Resultado	RESPONSABLE DEL CONTROL	Observaciones respecto a la medición realizada
03/05/24	P.H.	-	8		
10/05/24	P.H.	-	7		
17/05/24	P.H.	-	7		
24/05/24	P.H.	-	8		
30/05/24	P.H.	-	7		

TABLA DE PARAMETROS A CONTROLAR

N° identificación	Parámetro	Ubicación de la medición / Sector	
1	PH	Effuente líquido	Obras y TYD
2	Partículas sólidas	Effuente líquido	Obras y TYD
3	Grasas y Aceites	Effuente líquido	Obras y TYD
4	Material Particulado	Chimeneas	Planta Asfáltica / Planta Trifuradora
5	SO2	Chimeneas	Planta Asfáltica
6	Gases de Combustión	Chimeneas	Planta Asfáltica
7	Audiometría	Ambiente de trabajo	Planta Trifuradora y Obras

 03-05-24  
 10-05-24  
 17-05-24  
 24-05-24  
 30-05-24

Firma Encargado de Área: \_\_\_\_\_  
 Aclaración de firma: \_\_\_\_\_  
 Firma Responsable de SGI: \_\_\_\_\_  
 Aclaración de firma: \_\_\_\_\_



REGISTRO DE SGI

RC 7576

CONTROL OPERACIONAL - GESTION AMBIENTAL

REV. 1

Parámetro a controlar:  
Sector/Obra:  
Responsable del registro:  
Firma:

Ver lista al final del registro

Ruta 5 - KA/107  
Jacinta Chaves

Fecha	Parámetro a controlar	Unidad	Resultado	RESPONSABLE DEL CONTROL	Observaciones respecto a la medición realizada
06/06/24	PH	-	7		
14/06/24	PH	-	7		
21/06/24	PH	-	8		
28/06/24	PH	-	7		

TABLA DE PARAMETROS A CONTROLAR

N° identificación	Parámetro	Ubicación de la medición / Sector	
1	PH	Efuente líquido	Obras y TYD
2	Partículas sólidas	Efuente líquido	Obras y TYD
3	Grasas y Aceites	Efuente líquido	Obras y TYD
4	Material Particulado	Chimeneas	Planta Asfáltica / Planta Trituradora
5	SO2	Chimeneas	Planta Asfáltica
6	Gases de Combustión	Chimeneas	Planta Asfáltica
7	Audiometría	Ambiente de trabajo	Planta Trituradora y Obras

06-06-24  
 14-06-24  
 21-06-24  
 28-06-24

Firma Encargado de Área:

Aclaración de firma:

Firma Responsable de SGI:

Aclaración de firma:



Ministerio  
de Ambiente

*KAJ* MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2022/010325  
R.M. 778/2022

Montevideo, 12 SEP. 2022

VISTO: la comunicación realizada por INCOCI S.A. respecto de su proyecto de extracción de tosca, ubicado en el padrón N° 15.499, de la 1ª sección catastral del departamento de Florida (Exp. 2022/36001/010325);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 15 de julio de 2022, proponiendo la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales de fecha 28 de julio de 2022, y del certificado de clasificación de igual fecha, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a "actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: I) que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, según lo dispuesto por el artículo 8º del Reglamento, sujeto a las condiciones que se dirán;

II) que según informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales de 28 de julio de 2022, dicho proyecto no requiere realizar actividades preparatorias para su ejecución, por lo que habrá de otorgarse igualmente la Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del Reglamento);  
ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y

siguientes de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005 y el Decreto N° 135/021 de 4 de mayo de 2021;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1°. Concédese Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a INCOCI S.A (RUT: 212211750014) respecto de su proyecto de extracción de tosca, ubicado en el padrón N° 15.499, de la 1ª sección catastral del departamento de Florida.

2°. Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente Resolución y de las siguientes condiciones:

- a) Toda variación significativa al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su análisis y eventual aprobación.
- b) Deberá notificar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental la fecha de inicio de ejecución del proyecto.
- c) Deberá realizar con frecuencia semestral, un monitoreo de la calidad del agua a la salida de la unidad de sedimentación, analizando el parámetro sólidos suspendidos totales.
- d) Toda vez que se requiera realizar trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo, se deberán colocar materiales absorbentes de hidrocarburos debajo del sitio, cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación, que actúen de contención en caso de derrame.
- e) En caso de generarse residuos "Categoría I" deberán ser almacenados transitoriamente en recipientes cerrados, y



Ministerio  
de Ambiente

dispuestos mediante gestor autorizado por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental.

- f) Deberá presentar ante la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, dentro de 2 (dos) meses de finalizada la ejecución del proyecto, un informe de cierre del trabajo realizado, el que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciados, que muestren la situación previa al inicio de la actividad, durante la misma, y la posterior al abandono.

3º. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 30 (treinta) meses, contados a partir del día siguiente al inicio de la ejecución del proyecto, para la extracción de un volumen de hasta 289.000 m<sup>3</sup> (doscientos ochenta y nueve mil metros cúbicos) de tosca medidos en banco.

4º. Previénese a la interesada que la presente autorización quedará sin efecto, si no se inicia la ejecución del proyecto dentro del plazo legal previsto por el artículo 608 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 (dos años, contados a partir de la notificación).

5º. Esta Resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

6º. Notifíquese a la interesada, y comuníquese a la Intendencia de Florida, Junta Departamental de Florida, a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Dirección Nacional de Minería y Geología. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental a sus efectos.



Adrián Peña Robaina  
Ministro de Ambiente





Ministerio  
de Ambiente

147. MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 16 FEB. 2023

Expte. 2022/021412  
R.M. 139/2023

VISTO: la comunicación realizada por INCOCI S.A., respecto de su proyecto de extracción de minerales, ubicado en los padrones N° 6158, 6161 y 6162, en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, (Exp. 2022/36001/021412);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 5 de diciembre de 2022, proponiendo la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, (aprobado por Decreto No 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que durante la tramitación del presente expediente, el Área Evaluación de Impacto Ambiental realizó una solicitud de información complementaria el 15 de diciembre de 2022, la cual fue contestada por la interesada el 22 de diciembre de 2022;

III) que según surge del informe del Área Evaluación de Impacto Ambiental, de 2 de enero de 2023 y del Certificado de Clasificación con igual fecha, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes;

CONSIDERANDO: I) que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, según lo dispuesto por el artículo 8º del Reglamento, sujeto a las condiciones que se dirán;

II) que tratándose de un proyecto minero, sin obra civil ni fase de implantación diferenciada, habrá de otorgarse igualmente la Autorización Ambiental de Operación, (artículos 23 y 24 del Reglamento);

III) que habiéndose padecido error en el plazo de la Autorización Ambiental de Operación del Certificado de Clasificación de Proyecto, corresponderá su rectificación;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, los artículos 511 y siguientes de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

#### EL MINISTRO DE AMBIENTE

#### RESUELVE:

1º. Concédase Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a INCOCI S.A. RUT 212211750014 para su proyecto de extracción de minerales, ubicado en los padrones N° 6158, 6161 y 6162, 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida.

2º. Las Autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden, sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente Resolución y de las siguientes condiciones:

a) Toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, por escrito, para su análisis y eventual aprobación previa.

c) El titular del proyecto deberá comunicar por escrito a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, con antelación suficiente, la fecha del inicio y finalización de la ejecución del proyecto.

d) Toda vez que se realice trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo se deberán colocar materiales absorbentes de hidrocarburos, cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación, que actúen de contención en caso de derrame.

e) En el caso que se generen residuos Clase I, sólidos o líquidos, como los contaminados con hidrocarburos y oleohidráulicos deberán ser



almacenados transitoriamente en recipientes cerrados y dispuestos por gestor autorizado.

f) El proponente deberá colocar cartelería de advertencia de tránsito de camiones en el camino de las escuelas, en las inmediaciones de la Escuela Rural N° 61, los camiones deberán circular a baja velocidad (30 km/h) por dicho camino, y se deberá realizar el regado del camino los días secos en días escolares.

3°. Previénese a la interesada que la presente autorización quedará sin efecto, si no se inicia la ejecución del proyecto dentro del plazo legal previsto por el artículo 608 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, (dos años contados a partir de la notificación).

4°. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 30 (treinta) meses, contados a partir del día hábil siguiente al inicio de la ejecución del proyecto y para un volumen de extracción total de 195.000 m<sup>3</sup> de material, afectando 8,4 ha.

5°. Rectifícase el certificado de clasificación de proyecto de fecha 28 de diciembre de 2022, respecto del plazo otorgado a la Autorización Ambiental de Operación, siendo el correcto el indicado en el ordinal 4° de la presente Resolución.

6°. Esta Resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

7°. Notifíquese a la interesada y remítase copia de la presente a la Intendencia de Florida y a la Dirección Nacional de Minería y Geología. Cumplido, siga al Área Evaluación de Impacto Ambiental a sus efectos.

  
Cr. Robert D. Bouvier  
Ministro de Ambiente





Ministerio  
de Ambiente

*MA* MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2022/010274  
R.M. 788/2022

Montevideo, 12 SEP. 2022

VISTO: la comunicación de Proyecto realizada por la empresa INCOCI S.A, correspondiente a extracción de minerales en el padrón número 3874, de la 1ª sección catastral del departamento de Florida (Exp. 2022/36001/010274);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación se realizó con fecha 15 de Julio de 2022, proponiendo la clasificación del Proyecto en la categoría "A" prevista en el literal "a" del artículo 5 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que como surge del informe del Área de Evaluación de Impacto Ambiental de fecha 16 de agosto de 2022 y del certificado de clasificación de proyecto de igual fecha, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a: "aquellos proyectos de actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: I) que dada en la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa según lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento, sujeto a las consideraciones que se dirán;

II) que tratándose de un proyecto minero, sin obra civil ni fase de implantación diferenciada, habrá de otorgarse igualmente la Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del Reglamento);

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes de la Ley N° 19.889, el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Concédase Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a la empresa INCOCI S.A, RUT número 212211750014, correspondiente a extracción de minerales en el padrón número 3874, de la 1ª sección catastral del departamento de Florida.

2º. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeto al estricto cumplimiento de los compromisos que surgen de la tramitación de la presente Resolución y de las siguientes condiciones:

- a) Se deberá actuar en todo de acuerdo a la comunicación presentada, salvo en lo que las siguientes condiciones lo contradigan.
- b) Toda variación significativa en el proyecto original deberá ser notificada a la DINACEA para su evaluación y eventual autorización.
- c) Se deberá notificar a la Dinacea la fecha de inicio de los trabajos.
- d) Toda vez que se requiera realizar trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo se deberá disponer materiales absorbentes de hidrocarburos debajo del sitio cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación, que actúen de contención en caso de derrame.
- e) Se deberá informar la planificación de las voladuras a la escuela N° 44, detallando fecha y hora del evento de voladura, con al menos 48 horas de anticipación.



- f) En el caso de que se generen residuos categoría I, deberán ser almacenados transitoriamente en recipientes cerrados y dispuestos mediante gestor autorizado (Decreto N° 182/013).
- g) Al finalizar la ejecución del proyecto se deberá presentar a la DINACEA un informe de cierre de trabajo desarrollado, el que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciados, que muestran la situación previa al inicio de la actividad, durante la actividad, y la posterior al abandono. El plazo para presentar el informe es de 60 días luego de terminadas las obras.
- h) La autorización de este emprendimiento, que comprende también la Autorización Ambiental de Operación, queda limitada al plazo de 30 meses a partir de la fecha de inicio de los trabajos y para la extracción de 116.000 m<sup>3</sup> de tosca y piedra partida.

3º. Previénese al interesado que la presente autorización quedará sin efecto , si no se inicia la ejecución del proyecto dentro del plazo legal previsto por el artículo 608 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 (dos años, contados a partir de la notificación).

4º. Esta Resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.

5º. Notifíquese a Incoci S.A y comuníquese a la Intendencia de Florida y a la Dirección Nacional de Minería y Geología.

Adrián Peña Robaina  
Ministro de Ambiente





Ministerio  
de Ambiente



MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 23 NOV. 2022

Expte. 2022/017635  
R.M. 1094/2022

VISTO: la comunicación realizada por INCOCI S.A., respecto de su proyecto de extracción de tosca, ubicado en los padrones N° 6453 y 6454, en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida (Exp. 2022/36001/017635);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 30 de setiembre de 2022, proponiendo la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que durante la tramitación del presente expediente, el Área Evaluación de Impacto Ambiental realizó una solicitud de información complementaria el 12 de octubre de 2022, la cual fue contestada por la interesada el 17 de octubre de 2022;

III) que según surge del informe del Área Evaluación de Impacto Ambiental, de 21 de octubre de 2022 y del Certificado de Clasificación con igual fecha, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes;

CONSIDERANDO: I) que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, según lo dispuesto por el artículo 8º del Reglamento, sujeto a las condiciones que se dirán;

II) que tratándose de un proyecto minero, sin obra civil ni fase de implantación diferenciada, habrá de otorgarse igualmente la Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del Reglamento);

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la

Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, los artículos 511 y siguientes de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1°. Concédase Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a INCOCI S.A. RUT 212211750014 para su proyecto de extracción de tosca, ubicado en los padrones N° 6453 y 6454, 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida.

2°. Las Autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente Resolución y de las siguientes condiciones:

- a) Toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, por escrito, para su análisis y eventual aprobación previa.
- b) El titular del proyecto deberá comunicar por escrito a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, con antelación suficiente, la fecha del inicio y finalización de la ejecución del proyecto.
- c) Toda vez que se realice trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo se deberán colocar materiales absorbentes de hidrocarburos, cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación, que actúen de contención en caso de derrame.
- d) En el caso que se generen residuos Clase I, sólidos o líquidos, como los contaminados con hidrocarburos y oleohidráulicos deberán ser almacenados transitoriamente en recipientes cerrados y dispuestos por gestor autorizado.
- e) Al finalizar la ejecución del proyecto se deberá presentar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental un informe de cierre del trabajo desarrollado, el que deberá contar con fotografías obtenidas



Ministerio  
de Ambiente

desde sitios georreferenciados, que muestren la situación previa al inicio de la actividad, durante la actividad, y la posterior al abandono. El plazo para presentar el informe es de 60 (sesenta) días luego de terminadas las obras.

3°. Previénese a la interesada que la presente autorización quedará sin efecto, si no se inicia la ejecución del proyecto dentro del plazo legal previsto por el artículo 608 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 (dos años contados a partir de la notificación).

4°. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 30 (treinta) meses, contados a partir del día de inicio de los trabajos y para un volumen de extracción total de 163.000 m<sup>3</sup> de tosca medida en banco.

5°. Esta Resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

6°. Notifíquese a la interesada y remítase copia de la presente a la Intendencia de Florida y a la Dirección Nacional de Minería y Geología. Cumplido, siga al Área Evaluación de Impacto Ambiental a sus efectos.

Adrián Peña Robaina  
Ministro de Ambiente





Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería

789-20

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
939/03

MSH

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 NOV. 2020

**VISTO:** la gestión promovida por COLIER S.A., tendiente a que se le autorice la cesión de derechos a favor de BRILLO ARENA S.A., del título minero Concesión para Explotar;-----

**RESULTANDO:** I) que el referido título minero fue otorgado a ALMATY S.A., por el plazo de 30 años por Resolución del Poder Ejecutivo, de 12 de enero de 2005, sobre un yacimiento de arena, en una superficie total de 15 hás 3475 m<sup>2</sup>, afectando los padrones N° 10950, 11303 y 14664, ubicados en la 8ª Sección Catastral del departamento de San José;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de diciembre de 2006, se revoca el acto administrativo mencionado en el párrafo anterior;-----

III) que con posterioridad, el título minero fue otorgado a ALMATY S.A., por el plazo de 30 años, según Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de 6 de junio de 2008, sobre un yacimiento de arena, en una superficie total de 15 hás 3475 m<sup>2</sup>, afectando los padrones N° 10950, 11303 y 14664, ubicados en la 8ª Sección Catastral del departamento de San José;-----

IV) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 30 de diciembre de 2008, se autorizó a ALMATY S.A., a ceder a favor de COLIER S.A., el presente título minero;-----

V) que el 25 de noviembre de 2015, la sociedad titular COLIER S.A., solicita la autorización a los efectos de ceder a favor de la empresa BRILLO ARENA S.A., el título minero que motiva las presentes actuaciones;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la Asesoría Jurídica informa que, compartiendo lo informado por el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y

D255

DS-887

Geología, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Código de Minería, corresponde acceder a lo solicitado, autorizándose la cesión de derechos solicitada;-----

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido precedentemente;-----

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;-----

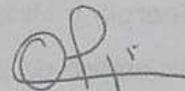
**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,  
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

**RESUELVE:**

**1º.-** Autorízase a COLIER S.A., a ceder a favor de BRILLO ARENA S.A., el título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de arena, otorgado por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 30 de diciembre de 2008, en una superficie total de 15 hács 3475 m<sup>2</sup>, afectando los padrones Nº 10950, 11303 y 14664, ubicados en la 8ª Sección Catastral del departamento de San José.-----

**2º.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

ES



**Ing. Omar Paganini**  
Ministro de Industria, Energía y Minería



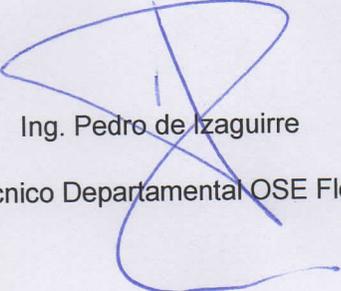
Obras Sanitarias del Estado

Sección Florida - Teléfono 1952 5703 – Dr Gonzalez763

---

Florida, 13 de julio de 2022

Por la presente se deja constancia que la empresa AC QUIMICOS, RUT: 02221570017, realiza descargas de aguas residuales de uso domestico en la Planta de Líquidos Residuales de la ciudad de Florida.



Ing. Pedro de Izaguirre

Jefe Técnico Departamental OSE Florida

# AC Químicos

LEÓNARDO ALMEIDA RODRIGUEZ

RUT 02 022157 0017

## REMITO

Serie A

### Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

bquimicos@hotmail.com

www.alquilerquimicos.com

INSTALACION

SERVICIO

Nº 153364

RETIRO

CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
4	9	29

Señor: INCOCC C.I. Nº \_\_\_\_\_

en representación de: \_\_\_\_\_

con domicilio en: ROTA 5 Bm 107

Dirección de entrega: \_\_\_\_\_

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO:	CANTIDAD		UNIDAD (ES) NUMEROS:					
LLEGADA <input type="checkbox"/>	<u>11</u>	BAÑO QUIMICO	<u>289596975</u>	<u>4142157</u>	<u>1040</u>			
SALIDA <input type="checkbox"/>		BAÑO A LA RED	<u>0774168404</u>	<u>2040</u>	<u>451</u>			
VEHICULO:		DUCHA						
<u>22</u>		BOLETERIA						
		CABINA VIGILANCIA						

### MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE  AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO: 22 ROLLOS BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA:  ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: 11 LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO:

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_ 275



Intopel LTDA. RUT 21 428190 0011  
 CONSTANCIA 83231072458 - 12/2023  
 REMITO - A 149.601- 153.600 x 2 VIAS  
 IMPRENTA AUTORIZADA

Via 1 Boleto ORIGINAL CLIENTE - 2 Via Copia ARCHIVO

VENCIMIENTO  
 DGI 25/12/2025

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO

FIRMA: [Signature]

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_



...ARDO ALMEIDA RODRIGUEZ

RUT 02 022157 0017

**REMITO**

Serie A

**Alquiler de Baños Químicos**

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

bquimicos@hotmail.com

www.alquilerquimicos.com

INSTALACION

SERVICIO

Nº 153372

RETIRO

CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
9	4	24

Señor: INCOLE C.I. Nº \_\_\_\_\_

en representación de: \_\_\_\_\_

con domicilio en: ROTA 5 km 107

Dirección de entrega: \_\_\_\_\_

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO:	CANTIDAD		UNIDAD (ES) NUMEROS:					
			389	640	596	451	975	2090
LLEGADA <input type="text"/>	10	BAÑO QUIMICO						
SALIDA <input type="text"/>		BAÑO A LA RED	4168	977	909	980		
VEHICULO:		DUCHA						
<u>22</u>		BOLETERIA						
		CABINA VIGILANCIA						

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE  AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO: 18 ROLLOS

BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA:  ROLLOS

LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: 9 LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO:

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

275



Infopel LTDA. RUT 21 428190 0011  
CONSTANCIA 80231072458-12/2023  
REMITO -A 149.601-153.600 x 2 VIAS  
IMPRESA AUTORIZADA

Verificar ORIGINAL CLIENTE - 2 Via con COPARADO

VENCIMIENTO  
DGI 25/12/2025

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

# AC Químicos

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ

RUT 02 022157 0017

## REMITO

Serie A

### Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

bquimicos@hotmail.com

www.alquilerquimicos.com

INSTALACION



SERVICIO

Nº 153378

RETIRO



CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
11	9	29

Señor: INCOCT C.I. Nº \_\_\_\_\_

en representación de: \_\_\_\_\_

con domicilio en: ROTA 5 km 107

Dirección de entrega: \_\_\_\_\_

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO:	CANTIDAD:		UNIDAD (ES) NUMEROS:					
			1	2	3	4	5	6
LLEGADA <u>12</u>	<u>10</u>	BAÑO QUIMICO	339	257	596	1040	4168	2040
SALIDA		BAÑO A LA RED	404	804	51	075		
VEHICULO: <u>22</u>		DUCHA						
		BOLETERIA						
		CABINA VIGILANCIA						

### MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE  AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO: 30 ROLLOS BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA:  ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: 10 LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO:

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

<u>275</u>		
------------	--	--

099 685 439 - José Belloni



Infopel LTDA. RUT 21 428190 0011  
 CONSTANCIA 83231072458 - 12/2023  
 REMITO - A. 149.601- 153.600 x 2 VIAS  
 IMPRENTA AUTORIZADA

1) 1 Bando ORIGINAL CLIENTE - 2) Via Color COPIA RECIBO

**VENCIMIENTO**  
**DGI 25/12/2025**

ACEPTO CONDICIONES AL CURSO

FIRMA: [Firma]

ACLARACIÓN: [Aclaración]

C.I.: 149063619

# AC Químicos

## Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

bquimicos@hotmail.com

www.alquilerquimicos.com

INSTALACION



SERVICIO

RETIRO



CAMBIO

Nº 153386

Serie A

DÍA	MES	AÑO
16	9	29

Señor: INCOCT C.I. Nº \_\_\_\_\_

en representación de: \_\_\_\_\_

con domicilio en: ROTA 5 km 107

Dirección de entrega: \_\_\_\_\_

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO:	CANTIDAD		UNIDAD (ES) NUMEROS:			
LLEGADA <u>0130</u>	<u>7</u>	BAÑO QUIMICO	<u>289</u>	<u>A75</u>	<u>10402152</u>	<u>A169 2040</u>
SALIDA <u>1420</u>		BAÑO A LA RED	<u>409</u>			
VEHÍCULO:		DUCHA				
<u>22</u>		BOLETERIA				
		CABINA VIGILANCIA				

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE  AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO: 95 ROLLOS BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA:  ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: 7 LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO:

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_ 275



Infopel LTDA. RUT 21 428190 0011  
 CONSTANCIA 83231072456 - 12/2023  
 REMITO - A 149.601-153.600 x 2 VIAS  
 IMPRENTA AUTORIZADA

19 1 Beca OFICINA CLIENTE - C/ta C/ta (CPR/MG/01)

VENCIMIENTO  
 DGI 25/12/2025

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO

FIRMA: [Signature]

ACLARACIÓN: Dorotea Chagas

C.I.: 4906361-9

# AC Químicos

# REMITO

Serie A

## Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo  
Tel: 2294 11 28  
Cel: 099 590 782  
bquimicos@hotmail.com  
www.alquilerquimicos.com

INSTALACION

SERVICIO Nº 153394

RETIRO

CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
18	4	25

Señor: INCOCT C.I. Nº \_\_\_\_\_

en representación de: \_\_\_\_\_

con domicilio en: RUJA 5 km 107

Dirección de entrega: \_\_\_\_\_

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO:	CANTIDAD	UNIDAD (ES) NUMEROS:	UNIDAD (ES) NUMEROS:					
			1	2	3	4	5	6
LLEGADA <u>13</u>	<u>8</u>	BAÑO QUIMICO	<u>475</u>	<u>0168</u>	<u>404</u>	<u>1040</u>	<u>2040</u>	<u>A77</u>
SALIDA <u>1550</u>		BAÑO A LA RED	<u>596</u>	<u>289</u>				
VEHÍCULO:		DUCHA						
<u>22</u>		BOLETERIA						
		CABINA VIGILANCIA						

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE  AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO: 16 ROLLOS BAROMÉTRICA 7

PAPEL TOALLA:  ROLLOS LIMPIEZA 5

NEUTRALIZANTE DE OLOR: 8 LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO:

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

NADIE PARA FERMAR



Infopal LTDA. RUT 21 428190 0011  
CONSTANCIA 83231072458 -12/2023  
REMITO - A 149.601- 153.600 x 2 VIAS.  
IMPRESA AUTORIZADA

VENCIMIENTO  
DGI 25/12/2025

ACEPTO CONDICIONES AL CORSO

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

ALICIA RODRIGUEZ

RUT 02 022157 0017

# AC Químicos

## REMITO

Serie A

### Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

bquimicos@hotmail.com

www.alquilerquimicos.com

INSTALACION

SERVICIO

Nº 153400

RETIRO

CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
22	9	24

Señor: INGOCT C.I. Nº \_\_\_\_\_

en representación de: \_\_\_\_\_

con domicilio en: BUENA VISTA 3 km 107

Dirección de entrega: \_\_\_\_\_

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO:	CANTIDAD		UNIDAD (ES) NUMEROS:																
			1	2	3	4	5	6											
LLEGADA <u>12:50</u>		BAÑO QUIMICO	2	1	6	8	2	0	2	0	2	8	9	4	8	0	5	9	6
SALIDA <u>16:25</u>		BAÑO A LA RED																	
VEHÍCULO:		DUCHA																	
<u>22</u>		BOLETERIA																	
		CABINA VIGILANCIA																	

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE  AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO: 12 ROLLOS BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA:  ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: 6 LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO:

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

875 345



Infocel LTDA. RUT 21 428190 0011  
CONSTANCIA 83231072458-12/2023  
REMITO - A 149.601- 153.600 x 2 VIAS  
IMPRESA AUTORIZADA

Via: 1. Marca OFFINA, CLIENTE - 2. Via. Coder COPARCOHO

VENCIMIENTO  
DGI 25/12/2025

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

# AC Químicos

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ

RUT 02 022157 0017

## REMITO

Serie A

### Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

bquimicos@hotmail.com

www.alquilerquimicos.com

INSTALACION

SERVICIO

Nº

152608

RETIRO

CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
30	4	24

Señor: INCOCI

C.I. Nº \_\_\_\_\_

en representación de: \_\_\_\_\_

con domicilio en: ROTA 5

Dirección de entrega: \_\_\_\_\_

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO:	CANTIDAD		UNIDAD (ES) NUMEROS:					
			1	2	3	4	5	6
LLEGADA <u>945</u>	<u>11</u>	BAÑO QUIMICO	<u>4168</u>	<u>4512</u>	<u>6047</u>	<u>7596</u>	<u>475</u>	
SALIDA <u>1950</u>		BAÑO A LA RED	<u>4049</u>	<u>8064</u>	<u>0289</u>	<u>2157</u>		
VEHICULO: <u>22</u>		DUCHA						
		BOLETERIA						
		CABINA VIGILANCIA						

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE  AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO: 22 ROLLOS BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA:  ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: 11 LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO:

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

375



Intopel LTDA. RUT 21 428190 0011  
CONSTANCIA 83231072458 - 12/2023  
REMTO - A 149.601 - 153.600 x 2 VIAS  
IMPRESA AUTORIZADA

Ver 1 Blanca ORIGINAL CLIENTE - 2 Via Color COPA ARCHIVO

VENCIMIENTO  
DGI 25/12/2025

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: Fernando Chocón

C.I.: 49063679

# AC Químicos

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ

RUT 02 022157 0017

## REMITO

Serie A

### Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

bquimicos@hotmail.com

www.alquilerquimicos.com

INSTALACION

SERVICIO

Nº 153362

RETIRO

CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
2	4	24

Señor: INCOGI C.I. Nº \_\_\_\_\_

en representación de: \_\_\_\_\_

con domicilio en: ROTA 5 km 107

Dirección de entrega: \_\_\_\_\_

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO:	CANTIDAD		UNIDAD (ES) NUMEROS			
LLEGADA	8	BAÑO QUIMICO	0142152	1040	4519258	077
SALIDA		BAÑO A LA RED	0042040			
VEHICULO:		DUCHA				
22		BOLETERIA				
		CABINA VIGILANCIA				

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE  AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO:  16 ROLLOS BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA:  ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR:  6 LITROS

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

NUMERO DE FUNCIONARIO: 275



Infopel LTDA. RUT 21 428130 0011  
 CONSTANCIA 83231072458-12/2023  
 REMITO - A 149.601-153.600 x 2 VIAS  
 IMPRENTA AUTORIZADA

Va 1 Marca ORIGINAL CLIENTE - 2 Via - Color (CPA-IRCSIV)

VENCIMIENTO  
 DGI 25/12/2025

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: ADRIAN BRUNO

C.I.: 4735805-9

# AC Químicos

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ

RUT 02 022157 0017

## REMITO

Serie A

### Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

bquimicos@hotmail.com

www.alquilerquimicos.com

INSTALACION

SERVICIO

Nº

153360

RETIRO

CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
02	04	24

Señor: INCOPI

C.I. Nº \_\_\_\_\_

en representación de: \_\_\_\_\_

con domicilio en: ROTA 5 km 105

Dirección de entrega: \_\_\_\_\_

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO:		CANTIDAD	UNIDAD (ES) NUMEROS:					
LLEGADA	<u>1420</u>	<u>1</u>	BAÑO QUIMICO	<u>596</u>				
SALIDA	<u>1440</u>		BAÑO A LA RED					
VEHICULO:	<u>32</u>		DUCHA					
			BOLETERIA					
			CABINA VIGILANCIA					

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE  AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO: 2 ROLLOS BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA:  ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: 1 LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO:

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_ 275



Infopel LTDA. RUT 21 428190 0011  
CONSTANCIA 83231072458-12/2023  
REMITO - A 149.601- 153.600 x 2 VIAS  
IMPRESA AUTORIZADA

Via 1 Bono ORIGINAL CLIENTE - 2 Via Copia CONFIRMADO

VENCIMIENTO  
DGI 25/12/2025

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO

FIRMA: [Firma]

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

# AC Químicos

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ

RUT 02 022157 0017

## REMITO

Serie A

### Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

bquimicos@hotmail.com

www.alquilerquimicos.com

INSTALACION

SERVICIO

Nº 153361

RETIRO

CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
2	4	29

Señor: INCOCE

C.I. Nº

en representación de:

con domicilio en: ROTA 5 km 107

Dirección de entrega:

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

		UNIDAD (ES) NUMEROS:			
HORARIO:	CANTIDAD	BAÑO QUIMICO	289A75		
LLEGADA <u>1445</u>	2	BAÑO A LA RED			
SALIDA <u>1505</u>		DUCHA			
VEHÍCULO:		BOLETERIA			
<u>32</u>		CABINA VIGILANCIA			

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE  AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO: 9 ROLLOS BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA:  ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: 2 LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO:

OBSERVACIONES:

275



Infopel LTDA. RUT 21 428190 0011

CONSTANCIA 83231072458-12/2023

REMITO - A 149.601-153.600 x 2 VIAS

IMPRESA AUTORIZADA

Via 1 Banco ORIGINAL, CLIENTE - 2 Via Color COPIA ARROJO

VENCIMIENTO  
DGI 25/12/2025

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO

FIRMA: [Signature]

ACLARACIÓN: [Signature]

C.I.: 3461069-9

# AC Químicos

LEÓNARDO ALMEIDA RODRIGUEZ

RUT 02 022157 0017

## REMITO

Serie A

### Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

bquimicos@hotmail.com

www.alquilerquimicos.com

INSTALACION

Nº **152628**  
SERVICIO

RETIRO

CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
21	5	24

Señor: INCOCI C.I. Nº \_\_\_\_\_

en representación de: \_\_\_\_\_

con domicilio en: ROTA 5

Dirección de entrega: \_\_\_\_\_

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

		UNIDAD (ES) NUMEROS:			
HORARIO:	CANTIDAD				
BAÑO QUIMICO	12	2040	451A	102A	8021571090
BAÑO A LA RED		975	596A	168A	77389A09
DUCHA					
BOLETERIA					
CABINA VIGILANCIA					

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE  AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO: 29 ROLLOS BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA:  ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: 12 LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO:

275

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_



Intopel LTDA. RUT 21 428190 0011  
CONSTANCIA 83231072458 - 12/2023  
REMITO - A 149.601 - 153.600 x 2 VIAS  
IMPRESA AUTORIZADA

Via 1 Blanco ORIGINAL CLIENTE - 2 Via Color CERIFERADO

VENCIMIENTO  
DGI 25/12/2025

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: Guillermo González

C.I.: \_\_\_\_\_

# AC Químicos

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ

RUT 02 022157 0017

## REMITO

Serie A

### Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

bquimicos@hotmail.com

www.alquilerquimicos.com

INSTALACION

Nº 152631  
SERVICIO

RETIRO

CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
23	5	24

Señor: INCOLI C.I. Nº \_\_\_\_\_

en representación de: \_\_\_\_\_

con domicilio en: RUTAS

Dirección de entrega: \_\_\_\_\_

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

		UNIDAD (ES) NUMEROS:						
HORARIO:	CANTIDAD							
LLEGADA <u>13:30</u>	<u>9</u>	BAÑO QUIMICO	<u>2162</u>	<u>475</u>	<u>596</u>	<u>1040</u>	<u>451</u>	<u>138</u>
SALIDA <u>16:15</u>		BAÑO A LA RED	<u>2040</u>	<u>404</u>	<u>289</u>			
VEHÍCULO: <u>22</u>		DUCHA						
		BOLETERIA						
		CABINA VIGILANCIA						

### MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE  AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO: 18 ROLLOS BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA:  ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: 9 LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO:

275

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_



Infopel LTDA. RUT 21 428190 0011  
CONSTANCIA 83231072458-12/2023  
REMITO - A 149.601-163.600 x 2 VIAS  
IMPRESA AUTORIZADA

Va 1 Bono ORIGINAL CLIENTE - 2 Va Color COPIA ARROJO

VENCIMIENTO  
DGI 25/12/2025

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO

FIRMA: [Signature]

ACLARACIÓN: [Signature]

C.I.: 4906361-9

# AC Químicos

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ

RUT 02 022157 0017

## REMITO

Serie A

### Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

bquimicos@hotmail.com

www.alquilerquimicos.com

INSTALACION



SERVICIO

Nº

152636

RETIRO



CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
28	5	24

Señor: INLOCI C.I. Nº \_\_\_\_\_

en representación de: \_\_\_\_\_

con domicilio en: ROTA 5

Dirección de entrega: \_\_\_\_\_

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO:	CANTIDAD		UNIDAD (ES) NUMEROS:					
			2040	2889	451	596	A80	A102
LLEGADA	12	BAÑO QUIMICO	2157	1040	404	A168	A177	A175
SALIDA		BAÑO A LA RED						
VEHICULO:		DUCHA						
<u>32</u>		BOLETERIA						
		CABINA VIGILANCIA						

### MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE  AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO: 24 ROLLOS BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA:  ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: 12 LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO:

275

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_



Infopel LTDA. RUT 21 428190 0011  
 CONSTANCIA 83231072456-12/2023  
 REMITO - A 149.601-163.600 x2 VIAS  
 IMPRENTA AUTORIZADA  
Via 1 Bono ORIGINAL CLIENTE - 2 Via Color COPIA ARCHIVO

VENCIMIENTO  
 DGI 25/12/2025

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO

FIRMA: Leonardo Almeida Rodriguez

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ

RUT 02 022157 0017

# AC Químicos

## REMITO

Serie A

### Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

bquimicos@hotmail.com

www.alquilerquimicos.com

INSTALACION

SERVICIO

Nº 152639

RETIRO

CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
30	5	24

Señor: TULLOZ C.I. Nº \_\_\_\_\_

en representación de: \_\_\_\_\_

con domicilio en: AV. 5

Dirección de entrega: \_\_\_\_\_

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO:	CANTIDAD		UNIDAD (ES) NUMEROS:					
			1	2	3	4		
LLEGADA <input type="checkbox"/>	<u>12</u>	BAÑO QUIMICO	289	904	968	477	475	1090
SALIDA <u>1540</u>		BAÑO A LA RED	2157	102	451	596	980	2040
VEHICULO: <u>22</u>		DUCHA						
		BOLETERIA						
		CABINA VIGILANCIA						

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE  AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO: 24 ROLLOS BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA:  ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: 12 LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO: 275

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_



Intopel LTDA. RUT 21 428190 0011  
 CONSTANCIA 83231072458 -12/2023  
 REMITO - A 149.601- 153.600 x2 VIAS  
 IMPRENTA AUTORIZADA  
 Via 1 Bienes ORIGINAL CLIENTE - 2 Via Color COPIA ARROJO

VENCIMIENTO DGI 25/12/2025

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

# AC Químicos

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ

RUT 02 022157 0017

## REMITO

Serie A

### Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

bquimicos@hotmail.com

www.alquilerquimicos.com

INSTALACION   Y SERVICIO Nº 152611

RETIRO   CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
3	5	24

Señor: INCOCT C.I. Nº \_\_\_\_\_

en representación de: \_\_\_\_\_

con domicilio en: RUJA 5

Dirección de entrega: \_\_\_\_\_

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO:	CANTIDAD		UNIDAD (ES) NUMEROS:					
			480	2040	596	451	4163	A77
LLEGADA <u>18:30</u>	<u>10</u>	BAÑO QUIMICO						
SALIDA		BAÑO A LA RED	<u>389</u>	<u>175</u>	<u>904</u>	<u>1640</u>		
VEHICULO: <u>22</u>		DUCHA						
		BOLETERIA						
		CABINA VIGILANCIA						

**MANTENIMIENTO**

PROPIEDAD CLIENTE  AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO: 20 ROLLOS BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA:  ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: 18 LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO: 225

OBSERVACIONES: Lujo de Luz y Agua



Infopel LTDA. RUT 21 428190 0011  
 CONSTANCIA 83231072458-12/2023  
 REMITO - A 149.601-153.600 x 2 VIAS  
 IMPRENTA AUTORIZADA

Via 1 Boleto ORIGINAL CLIENTE - 2 Via Copia COMPARATIVO

**VENCIMIENTO**  
**DGI 25/12/2025**

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

# AC Químicos

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ

RUT 02 022157 0017

## REMITO

Serie A

### Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

bquimicos@hotmail.com

www.alquilerquimicos.com

INSTALACION

SERVICIO

Nº 152614

RETIRO

CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
7	5	25

Señor: INCOLI C.I. Nº \_\_\_\_\_

en representación de: \_\_\_\_\_

con domicilio en: RUTA 5

Dirección de entrega: \_\_\_\_\_

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO:	CANTIDAD		UNIDAD (ES) NUMEROS				
LLEGADA <u>12</u>	<u>3</u>	BAÑO QUIMICO	<u>975</u>	<u>289</u>	<u>1040</u>		
SALIDA <u>1250</u>		BAÑO A LA RED					
VEHÍCULO: <u>22</u>		DUCHA					
		BOLETERIA					
		CABINA VIGILANCIA					

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE  AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO: 6 ROLLOS

BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA:  ROLLOS

LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: 3 LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO:

275

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_



Infocel LTDA. RUT 21 428190 0011

CONSTANCIA 83231072458 - 12/2023

REMITO - A 149.801 - 153.600 x 2 VIAS

IMPRESA AUTORIZADA

Via 1 Marca ORIGINAL CLIENTE - 2 Via. Color COPA/RDR/RC

VENCIMIENTO  
DGI 25/12/2025

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO

FIRMA:

ACLARACIÓN:

C.I.:

[Firma]  
[Firma]  
49063613

# AC Químicos

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ

RUT 02 022157 0017

## REMITO

Serie A

### Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

bquimicos@hotmail.com

www.alquilerquimicos.com

INSTALACION

SERVICIO

Nº 152616

RETIRO

CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
9	5	24

Señor: INCOIT C.I. Nº \_\_\_\_\_

en representación de: \_\_\_\_\_

con domicilio en: ROTA 5

Dirección de entrega: \_\_\_\_\_

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO:	CANTIDAD:		UNIDAD (ES) NUMEROS:					
			2040	451	980	9168	A77	A75
LLEGADA <u>11</u>	<u>11</u>	BAÑO QUIMICO	2040	451	980	9168	A77	A75
SALIDA <u>14:15</u>		BAÑO A LA RED	289	1040	A04	2157	596	
VEHÍCULO: <u>22</u>		DUCHA						
		BOLETERIA						
		CABINA VIGILANCIA						

### MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE  AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO: 22 ROLLOS BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA:  ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: 11 LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO:

<u>275</u>		
------------	--	--

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

*Enrique Luis Garcia*



Infopel LTDA. RUT 21 428190 0011

CONSTANCIA 83231072458 -12/2023

REMITO - A 149.601-153.600 x 2 VIAS

IMPRESA AUTORIZADA

Via 1 Marca ORIGINAL CLIENTE - 2 Via Color COPIA ARCHIVO

**VENCIMIENTO**  
DGI 25/12/2025

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

# AC Químicos

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ

RUT 02 022157 0017

## REMITO

Serie A

### Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

bquimicos@hotmail.com

www.alquilerquimicos.com

INSTALACION

SERVICIO

Nº 152622

RETIRO

CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
14	5	24

Señor: INCOI C.I. Nº \_\_\_\_\_

en representación de: \_\_\_\_\_

con domicilio en: ROTA 3

Dirección de entrega: \_\_\_\_\_

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO:	CANTIDAD		UNIDAD (ES) NUMEROS:					
			2090	480	451	2152	1060	102
LLEGADA <u>9310</u>	<u>12</u>	BAÑO QUIMICO						
SALIDA <u>16</u>		BAÑO A LA RED	<u>168</u>	<u>475</u>	<u>477</u>	<u>404</u>	<u>289</u>	<u>596</u>
VEHÍCULO: <u>22</u>		DUCHA						
		BOLETERIA						
		CABINA VIGILANCIA						

### MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE  AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO: 24 ROLLOS BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA:  ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: 12 LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO:

275

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_



Infopel LTDA. RUT 21 428190 0011  
 CONSTANCIA 83231072458 - 12/2023  
 REMITO - A 149.601-153.600 x 2 VIAS  
 IMPRENTA AUTORIZADA

Ver 1 Marca ORIGINAL CLIENTE - 2ª Via Color COPIA ARCHIVO

VENCIMIENTO  
DGI 25/12/2025

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO

FIRMA: [Signature]

ACLARACIÓN: [Signature]

C.I.: 149062613

# AC Químicos

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ

RUT 02 022157 0017

## REMITO

Serie A

### Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

bquimicos@hotmail.com

www.alquilerquimicos.com

INSTALACION



SERVICIO

Nº

152625

RETIRO



CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
16	5	25

Señor:

INCOCI

C.I. Nº

en representación de:

con domicilio en:

ROTA 5

Dirección de entrega:

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO:	CANTIDAD		UNIDAD (ES) NUMEROS:					
			1	2	3	4	5	6
LLEGADA	12	BAÑO QUIMICO	1040	451	A20	596	2040	A22
SALIDA	13	BAÑO A LA RED	2157	A25	A77	A168	289	A04
VEHICULO:	2520	DUCHA						
	22	BOLETERIA						
		CABINA VIGILANCIA						

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE

AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO:

ROLLOS

BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA:

ROLLOS

LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR:

LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO:

OBSERVACIONES:



Infopel LTDA. RUT 21 428190 0011

CONSTANCIA 83231072458 -12/2023

REMITO - A 149.601-153.600 x 2 VIAS

IMPRESA AUTORIZADA

Via 1 Blanco ORIGINAL CLIENTE - 2 Via Color COPIA (BORRUCO)

VENCIMIENTO  
DGI 25/12/2025

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO:

FIRMA:

ACLARACIÓN:

C.I.:

*[Handwritten Signature]*  
*[Handwritten Clarification]*  
49063673



darwin chagas &lt;darwinincoci@gmail.com&gt;

**Servicio Q596 2024-06-25**

AC Químicos <bquimicos@hotmail.com>  
Para: darwinincoci@gmail.com

25 de junio de 2024, 12:36

**AC QUIMICOS**

Alquiler de Baños Químicos

Jose Belloni 5797- Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

RUT: 02 022157 0017

bquimicos@hotmail.com

**INCOCI S.A.**

2024-06-25 11:21:21

RUTA 5 ENTRE PINTADO Y ENTRADA A PARQUE EOLICO  
UTE (PIA)

Servicio Q596

Numero de Orden: 24683

*Yago  
Gonzalez*

**FIRMA Y ACLARACION****42128606**



darwin chagas <darwinincoci@gmail.com>

**Servicio Q2040 2024-06-25**

AC Quimicos <bquimicos@hotmail.com>  
Para: darwinincoci@gmail.com

25 de junio de 2024, 12:36

**AC QUIMICOS**

Alquiler de Baños Quimicos  
Jose Belloni 5797- Montevideo  
Tel: 2294 11 28  
Cel: 099 590 782  
RUT: 02 022157 0017  
bquimicos@hotmail.com



**INCOCI S.A.**

2024-06-25 11:55:51  
CANTERA DE PIEDRA  
Servicio Q2040  
Numero de Orden: 24682

**FIRMA Y ACLARACION**

**42128606**



darwin chagas <darwinincoci@gmail.com>

**Servicio Q451 2024-06-25**

AC Químicos <bquimicos@hotmail.com>  
Para: darwinincoci@gmail.com

25 de junio de 2024, 12:36

**AC QUIMICOS**

Alquiler de Baños Quimicos

Jose Belloni 5797- Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

RUT: 02 022157 0017

bquimicos@hotmail.com



**INCOCI S.A.**

2024-06-25 10:30:23

RUTA 5 CASI CAMINO LA LETICIA PASANDO ESCUELA 61

Servicio Q451

Numero de Orden: 24681

**FIRMA Y ACLARACION**

**42128606**



darwin chagas <darwinincoci@gmail.com>

**Servicio Q289 2024-06-25**

AC Químicos <bquimicos@hotmail.com>  
Para: darwinincoci@gmail.com

25 de junio de 2024, 12:37

**AC QUIMICOS**

Alquiler de Baños Quimicos  
Jose Belloni 5797- Montevideo  
Tel: 2294 11 28  
Cel: 099 590 782  
RUT: 02 022157 0017  
bquimicos@hotmail.com



**INCOCI S.A.**

2024-06-25 11:45:57  
RUTA 5 ENTRE LA CRUZ Y FLORIDA  
Servicio Q289  
Numero de Orden: 24680

**FIRMA Y ACLARACION**

**42128606**



darwin chagas <darwinincoci@gmail.com>

**Servicio Q1040 2024-06-27**

AC Quimicos <bquimicos@hotmail.com>  
Para: darwinincoci@gmail.com

27 de junio de 2024, 13:20

**AC QUIMICOS**

Alquiler de Baños Quimicos

Jose Belloni 5797- Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

RUT: 02 022157 0017

bquimicos@hotmail.com



**INCOCI S.A.**

2024-06-27 13:04:01

RUTA 5 KM 107

Servicio Q1040

Numero de Orden: 25297

**FIRMA Y ACLARACION**

**42128606**



darwin chagas <darwinincoci@gmail.com>

**Servicio QA80 2024-06-27**

AC Quimicos <bquimicos@hotmail.com>  
Para: darwinincoci@gmail.com

27 de junio de 2024, 13:20

**AC QUIMICOS**

Alquiler de Baños Quimicos  
Jose Belloni 5797- Montevideo  
Tel: 2294 11 28  
Cel: 099 590 782  
RUT: 02 022157 0017  
bquimicos@hotmail.com



**INCOCI S.A.**

2024-06-27 12:47:14  
RUTA 5 ENTRE LA CRUZ Y FLORIDA  
Servicio QA80  
Numero de Orden: 25296

**FIRMA Y ACLARACION**  
**42128606**



darwin chagas <darwinincoci@gmail.com>

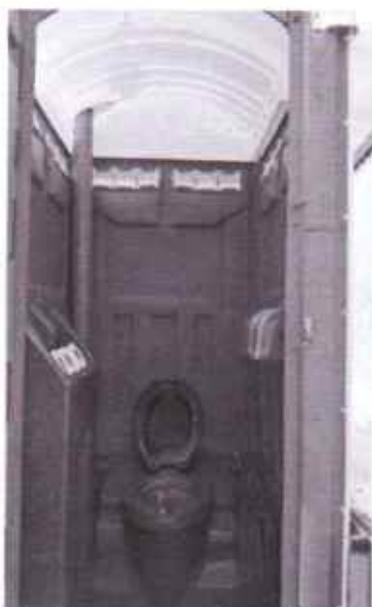
**Servicio QA77 2024-06-25**

AC Químicos <bquimicos@hotmail.com>  
Para: darwinincoci@gmail.com

25 de junio de 2024, 12:36

**AC QUIMICOS**

Alquiler de Baños Quimicos  
Jose Belloni 5797- Montevideo  
Tel: 2294 11 28  
Cel: 099 590 782  
RUT: 02 022157 0017  
bquimicos@hotmail.com



**INCOCI S.A.**

2024-06-25 11:38:11  
RUTA 5 CASI 18 DE JULIO - ENTRANDO A LA CRUZ  
Servicio QA77  
Numero de Orden: 24691

**FIRMA Y ACLARACION**

**42128606**



darwin chagas <darwinincoci@gmail.com>

**Servicio Q1040 2024-06-25**

AC Químicos <bquimicos@hotmail.com>  
Para: darwinincoci@gmail.com

25 de junio de 2024, 12:36

**AC QUIMICOS**

Alquiler de Baños Químicos

Jose Belloni 5797- Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

RUT: 02 022157 0017

bquimicos@hotmail.com



**INCOCI S.A.**

2024-06-25 10:57:59

RUTA 5 KM 107

Servicio Q1040

Numero de Orden: 24690

**FIRMA Y ACLARACION**

**42128606**



darwin chagas <darwinincoci@gmail.com>

**Servicio QA80 2024-06-25**

AC Químicos <bquimicos@hotmail.com>  
Para: darwinincoci@gmail.com

25 de junio de 2024, 12:36

**AC QUIMICOS**

Alquiler de Baños Quimicos

Jose Belloni 5797- Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

RUT: 02 022157 0017

bquimicos@hotmail.com



**INCOCI S.A.**

2024-06-25 11:12:44

RUTA 5 ENTRE LA CRUZ Y FLORIDA

Servicio QA80

Numero de Orden: 24689

**FIRMA Y ACLARACION**

**42128606**



darwin chagas <darwinincoci@gmail.com>

**Servicio QA14 2024-06-25**

AC Quimicos <bquimicos@hotmail.com>  
Para: darwinincoci@gmail.com

25 de junio de 2024, 12:36

**AC QUIMICOS**

Alquiler de Baños Quimicos

Jose Belloni 5797- Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

RUT: 02 022157 0017

bquimicos@hotmail.com



**INCOCI S.A.**

2024-06-25 10:02:00

RUTA 5 KM 107

Servicio QA14

Numero de Orden: 24687

**FIRMA Y ACLARACION**

**42128606**



darwin chagas <darwinincoci@gmail.com>

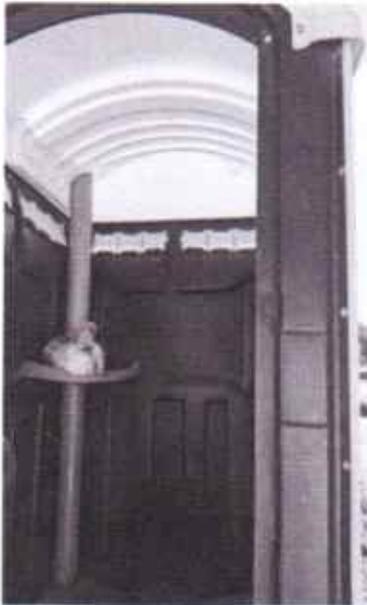
**Servicio QA168 2024-06-25**

AC Químicos <bquimicos@hotmail.com>  
Para: darwinincoci@gmail.com

25 de junio de 2024, 12:36

**AC QUIMICOS**

Alquiler de Baños Químicos  
Jose Belloni 5797- Montevideo  
Tel: 2294 11 28  
Cel: 099 590 782  
RUT: 02 022157 0017  
bquimicos@hotmail.com



**INCOCI S.A.**

2024-06-25 09:41:21  
RUTA 5 KM 107  
Servicio QA168  
Numero de Orden: 24686

**FIRMA Y ACLARACION**

**42128606**



darwin chagas <darwinincoci@gmail.com>

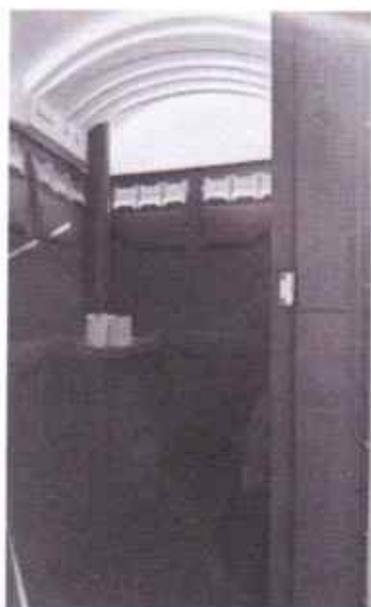
**Servicio QA04 2024-06-25**

AC Químicos <bquimicos@hotmail.com>  
Para: darwinincoci@gmail.com

25 de junio de 2024, 12:36

**AC QUIMICOS**

Alquiler de Baños Químicos  
Jose Belloni 5797- Montevideo  
Tel: 2294 11 28  
Cel: 099 590 782  
RUT: 02 022157 0017  
bquimicos@hotmail.com



**INCOCI S.A.**

2024-06-25 09:51:36  
OBRADOR RUTA 5 ENTRE FLORIDA Y LA CRUZ  
Servicio QA04  
Numero de Orden: 24685

**FIRMA Y ACLARACION**  
42128606



darwin chagas <darwinincoci@gmail.com>

**Servicio QA168**

AC Químicos <bquimicos@hotmail.com>  
Para: darwinincoci@gmail.com

20 de junio de 2024, 17:35

**AC QUIMICOS**

Alquiler de Baños Quimicos

Jose Belloni 5797- Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

RUT: 02 022157 0017

bquimicos@hotmail.com



**INCOCI S.A.**

2024-06-20

RUTA 5 KM 107

Servicio QA168

Numero de Orden: 23918

**FIRMA Y ACLARACION**

**42128606**



darwin chagas <darwinincoci@gmail.com>

**Servicio QA04**

AC Químicos <bquimicos@hotmail.com>  
Para: darwinincoci@gmail.com

20 de junio de 2024, 17:35

**AC QUIMICOS**

Alquiler de Baños Químicos  
Jose Belloni 5797- Montevideo  
Tel: 2294 11 28  
Cel: 099 590 782  
RUT: 02 022157 0017  
bquimicos@hotmail.com



**INCOCI S.A.**

2024-06-20  
OBRADOR RUTA 5 ENTRE FLORIDA Y LA CRUZ  
Servicio QA04  
Numero de Orden: 23917

**FIRMA Y ACLARACION**

**42128606**



darwin chagas &lt;darwinincoci@gmail.com&gt;

**Servicio QA14**

AC Químicos <bquimicos@hotmail.com>  
Para: darwinincoci@gmail.com

20 de junio de 2024, 17:35

**AC QUIMICOS**

Alquiler de Baños Químicos

Jose Belloni 5797- Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

RUT: 02 022157 0017

bquimicos@hotmail.com

**INCOCI S.A.**

2024-06-20

RUTA 5 KM 107

Servicio QA14

Numero de Orden: 23919

**FIRMA Y ACLARACION**

42128606



darwin chagas &lt;darwinincoci@gmail.com&gt;

**Servicio QA77**

AC Quimicos <bquimicos@hotmail.com>  
Para: darwinincoci@gmail.com

20 de junio de 2024, 17:35

**AC QUIMICOS**

Alquiler de Baños Quimicos

Jose Belloni 5797- Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

RUT: 02 022157 0017

bquimicos@hotmail.com

**INCOCI S.A.**

2024-06-20

RUTA 5 CASI 18 DE JULIO - ENTRANDO A LA CRUZ

Servicio QA77

Numero de Orden: 23923

**FIRMA Y ACLARACION**

42128606



darwin chagas <darwinincoci@gmail.com>

**Servicio QA75 2024-06-25**

AC Quimicos <bquimicos@hotmail.com>  
Para: darwinincoci@gmail.com

25 de junio de 2024, 12:36

**AC QUIMICOS**

Alquiler de Baños Quimicos  
Jose Belloni 5797- Montevideo  
Tel: 2294 11 28  
Cel: 099 590 782  
RUT: 02 022157 0017  
bquimicos@hotmail.com



**INCOCI S.A.**

2024-06-25 11:27:16  
RUTA 5 PASANDO CON ACCESO A LA CRUZ  
Servicio QA75  
Numero de Orden: 24692

**FIRMA Y ACLARACION**

**42128606**



darwin chagas <darwinincoci@gmail.com>

**Servicio QZ157 2024-06-25**

AC Químicos <bquimicos@hotmail.com>  
Para: darwinincoci@gmail.com

25 de junio de 2024, 12:36

**AC QUIMICOS**

Alquiler de Baños Químicos  
Jose Belloni 5797- Montevideo  
Tel: 2294 11 28  
Cel: 099 590 782  
RUT: 02 022157 0017  
bquimicos@hotmail.com



**INCOCI S.A.**

2024-06-25 12:08:05  
RUTA 5 PASANDO CON ACCESO A LA CRUZ  
Servicio QZ157  
Numero de Orden: 24693

**FIRMA Y ACLARACION**

**42128606**

# AL Químicos

# REMITO

Serie A

## Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo  
Tel: 2294 11 28  
Cel: 099 590 782  
bquimicos@hotmail.com  
www.alquilerquimicos.com

INSTALACION   d SERVICIO Nº 152644

RETIRO   CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
4	6	24

Señor: INCOCI C.I. Nº \_\_\_\_\_

en representación de: \_\_\_\_\_

con domicilio en: ROTA 5

Dirección de entrega: \_\_\_\_\_

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO:	CANTIDAD		UNIDAD (ES) NUMEROS:			
LLEGADA	<u>11</u>	BAÑO QUIMICO	<u>A168A77</u>	<u>A75</u>	<u>1040</u>	<u>A1022090</u>
SALIDA	<u>1710</u>	BAÑO A LA RED	<u>451</u>	<u>596</u>	<u>A80</u>	<u>239A09</u>
VEHICULO:	<u>22</u>	DUCHA				
		BOLETERIA				
		CABINA VIGILANCIA				

PROPIEDAD CLIENTE  AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO: 22 ROLLOS BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA:  ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: 11 LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO: 275

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_



Infopel LTDA. RU1 21 428190 0011  
CONSTANCIA 83231072458-12/2023  
REMITO - A 149.601- 153.600 x 2 VIAS  
IMPRESA AUTORIZADA  
Via 1 Blanca ORIGINAL CLIENTE - 2 Via Color COPIA ARCHIVO

**VENCIMIENTO**  
DGI 25/12/2025

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO

FIRMA: [Signature]

ACLARACIÓN: [Signature]

C.I.: 4906367-9

# AC Químicos

## Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

bquimicos@hotmail.com

www.alquilerquimicos.com

INSTALACION

SERVICIO

Nº

152647

RETIRO

CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
6	6	24

Señor: INCOIT C.I. Nº \_\_\_\_\_

en representación de: \_\_\_\_\_

con domicilio en: ROTA 5

Dirección de entrega: \_\_\_\_\_

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO:	CANTIDAD	UNIDAD (ES) NUMEROS:					
LLEGADA <input type="checkbox"/>	13	BAÑO QUIMICO	2157	451A	102A	801040	2040
SALIDA <input type="checkbox"/>		BAÑO A LA RED	1975	1977A	04	2894	163506
VEHÍCULO: <u>22</u>		DUCHA	297				
		BOLETERIA					
		CABINA VIGILANCIA					

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE  AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO: 26 ROLLOS BAROMÉTRICA 2

PAPEL TOALLA:  ROLLOS LIMPIEZA 9

NEUTRALIZANTE DE OLOR: 13 LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO:

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_ 275



Infopel LTDA. RUT 21-428190-0011  
 CONSTANCIA 83231072458-12/2023  
 REMITO - A 149.801-153.600 x 2 VIAS  
 IMPRENTA AUTORIZADA  
Via 1 BARRA ORDINAL CLIENTE - 2 Via Color COPAARROJO

**VENCIMIENTO**  
 DGI 25/12/2025

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO  
 FIRMA: [Signature]  
 ACLARACIÓN: 20/06/2023  
 C.I.: 4906361-9

# AC Químicos

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ

RUT 02 022157 0017

## REMITO

Serie A

### Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo  
 Tg: 2294 11 28  
 Cel: 099 590 782  
 bquimicos@hotmail.com  
 www.alquilerquimicos.com

INSTALACION   SERVICIO  N° 152650

RETIRO   CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
11	6	25

Señor: INULI C.I. N° \_\_\_\_\_

en representación de: \_\_\_\_\_

con domicilio en: BUTA 5

Dirección de entrega: \_\_\_\_\_

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

		UNIDAD (ES) NUMEROS:						
HORARIO:	CANTIDAD							
LLEGADA: <input type="checkbox"/>	12	BAÑO QUIMICO	004	289	077	204	45	1080
SALIDA: <u>1540</u>		BAÑO A LA RED	596	297	063	1040	9102	2157
VEHÍCULO: <u>22</u>		DUCHA						
		BOLETERIA						
		CABINA VIGILANCIA						

**MANTENIMIENTO**

PROPIEDAD CLIENTE  AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO:  ROLLOS BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA:  ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR:  LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO: 275

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_



Infopel LTDA. RUT 21 428190 0011  
 CONSTANCIA 83231072458 - 12/2023  
 REMITO - A 149.601-153.600 x 2 VIAS  
 IMPRENTA AUTORIZADA

Va 1 Beca ORIGINAL CLIENTE - 2 Via Cita OPORTUNIDAD

**VENCIMIENTO**  
 DGI 25/12/2025

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO

FIRMA: [Signature]

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

# AC Químicos

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ

RUT 02 022157 0017

## REMITO

Serie A

### Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

bquimicos@hotmail.com

www.alquilerquimicos.com

INSTALACION

SERVICIO

Nº 154054

RETIRO

CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
13	6	24

Señor: INCOCI C.I. Nº \_\_\_\_\_

en representación de: \_\_\_\_\_

con domicilio en: ROTA 5

Dirección de entrega: \_\_\_\_\_

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

		CANTIDAD	UNIDAD (ES) NUMEROS:				
HORARIO:		14	BAÑO QUIMICO	297A14A168257289931			
LLEGADA			BAÑO A LA RED	1040A10A80075596A77			
SALIDA	15,50		DUCHA	2040A04			
VEHÍCULO:	22		BOLETERIA				
			CABINA VIGILANCIA				

**MANTENIMIENTO**

PROPIEDAD CLIENTE  AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO: 28 ROLLOS BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA:  ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: 19 LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO:

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_



Intopel LTDA. RUT 21 428190 0011

CONSTANCIA 83240264625 - 4/2024

REMITO - A 153.601 AL 157.600 x 2 VIAS

IMPRESA AUTORIZADA

9x1 Blanco ORIGINAL CLIENTE - 2 Vía Copi (CPFA ARMON)

VENCIMIENTO  
DGI 10/04/2026

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO

FIRMA:

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

# AC Químicos

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ

RUT 02 022157 0017

## REMITO

Serie A

### Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

bquimicos@hotmail.com

www.alquilerquimicos.com

INSTALACION

RETIRO

SERVICIO

CAMBIO

Nº 154058

DÍA	MES	AÑO
20	6	24

Señor: INCOCI C.I. Nº \_\_\_\_\_

en representación de: \_\_\_\_\_

con domicilio en: ROTA 5

Dirección de entrega: \_\_\_\_\_

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

		UNIDAD (ES) NUMEROS			
HORARIO:	<input type="checkbox"/>	BAÑO QUIMICO	297		
LLEGADA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	BAÑO A LA RED			
SALIDA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DUCHA			
VEHICULO: <u>29</u>	<input type="checkbox"/>	BOLETERIA			
	<input type="checkbox"/>	CABINA VIGILANCIA			

MANTENIMIENTO	PROPIEDAD CLIENTE <input type="checkbox"/>	AC QUIMICOS <input checked="" type="checkbox"/>	
	PAPEL HIGIÉNICO: <input type="checkbox"/>	ROLLOS <input type="checkbox"/>	BAROMÉTRICA <input checked="" type="checkbox"/>
	PAPEL TOALLA: <input type="checkbox"/>	ROLLOS <input type="checkbox"/>	LIMPIEZA <input checked="" type="checkbox"/>
	NEUTRALIZANTE DE OLOR: <input type="checkbox"/>	LITROS <input type="checkbox"/>	NUMERO DE FUNCIONARIO: <u>373</u>

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_



Iníopel LTDA. RUT 21 428190 0011  
CONSTANCIA 83240264625 - 4/2024  
REMITO - A 153.601 AL 157.600 x 2 VIAS  
IMPRESA AUTORIZADA  
Via 1 Base ORIGINAL CLIENTE - 2 Via Copi COPIARIDHO

VENCIMIENTO  
DGI 10/04/2026

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO  
FIRMA: Leonardo Almeida Rodríguez  
ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_  
C.I.: \_\_\_\_\_



darwin chagas <darwinincoci@gmail.com>

**Servicio QA80**

AC Químicos <bquimicos@hotmail.com>  
Para: darwinincoci@gmail.com

20 de junio de 2024, 15:08

**AC QUIMICOS**

Alquiler de Baños Quimicos

Jose Belloni 5797- Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

RUT: 02 022157 0017

bquimicos@hotmail.com



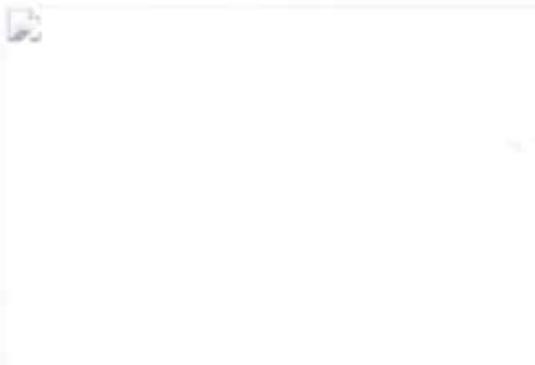
**INCOCI S.A.**

2024-06-20

RUTA 5 ENTRE LA CRUZ Y FLORIDA

Servicio QA80

Numero de Orden: 23921



**FIRMA Y ACLARACION**



darwin chagas <darwinincoci@gmail.com>

**Servicio QA102**

AC Químicos <bquimicos@hotmail.com>  
Para: darwinincoci@gmail.com

20 de junio de 2024, 15:08

**AC QUIMICOS**

Alquiler de Baños Químicos

Jose Belloni 5797- Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

RUT: 02 022157 0017

bquimicos@hotmail.com



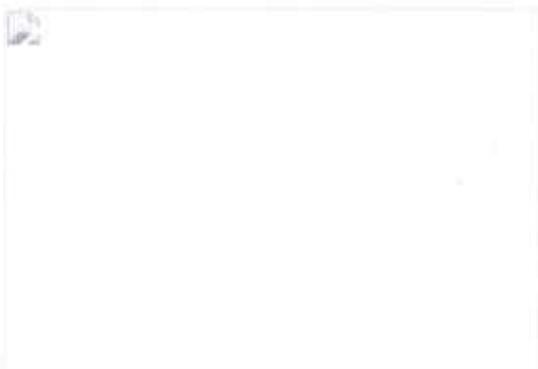
**INCOCI S.A.**

2024-06-20

RUTA 5 KM 107

Servicio QA102

Numero de Orden: 23916



**FIRMA Y ACLARACION**



darwin chagas <darwinincoci@gmail.com>

**Servicio Q451**

AC Químicos <bquimicos@hotmail.com>  
Para: darwinincoci@gmail.com

20 de junio de 2024, 15:08

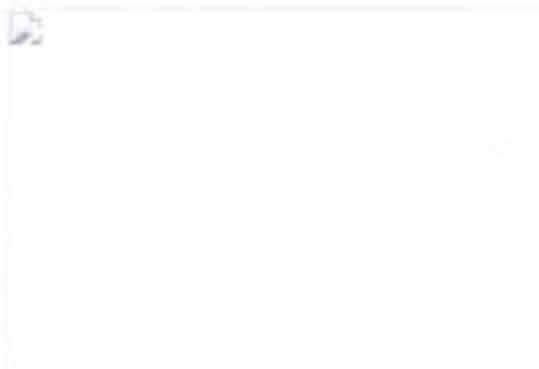
**AC QUIMICOS**

Alquiler de Baños Químicos  
Jose Belloni 5797- Montevideo  
Tel: 2294 11 28  
Cel: 099 590 782  
RUT: 02 022157 0017  
bquimicos@hotmail.com



**INCOCI S.A.**

2024-06-20  
RUTA 5 CASI CAMINO LA LETICIA PASANDO ESCUELA 61  
Servicio Q451  
Numero de Orden: 23913



**FIRMA Y ACLARACION**



darwin chagas <darwinincoci@gmail.com>

**Servicio Q289**

AC Químicos <bquimicos@hotmail.com>  
Para: darwinincoci@gmail.com

20 de junio de 2024, 15:08

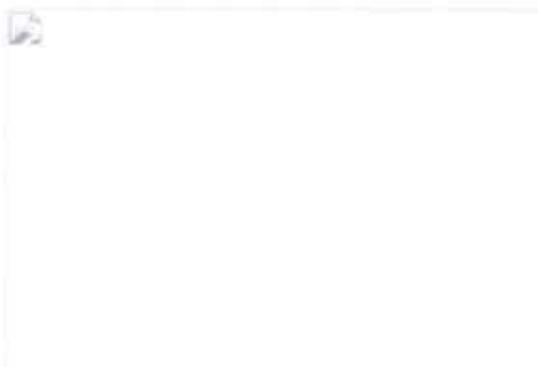
**AC QUIMICOS**

Alquiler de Baños Químicos  
Jose Belloni 5797- Montevideo  
Tel: 2294 11 28  
Cel: 099 590 782  
RUT: 02 022157 0017  
bquimicos@hotmail.com



**INCOCI S.A.**

2024-06-20  
RUTA 5 ENTRE LA CRUZ Y FLORIDA  
Servicio Q289  
Numero de Orden: 23912



**FIRMA Y ACLARACION**



darwin chagas <darwinincoci@gmail.com>

**Servicio Q2040**

AC Químicos <bquimicos@hotmail.com>  
Para: darwinincoci@gmail.com

20 de junio de 2024, 17:35

**AC QUIMICOS**

Alquiler de Baños Químicos

Jose Belloni 5797- Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

RUT: 02 022157 0017

bquimicos@hotmail.com



**INCOCI S.A.**

2024-06-20

CANTERA DE PIEDRA

Servicio Q2040

Numero de Orden: 23914

**FIRMA Y ACLARACION**

**42128606**

# AC Químicos

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ

RUT 02 022157 0017

## REMITO

Serie A

### Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

bquimicos@hotmail.com

www.alquilerquimicos.com

INSTALACION

SERVICIO

Nº 153379

RETIRO

CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
11	4	25

Señor: INCOGI C.I. Nº \_\_\_\_\_

en representación de: \_\_\_\_\_

con domicilio en: AVDA 5 M - 107

Dirección de entrega: \_\_\_\_\_

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO:	CANTIDAD	UNIDAD (ES)	NUMEROS			
LLEGADA <u>1410</u>		BAÑO QUIMICO				
SALIDA <u>1435</u>		BAÑO A LA RED				
VEHÍCULO: <u>22</u>		DUCHA				
		BOLETERIA				
		CABINA VIGILANCIA				

### MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE  AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO:  ROLLOS  BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA:  ROLLOS  LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR:  LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO:

275

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

RETIRO 1000 L DE POSO NEGRO OFICINA  
COMOCLSA



Infapel LTDA. RUT 21 428190 0011

CONSTANCIA 83231072458 - 12/2023

REMITO - A 149.601-153.800 x 2 VIAS

IMPRESA AUTORIZADA

1/4 1/8mm ORIGINAL DIBUJE 1/16 Color COPMARCADO

VENCIMIENTO  
DGI 25/12/2025

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: Angela Lopez Garcia

C.I.: \_\_\_\_\_

### Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

bquimicos@hotmail.com

www.alquilerquimicos.com

INSTALACION

SERVICIO

Nº

150634

RETIRO

CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
25	4	24

Señor: Incocci C.I. Nº \_\_\_\_\_

en representación de: \_\_\_\_\_

con domicilio en: Ruta 5 Km 7

Dirección de entrega: \_\_\_\_\_

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO:	CANTIDAD		UNIDAD (ES) NUMEROS:					
LLEGADA <u>11:30</u>		BAÑO QUIMICO						
SALIDA <u>12:20</u>		BAÑO A LA RED						
VEHÍCULO:		DUCHA						
<u>18</u>		BOLETERIA						
		CABINA VIGILANCIA						

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE  AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO:  ROLLOS BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA:  ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR:  LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO:

OBSERVACIONES: Desagote de Pozo 394

Litros 6.000 (31005)



Infopel LTDA. RUT 21 428190 0011

CONSTANCIA 83231072458-12/2023

REMITO - A 149.601-153.800 x 2 VIAS

IMPRESA AUTORIZADA

Via 1 Marca ORIGINAL CLIENTE - 2 Via Copia CCPA ARCHIVO

VENCIMIENTO  
DGI 25/12/2025

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO

FIRMA:

Leonardo Almeida Rodriguez

ACLARACIÓN:

C.I.:



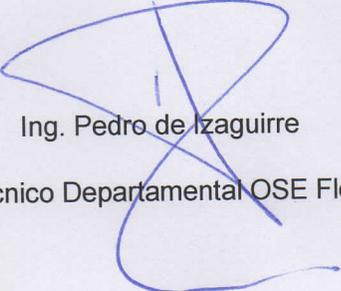
Obras Sanitarias del Estado

Sección Florida - Teléfono 1952 5703 – Dr Gonzalez763

---

Florida, 13 de julio de 2022

Por la presente se deja constancia que la empresa AC QUIMICOS, RUT: 02221570017, realiza descargas de aguas residuales de uso domestico en la Planta de Líquidos Residuales de la ciudad de Florida.



Ing. Pedro de Izaguirre

Jefe Técnico Departamental OSE Florida



**DINAGUA**  
Dirección Nacional  
de Aguas

26

1228

R.A.D./DINAGUA/206/2023

Exp. N° 2022/36001/019797

Montevideo,

26 ABR 2023

*Leticia Miller Sarmiento*  
*REGISTRADA*  
*Registro Público de Aguas*

VISTO: la solicitud presentada por INCOCI S.A., con RUT 212211750014, solicita se le otorgue un derecho de Extracción y Uso de Aguas Públicas desde el arroyo Santa Lucia Chico, cuenca del Río Santa Lucia, con toma ubicada sobre una faja de dominio público con coordenadas planas X: 462.760 e Y: 6.228.356, en el Departamento de Florida, cuya finalidad es industrial;

RESULTANDO: que se constituyó domicilio legal a todos los efectos relacionados con el derecho objeto de este expediente;

CONSIDERANDO: que los informes técnicos y jurídicos que lucen en el expediente respectivo no formulan observaciones a lo solicitado;

ATENTO: a lo establecido en el Art. N° 47 de la Constitución de la República, en el Código de Aguas (Decreto-Ley N° 14.859 de 15 de diciembre de 1978), Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, Ley N° 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020 y Resolución Ministerial N° 106/2021 de fecha 10 de febrero de 2021;

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGUAS

En ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1°.- OTÓRGUESE un Permiso de Extracción y Uso de Aguas Públicas a nombre de INCOCI S.A., con RUT 212211750014, con plazo de duración hasta el 30 de junio de 2027, de carácter revocable.-

2°.- Mediante el mismo podrá extraer hasta 48.000 m<sup>3</sup> anuales que de acuerdo a la capacidad de bombeo instalada (aproximadamente 6,4 l/s) y el régimen de explotación declarado (8 horas en 20 días durante 12 meses = 1.920 horas) corresponden a un caudal medio operativo de aproximadamente 2,3 l/s; sin superar estos el volumen anual autorizado.- Dicha extracción se realizará durante todo el año, desde el río Santa Lucia Chico, cuenca del Río Santa Lucia, con una toma ubicada sobre una faja de

04 MAR 2023

*Delia M. Escobar*  
ABOGADA  
Registro Público de Aguas

ES 001 111 DEL ORIGINAL

04 MAR 2022

dominio público con coordenadas planas planas X: 462.760 e Y: 6.228.356, en el Departamento de Florida, cuya finalidad es industrial;

Regirán las siguientes condiciones:

- a) El permiso será renovable total o parcialmente a expresa solicitud del titular y en las condiciones que estén vigentes.- A tales efectos la Administración reservará el volumen/caudal hasta el 30 de junio de 2027.- Transcurrido dicho plazo y si no se hubiese presentado la solicitud de renovación, el agua quedará disponible ante nuevas solicitudes de permisos que puedan realizarse.- Será requisito para la renovación del permiso realizar la Declaración Jurada indicada en el punto 2) siguiente.-
- b) Se deberá efectuar Declaración Jurada Anual, antes del 31 de mayo, sobre el uso del permiso, de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 13 del Código de Aguas.-
- c) La no utilización total o parcial durante 2 (dos) años de los caudales o volúmenes de agua objeto de este permiso será considerado causal de revocación del permiso, o de la no renovación del mismo.-
- d) El presente permiso se extinguirá en caso que cese la vinculación jurídica del permisario con los predios afectados, no pudiendo cederse lo que se ha otorgado a título personal, Art. N° 167 del Código de Aguas.-
- e) Deberá tenerse presente que en caso de corresponder la aplicación del Decreto N° 368/18 el caudal ambiental para el periodo Abril a Julio se ubica en 1.127 l/s para Agosto a Noviembre en 2.636 l/s y para el cuatrimestre Diciembre a Marzo en 285 l/s; debiendo el permisario abstenerse de afectarlo.-
- f) Deberá cumplir con las exigencias impuestas en el Art. N° 182 del Código de Aguas.-
- g) Deberá tenerse presente que el permiso se otorga respecto de un curso de agua compartido con OSE para el abastecimiento de agua potable a la población, por lo que quedará supeditado a las necesidades y requerimientos del referido organismo.-
- h) La extracción y el uso del agua se realizará exclusivamente en la forma prevista en los planos y memorias técnicas presentadas a aprobación,



**DINAGUA**  
Dirección Nacional  
de Aguas

2=

122P

siendo de entera responsabilidad del permisario ubicar la obra de toma en lugar adecuado para su normal funcionamiento.- Cualquier modificación en la obra de toma deberá contar con la previa autorización de la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Ambiente.-

i) El otorgamiento de este permiso no autoriza a su titular a instalar el sistema de bombeo, ni a conducir aguas por predios por los que no tenga derechos.-

j) El permisario no podrá verter efluentes que perjudiquen la calidad de los suelos y las aguas, de acuerdo con lo previsto en la respectiva legislación vigente.- En este sentido el permisario estará sujeto y deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones que al respecto la Dirección Nacional de Medio Ambiente establezca.-

k) Serán obligaciones del permisario todas las que surgen del Código de Aguas, Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones aplicables a la materia.-

m) Extinguido el permiso por cualquier circunstancia, el permisario deberá dejar el álveo ocupado en las mismas condiciones que se encontraba antes de iniciar las obras, dentro de un plazo de 30 días.-

n) Deberá pagar el Canon Nacional correspondiente, una vez que se fije el mismo por parte del Poder Ejecutivo.-

l) El no cumplimiento de lo establecido en los numerales anteriores, será motivo de revocación o de no renovación del permiso, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones dispuestas por la normativa vigente.-

o) El otorgamiento de este permiso prohíbe a su titular a modificar el tapiz vegetal, laborear la tierra y aplicar agroquímicos, directamente en los álveos, tanto de dominio público como privado, así como en la franja de amortiguación.- Se establece como franja de amortiguación para el río Santa Lucía Chico en el tramo comprendido entre arroyo Del Sauce II y arroyo De las Piedras 70 metros a cada lado del curso, de acuerdo a lo establecido en la RM N° 229/015 Numeral 2°.-

3°.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en las que se funda por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que

*Leticia María Fernández*  
BOGADA  
Registro Público de Aguas

04 MAYO 2023

correspondan a otros Organismos Públicos y derechos de terceros que pudieran corresponder.-

4º.- Pase a inscripción del Registro Público de Aguas y al Área de Administración de los Recursos Hídricos para notificación y demás efectos.-

*Leticia Vilas Fernández*  
ABOGADA  
Registro Público de Aguas

*[Signature]*  
Arq. Viviana Pesce  
Directora Nacional de Aguas  
Ministerio de Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Dirección Nacional de Aguas  
REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS - Dec. Ley N° 14.859

N° Inscripción 575 Folio 127B-127F Libro P-52-III

Montevideo,

28 ABR. 2023

*[Signature]*  
ABOGADA  
Registro Público de Aguas

04 MAYO 2023



**DINAGUA**  
Dirección Nacional  
de Aguas

R.A.D./DINAGUA/96/2023

Exp. N° 2022/36001/019809

Montevideo, **14 MAR. 2023**

**VISTO:** la solicitud presentada por INCOCI S.A., (RUT N° 212211750014), para que se le otorgue un derecho de Extracción y Uso de Aguas Públicas desde el Arroyo Calleros, cuenca del Río Santa Lucia, con toma ubicada sobre una faja de dominio público (servidumbre de non edificandi), con coordenadas planas x: 461.685 e y: 6.231.938, con destino realización de obras en tramos de la Ruta 5 en el Departamento de Florida;

**RESULTANDO:** que se constituyó domicilio legal a todos los efectos relacionados con el derecho objeto de este expediente;

**CONSIDERANDO:** que los informes técnicos y jurídicos que lucen en el expediente respectivo no formulan observaciones a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República; por el Código de Aguas, (Decreto-Ley N° 14.859 de 15 de diciembre de 1978), los artículos 2 y 251 de la Ley N° 18172 del 31 de agosto de 2007; Ley N° 19.889 de fecha 09 de julio 2020; artículo 520 de la Ley N° 19.924 de fecha 30 de diciembre de 2020 y Resolución Ministerial N°106/2021 de fecha 10 de febrero de 2021;

**LA DIRECTORA NACIONAL DE AGUAS**

en ejercicio de atribuciones delegadas;

**RESUELVE:**

1°.- Otórguese un Permiso de Extracción y Uso de Aguas Públicas a nombre de INCOCI S.A., (RUT N° 212211750014), con plazo de duración hasta el 30 de junio de 2027 de carácter revocable.-

2°.- Mediante el mismo podrá extraer hasta 48.000 m<sup>3</sup> anuales que de acuerdo a la capacidad de bombeo instalada (aproximadamente 6,9 l/s) y el régimen de explotación declarado (8 hs en 20 días durante 12 meses = 1.920 hs), corresponden a un caudal medio operativo de aproximadamente 2,3 l/s; sin superar estos el volumen anual autorizado.- Dicha extracción se realizará durante todo el año, desde el Arroyo Calleros, cuenca del Río Santa Lucia, con una toma ubicada sobre una faja de dominio público con

coordenadas planas x: 461.685 e y: 6.231.938, con destino realización de obras en tramos de la Ruta 5 en el Departamento de Florida.- Regirán las siguientes condiciones:

- a) El permiso será renovable total o parcialmente a expresa solicitud del titular y en las condiciones que estén vigentes.- A tales efectos la Administración reservará el volumen/caudal hasta el 30 de junio de 2027.- Transcurrido dicho plazo y si no se hubiese presentado la solicitud de renovación, el agua quedará disponible ante nuevas solicitudes de permisos que puedan realizarse.- Será requisito para la renovación del permiso realizar la Declaración Jurada indicada en el punto b) siguiente.-
- b) Se deberá efectuar Declaración Jurada Anual, antes del 31 de mayo, sobre el uso del permiso, de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del Código de Aguas.-
- c) La no utilización total o parcial durante 2 (dos) años de los caudales o volúmenes de agua objeto de este permiso será considerado causal de revocación del permiso, o de la no renovación del mismo.-
- d) El presente permiso se extinguirá en caso que cese la vinculación jurídica del permisario con los predios afectados.- El permisario no podrá ceder a terceros total o parcialmente el caudal que se le ha autorizado a título personal.-
- e) Deberá cumplir con las exigencias impuestas en el artículo 182 del Código de Aguas cuyo incumplimiento será causal de la revocación del presente.-
- f) La extracción y el uso del agua se realizará exclusivamente en la forma prevista en los planos y memorias técnicas presentadas a aprobación, siendo de entera responsabilidad del permisario ubicar la obra de toma en lugar adecuado para su normal funcionamiento.- Cualquier modificación en la obra de toma deberá contar con la previa autorización de la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Ambiente.-
- g) Se deberá permitir el ingreso de personal de la Dirección Nacional de Aguas para los relevamientos que estimen necesarios, así como suministrar toda la información técnico legal que se juzgue pertinente solicitarle a los efectos de tener un adecuado inventario y contralo de los aprovechamientos



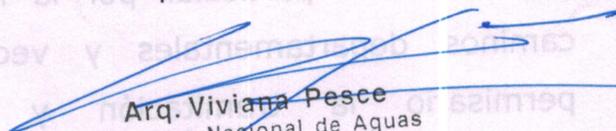
DINAGUA  
Dirección Nacional  
de Aguas

- de aguas del país (artículo 13 del Código de Aguas).- A tales efectos se deberá instalar un dispositivo de medición de caudal, la que deberá efectuarse en forma periódica, cuya información la Administración podrá solicitar en cualquier momento.-
- h) El otorgamiento de este permiso no autoriza a su titular a instalar el sistema de bombeo ni a conducir aguas por predios por los que no tenga derechos.- En particular por la faja correspondiente a ruta nacional, caminos departamentales y vecinales.- Siendo responsabilidad del permisario la tramitación y obtención de las autorizaciones correspondientes.-
- i) Deberá pagar el Canon Nacional correspondiente, una vez que se fije el mismo por parte del Poder Ejecutivo.-
- j) La Autoridad de Aguas se reserva el ejercicio de actuar conforme a lo previsto por el artículo 186 del Decreto Ley N° 14.859.-
- k) Extinguido el permiso por cualquier circunstancia, el permisario deberá dejar el álveo ocupado en las mismas condiciones que se encontraba antes de iniciar las obras dentro de un plazo de 30 días.-
- l) En caso de corresponder la aplicación del Decreto N° 368/18 de fecha 5 de noviembre deberá el permisario dejar escurrir el caudal ambiental correspondiente.-
- 3º.- Será de entera responsabilidad civil y penal del permisario todo daño o perjuicio ocasionado a terceros.-
- 4º.- El no cumplimiento de lo establecido en los numerales anteriores, será motivo de revocación o de no renovación del permiso, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones dispuestas por la normativa vigente.-
- 5º.- Serán obligaciones del permisario todas las que surgen del Código de Aguas, Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones aplicables a la materia.-
- 6º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en las que se funda por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros Organismos Públicos y derechos de terceros que pudieran corresponder.-



7º.- Deberá tenerse presente que en caso de corresponder la aplicación del Decreto N° 368/18, el caudal ambiental para el periodo Abril a Julio se ubica en 8,7 l/s; para Agosto a Noviembre en 20,4 l/s y para el cuatrimestre Diciembre a Marzo en 2,3 l/s; debiendo el permisario abstenerse de afectarlo.-

8º.- Pase a inscripción en el Registro Público de Aguas y al Área de Administración de División Recursos Hídricos para notificación y demás efectos.-

  
Arq. Viviana Pesce  
Directora Nacional de Aguas  
Ministerio de Ambiente



**DINAGUA**  
**Dirección Nacional**  
**de Aguas**

1050

R.A.D./DINAGUA/97/2023

Exp. N° 2022/36001/019780

Montevideo, **14 MAR. 2023**

Oficina de Atención al Ciudadano  
 ABOGADA  
 Registro Público de Aguas

**VISTO:** la solicitud presentada por INCOCI S.A., (RUT N° 212211750014), para que se le otorgue un derecho de Extracción y Uso de Aguas Públicas desde el Arroyo De Pintado, cuenca del Río Santa Lucia, con toma ubicada sobre una faja de dominio público (servidumbre de non edificandi), coordenadas planas x: 455.398 e y: 6.233317, con destino realización de obras en tramos de la Ruta 5 en el Departamento de Florida;

**RESULTANDO:** que se constituyó domicilio legal a todos los efectos relacionados con el derecho objeto de este expediente;

**CONSIDERANDO:** que los informes técnicos y jurídicos que lucen en el expediente respectivo no formulan observaciones a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República; por el Código de Aguas, (Decreto-Ley N° 14.859 de 15 de diciembre de 1978), los artículos 2 y 251 de la Ley N° 18172 del 31 de agosto de 2007; Ley N° 19.889 de fecha 09 de julio 2020; artículo 520 de la Ley N° 19.924 de fecha 30 de diciembre de 2020 y Resolución Ministerial N° 106/2021 de fecha 10 de febrero de 2021;

**LA DIRECTORA NACIONAL DE AGUAS**

en ejercicio de atribuciones delegadas;

**RESUELVE:**

1°.- Otórguese un Permiso de Extracción y Uso de Aguas Públicas a nombre de INCOCI S.A., (RUT N° 212211750014), con plazo de duración hasta el 30 de junio de 2027 de carácter revocable.-

2°.- Mediante el mismo podrá extraer hasta 48.000 m<sup>3</sup> anuales que de acuerdo a la capacidad de bombeo instalada (aproximadamente 6,9 l/s) y el régimen de explotación declarado (8 hs en 20 días durante 12 meses = 1.920 hs), corresponden a un caudal medio operativo de aproximadamente 2,3 l/s; sin superar estos el volumen anual autorizado.- Dicha extracción se realizará durante todo el año, desde el Arroyo De Pintado, cuenca del Río Santa Lucia, con una toma ubicada sobre una faja de dominio público con

**21 MAR. 2023**

Concuerda bien y fielmente  
 con el original del mismo  
 tenor que tengo de manifiesto.

coordenadas planas planas x: 455.398 e y: 6.233.317, con destino a la realización de obras en tramos de la Ruta 5 en el Departamento de Florida.-

Regirán las siguientes condiciones:

a) El permiso será renovable total o parcialmente a expresa solicitud del titular y en las condiciones que estén vigentes.- A tales efectos la Administración reservará el volumen/caudal hasta el 30 de junio de 2027.-

Transcurrido dicho plazo y si no se hubiese presentado la solicitud de renovación, el agua quedará disponible ante nuevas solicitudes de permisos que puedan realizarse.- Será requisito para la renovación del permiso realizar la Declaración Jurada indicada en el punto b) siguiente.-

b) Se deberá efectuar Declaración Jurada Anual, antes del 31 de mayo, sobre el uso del permiso, de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del Código de Aguas.-

c) La no utilización total o parcial durante 2 (dos) años de los caudales o volúmenes de agua objeto de este permiso será considerado causal de revocación del permiso, o de la no renovación del mismo.-

d) El presente permiso se extinguirá en caso que cese la vinculación jurídica del permisario con los predios afectados.- El permisario no podrá ceder a terceros total o parcialmente el caudal que se le ha autorizado a título personal.-

e) Deberá cumplir con las exigencias impuestas en el artículo 182 del Código de Aguas cuyo incumplimiento será causal de la revocación del presente.-

f) La extracción y el uso del agua se realizará exclusivamente en la forma prevista en los planos y memorias técnicas presentadas a aprobación, siendo de entera responsabilidad del permisario ubicar la obra de toma en lugar adecuado para su normal funcionamiento.- Cualquier modificación en la obra de toma deberá contar con la previa autorización de la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Ambiente.-

g) Se deberá permitir el ingreso de personal de la Dirección Nacional de Aguas para los relevamientos que estimen necesarios, así como suministrar toda la información técnico legal que se juzgue pertinente solicitarle a los efectos de tener un adecuado inventario y contralo de los aprovechamientos

21 MAR. 2023

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo documento que tengo a mi cargo.

Registro de Aguas  
BOCADA  
Militar  
Ferretería



DINAGUA  
Dirección Nacional  
de Aguas

1051

de aguas del país (artículo 13 del Código de Aguas).- A tales efectos se deberá instalar un dispositivo de medición de caudal, la que deberá efectuarse en forma periódica, cuya información la Administración podrá solicitar en cualquier momento.-

h) El otorgamiento de este permiso no autoriza a su titular a instalar el sistema de bombeo ni a conducir aguas por predios por los que no tenga derechos.- En particular por la faja correspondiente a ruta nacional, caminos departamentales y vecinales.- Siendo responsabilidad del permisario la tramitación y obtención de las autorizaciones correspondientes.-

i) Deberá pagar el Canon Nacional correspondiente, una vez que se fije el mismo por parte del Poder Ejecutivo.-

j) La Autoridad de Aguas se reserva el ejercicio de actuar conforme a lo previsto por el artículo 186 del Decreto Ley N° 14.859.-

k) Extinguido el permiso por cualquier circunstancia, el permisario deberá dejar el álveo ocupado en las mismas condiciones que se encontraba antes de iniciar las obras dentro de un plazo de 30 días.-

l) En caso de corresponder la aplicación del Decreto N° 368/18 de fecha 5 de noviembre deberá el permisario dejar escurrir el caudal ambiental correspondiente.-

3°.- Será de entera responsabilidad civil y penal del permisario todo daño o perjuicio ocasionado a terceros.-

4°.- El no cumplimiento de lo establecido en los numerales anteriores, será motivo de revocación o de no renovación del permiso, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones dispuestas por la normativa vigente.-

5°.- Serán obligaciones del permisario todas las que surgen del Código de Aguas, Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones aplicables a la materia.-

6°.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en las que se funda por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros Organismos Públicos y derechos de terceros que pudieran corresponder.-

Concuerda bien y fielmente  
con el original del mismo  
tenor que tengo de manifiesto.

21 MAR. 2023

Elaborado por  
Leticia Villan  
ABOGADA  
Registro de Abogados de Aguas

7º.- Deberá tenerse presente que en caso de corresponder la aplicación del Decreto Nº 368/18, el caudal ambiental para el periodo Abril a Julio se ubica en 220 l/s para Agosto a Noviembre en 550 l/s y para el cuatrimestre Diciembre a Marzo en 56 l/s, debiendo el permisario abstenerse de afectarlo.-

8º.- Pase a inscripción en el Registro Público de Aguas y al Área de Administración de División Recursos Hídricos para notificación y demás efectos.-

*Delicia Wilmar Fernández*  
ABOGADA  
Registro Público de Aguas

*Arq. Viviana Pesce*  
Directora Nacional de Aguas  
Ministerio de Ambiente

Dirección Nacional de Aguas  
REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS - DEC. LEY Nº 14.859

Nº inscripción 395 Folio 1050 Libro P-42-TT  
*1051*

Montevideo, **21 MAR. 2023**

**21 MAR. 2023**

*Delicia Wilmar Fernández*  
ABOGADA  
Registro Público de Aguas

Concuerda bien y fielmente  
con el original del mismo  
tenor que tengo de manifiesto.



**DINAGUA**  
Dirección Nacional  
de Aguas

R.A.D/DINAGUA/430/2024

Exp. N° 2024/36001/003847

Montevideo, **17 JUN. 2024**

VISTO: la solicitud efectuada por INCOCI SOCIEDAD ANÓNIMA (RUT N° 212211750014) de renovar los derechos de uso de aguas subterráneas a extraer de una obra hidráulica sita en el padrón N° 3.934 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Florida, cuyas coordenadas planas son X: 458954 e Y: 6236998, con finalidad industrial (otros) y otros usos (comercial y servicios);

RESULTANDO: que se constituyó domicilio legal a todos los efectos relacionados con el derecho objeto de este expediente;

CONSIDERANDO: los informes técnico y jurídico favorables a que se autorice la extracción y uso de agua subterránea para los fines declarados;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República; por el Código de Aguas, (Decreto-Ley N° 14.859 de 15 de diciembre de 1978), Decreto N° 86/004 del 10 de marzo de 2024; los artículos 2 y 251 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020; artículo 520 de la Ley N° 19.924 de fecha 30 de diciembre de 2020 y Resolución Ministerial N° 106/2021 de fecha 10 de febrero de 2021;

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGUAS

en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Renuevase el permiso de extracción y uso de agua subterránea a INCOCI SOCIEDAD ANÓNIMA (RUT N° 212211750014) producido en el pozo ubicado en el padrón N° 3934 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Florida, cuyas coordenadas planas son X: 458954 e Y: 6236998. Mediante este permiso se podrá extraer un caudal de hasta 3 m<sup>3</sup>/h, a razón de 6 hs. de bombeo diario, 30 días al mes, 12 meses al

año, disponiendo de un volumen anual no mayor a 6.480 m<sup>3</sup> con finalidad industrial y otros usos.-

2º.- El adecuado régimen de explotación y mantenimiento del pozo será de única y exclusiva responsabilidad del titular del mismo.-

3º.- La presente resolución tendrá vigencia hasta el 15 de julio de 2025. Una eventual renovación de la misma, deberá solicitarse expresamente con un plazo de antelación no menor a 6 meses del vencimiento de ésta, en las condiciones que estén vigentes.-

4º.- Se deberá realizar declaración Jurada Anual, antes del 30 de junio, sobre el uso del agua que se realice.-

5º.- La ubicación del pozo y los volúmenes autorizados a extraer serán los valores de inscripción en el Registro Público de Aguas y los oponibles a la Administración y a terceros de buena fe ante nuevas solicitudes de construcción de pozos y aprovechamiento de agua que pretendan realizarse en el futuro en su zona de influencia (Artículos 8 y 11 del Código de Aguas).-

6º.- El presente permiso se extinguirá en caso que cese la vinculación jurídica del permisario con el predio afectado.- El permisario no podrá ceder a terceros total o parcialmente el caudal que se le ha autorizado a título personal.-

7º.- La Dirección Nacional de Aguas se reserva el derecho de requerir al permisario, la reducción o detención del volumen de extracción a efectos de cumplir con lo dispuesto en los artículos 7 y 13 de la Ley Nº 14.859 del 15 de diciembre de 1978.-

8º.- Se otorga este permiso sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras entidades públicas.-

9º.- Regirán todas las condiciones establecidas en el permiso original mientras no hayan sido modificadas por la presente.-

10º.- Serán también obligaciones del titular todas las que surgen del Código de Aguas y las que surgen de Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones que legislen en la materia.- En particular se deberá abonar el Canon Nacional correspondiente una vez se fije éste por parte del Poder Ejecutivo.-



**DINAGUA**  
Dirección Nacional  
de Aguas

11º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en las que se funda por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros Organismos Públicos y derechos de terceros que pudieran corresponder.-

12º.- Pase a inscripción en el Registro Público de Aguas y el Área de Administración de los Recursos Hídricos para notificación y demás efectos.-



Arq. Viviana Pesce  
Directora Nacional de Aguas  
Ministerio de Ambiente





DINAGUA  
Dirección Nacional  
de Aguas

26

1228

R.A.D./DINAGUA/206/2023

Exp. N° 2022/36001/019797

Montevideo,

26 ABR 2023

VISTO: la solicitud presentada por INCOCI S.A., con RUT 212211750014, solicita se le otorgue un derecho de Extracción y Uso de Aguas Públicas desde el arroyo Santa Lucia Chico, cuenca del Río Santa Lucia, con toma ubicada sobre una faja de dominio público con coordenadas planas X: 462.760 e Y: 6.228.356, en el Departamento de Florida, cuya finalidad es industrial;

RESULTANDO: que se constituyó domicilio legal a todos los efectos relacionados con el derecho objeto de este expediente;

CONSIDERANDO: que los informes técnicos y jurídicos que lucen en el expediente respectivo no formulan observaciones a lo solicitado;

ATENTO: a lo establecido en el Art. N° 47 de la Constitución de la República, en el Código de Aguas (Decreto-Ley N° 14.859 de 15 de diciembre de 1978), Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, Ley N° 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020 y Resolución Ministerial N° 106/2021 de fecha 10 de febrero de 2021;

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGUAS

En ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1°.- OTÓRGUESE un Permiso de Extracción y Uso de Aguas Públicas a nombre de INCOCI S.A., con RUT 212211750014, con plazo de duración hasta el 30 de junio de 2027, de carácter revocable.-

2°.- Mediante el mismo podrá extraer hasta 48.000 m<sup>3</sup> anuales que de acuerdo a la capacidad de bombeo instalada (aproximadamente 6,4 l/s) y el régimen de explotación declarado (8 horas en 20 días durante 12 meses = 1.920 horas) corresponden a un caudal medio operativo de aproximadamente 2,3 l/s; sin superar estos el volumen anual autorizado.- Dicha extracción se realizará durante todo el año, desde el río Santa Lucia Chico, cuenca del Río Santa Lucia, con una toma ubicada sobre una faja de

Leticia Miller Sandoval  
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS  
Registro Público de Aguas

ES COPIA ORIGINAL

04 MAR 2023





**DINAGUA**  
Dirección Nacional  
de Aguas

2=

122P

siendo de entera responsabilidad del permisario ubicar la obra de toma en lugar adecuado para su normal funcionamiento.- Cualquier modificación en la obra de toma deberá contar con la previa autorización de la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Ambiente.-

i) El otorgamiento de este permiso no autoriza a su titular a instalar el sistema de bombeo, ni a conducir aguas por predios por los que no tenga derechos.-

j) El permisario no podrá verter efluentes que perjudiquen la calidad de los suelos y las aguas, de acuerdo con lo previsto en la respectiva legislación vigente.- En este sentido el permisario estará sujeto y deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones que al respecto la Dirección Nacional de Medio Ambiente establezca.-

k) Serán obligaciones del permisario todas las que surgen del Código de Aguas, Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones aplicables a la materia.-

m) Extinguido el permiso por cualquier circunstancia, el permisario deberá dejar el álveo ocupado en las mismas condiciones que se encontraba antes de iniciar las obras, dentro de un plazo de 30 días.-

n) Deberá pagar el Canon Nacional correspondiente, una vez que se fije el mismo por parte del Poder Ejecutivo.-

l) El no cumplimiento de lo establecido en los numerales anteriores, será motivo de revocación o de no renovación del permiso, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones dispuestas por la normativa vigente.-

o) El otorgamiento de este permiso prohíbe a su titular a modificar el tapiz vegetal, laborear la tierra y aplicar agroquímicos, directamente en lo álveos, tanto de dominio público como privado, así como en la franja de amortiguación.- Se establece como franja de amortiguación para el río Santa Lucia Chico en el tramo comprendido entre arroyo Del Sauce II y arroyo De las Piedras 70 metros a cada lado del curso, de acuerdo a los establecido en la RM N° 229/015 Numeral 2°.-

3°.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en las que se funda por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que

*Leticia María Fernández*  
BOGADA  
Registro Público de Aguas

04 MAYO 2023

correspondan a otros Organismos Públicos y derechos de terceros que pudieran corresponder.-

4º.- Pase a inscripción del Registro Público de Aguas y al Área de Administración de los Recursos Hídricos para notificación y demás efectos.-

*Leticia Vilas Fernández*  
ABOGADA  
Registro Público de Aguas

*[Signature]*  
Arq. Viviana Pesce  
Directora Nacional de Aguas  
Ministerio de Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Dirección Nacional de Aguas  
REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS - Dec. Ley N° 14.859

N° Inscripción 575 Folio 127B-127F Libro P-52-III  
Montevideo,

28 ABR. 2023

*[Signature]*  
ABOGADA  
Registro Público de Aguas

04 MAYO 2023



**DINAGUA**  
Dirección Nacional  
de Aguas

R.A.D./DINAGUA/96/2023

Exp. N° 2022/36001/019809

Montevideo, **14 MAR. 2023**

**VISTO:** la solicitud presentada por INCOCI S.A., (RUT N° 212211750014), para que se le otorgue un derecho de Extracción y Uso de Aguas Públicas desde el Arroyo Calleros, cuenca del Río Santa Lucia, con toma ubicada sobre una faja de dominio público (servidumbre de non edificandi), con coordenadas planas x: 461.685 e y: 6.231.938, con destino realización de obras en tramos de la Ruta 5 en el Departamento de Florida;

**RESULTANDO:** que se constituyó domicilio legal a todos los efectos relacionados con el derecho objeto de este expediente;

**CONSIDERANDO:** que los informes técnicos y jurídicos que lucen en el expediente respectivo no formulan observaciones a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República; por el Código de Aguas, (Decreto-Ley N° 14.859 de 15 de diciembre de 1978), los artículos 2 y 251 de la Ley N° 18172 del 31 de agosto de 2007; Ley N° 19.889 de fecha 09 de julio 2020; artículo 520 de la Ley N° 19.924 de fecha 30 de diciembre de 2020 y Resolución Ministerial N°106/2021 de fecha 10 de febrero de 2021;

**LA DIRECTORA NACIONAL DE AGUAS**

en ejercicio de atribuciones delegadas;

**RESUELVE:**

1°.- Otórguese un Permiso de Extracción y Uso de Aguas Públicas a nombre de INCOCI S.A., (RUT N° 212211750014), con plazo de duración hasta el 30 de junio de 2027 de carácter revocable.-

2°.- Mediante el mismo podrá extraer hasta 48.000 m<sup>3</sup> anuales que de acuerdo a la capacidad de bombeo instalada (aproximadamente 6,9 l/s) y el régimen de explotación declarado (8 hs en 20 días durante 12 meses = 1.920 hs), corresponden a un caudal medio operativo de aproximadamente 2,3 l/s; sin superar estos el volumen anual autorizado.- Dicha extracción se realizará durante todo el año, desde el Arroyo Calleros, cuenca del Río Santa Lucia, con una toma ubicada sobre una faja de dominio público con

coordenadas planas x: 461.685 e y: 6.231.938, con destino realización de obras en tramos de la Ruta 5 en el Departamento de Florida.- Regirán las siguientes condiciones:

- a) El permiso será renovable total o parcialmente a expresa solicitud del titular y en las condiciones que estén vigentes.- A tales efectos la Administración reservará el volumen/caudal hasta el 30 de junio de 2027.- Transcurrido dicho plazo y si no se hubiese presentado la solicitud de renovación, el agua quedará disponible ante nuevas solicitudes de permisos que puedan realizarse.- Será requisito para la renovación del permiso realizar la Declaración Jurada indicada en el punto b) siguiente.-
- b) Se deberá efectuar Declaración Jurada Anual, antes del 31 de mayo, sobre el uso del permiso, de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del Código de Aguas.-
- c) La no utilización total o parcial durante 2 (dos) años de los caudales o volúmenes de agua objeto de este permiso será considerado causal de revocación del permiso, o de la no renovación del mismo.-
- d) El presente permiso se extinguirá en caso que cese la vinculación jurídica del permisario con los predios afectados.- El permisario no podrá ceder a terceros total o parcialmente el caudal que se le ha autorizado a título personal.-
- e) Deberá cumplir con las exigencias impuestas en el artículo 182 del Código de Aguas cuyo incumplimiento será causal de la revocación del presente.-
- f) La extracción y el uso del agua se realizará exclusivamente en la forma prevista en los planos y memorias técnicas presentadas a aprobación, siendo de entera responsabilidad del permisario ubicar la obra de toma en lugar adecuado para su normal funcionamiento.- Cualquier modificación en la obra de toma deberá contar con la previa autorización de la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Ambiente.-
- g) Se deberá permitir el ingreso de personal de la Dirección Nacional de Aguas para los relevamientos que estimen necesarios, así como suministrar toda la información técnico legal que se juzgue pertinente solicitarle a los efectos de tener un adecuado inventario y contralo de los aprovechamientos



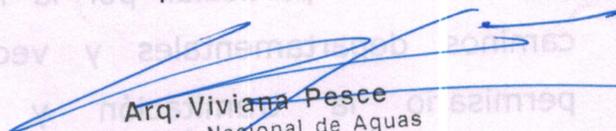
DINAGUA  
Dirección Nacional  
de Aguas

- de aguas del país (artículo 13 del Código de Aguas).- A tales efectos se deberá instalar un dispositivo de medición de caudal, la que deberá efectuarse en forma periódica, cuya información la Administración podrá solicitar en cualquier momento.-
- h) El otorgamiento de este permiso no autoriza a su titular a instalar el sistema de bombeo ni a conducir aguas por predios por los que no tenga derechos.- En particular por la faja correspondiente a ruta nacional, caminos departamentales y vecinales.- Siendo responsabilidad del permisario la tramitación y obtención de las autorizaciones correspondientes.-
- i) Deberá pagar el Canon Nacional correspondiente, una vez que se fije el mismo por parte del Poder Ejecutivo.-
- j) La Autoridad de Aguas se reserva el ejercicio de actuar conforme a lo previsto por el artículo 186 del Decreto Ley N° 14.859.-
- k) Extinguido el permiso por cualquier circunstancia, el permisario deberá dejar el álveo ocupado en las mismas condiciones que se encontraba antes de iniciar las obras dentro de un plazo de 30 días.-
- l) En caso de corresponder la aplicación del Decreto N° 368/18 de fecha 5 de noviembre deberá el permisario dejar escurrir el caudal ambiental correspondiente.-
- 3º.- Será de entera responsabilidad civil y penal del permisario todo daño o perjuicio ocasionado a terceros.-
- 4º.- El no cumplimiento de lo establecido en los numerales anteriores, será motivo de revocación o de no renovación del permiso, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones dispuestas por la normativa vigente.-
- 5º.- Serán obligaciones del permisario todas las que surgen del Código de Aguas, Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones aplicables a la materia.-
- 6º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en las que se funda por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros Organismos Públicos y derechos de terceros que pudieran corresponder.-



7º.- Deberá tenerse presente que en caso de corresponder la aplicación del Decreto N° 368/18, el caudal ambiental para el periodo Abril a Julio se ubica en 8,7 l/s; para Agosto a Noviembre en 20,4 l/s y para el cuatrimestre Diciembre a Marzo en 2,3 l/s; debiendo el permisario abstenerse de afectarlo.-

8º.- Pase a inscripción en el Registro Público de Aguas y al Área de Administración de División Recursos Hídricos para notificación y demás efectos.-

  
Arq. Viviana Pesce  
Directora Nacional de Aguas  
Ministerio de Ambiente



**DINAGUA**  
Dirección Nacional  
de Aguas

1050

R.A.D./DINAGUA/97/2023

Exp. N° 2022/36001/019780

Montevideo, **14 MAR. 2023**

Oficina de Asesoría Jurídica  
 ABOGADA  
 Registro Público de Aguas

**VISTO:** la solicitud presentada por INCOCI S.A., (RUT N° 212211750014), para que se le otorgue un derecho de Extracción y Uso de Aguas Públicas desde el Arroyo De Pintado, cuenca del Río Santa Lucia, con toma ubicada sobre una faja de dominio público (servidumbre de non edificandi), coordenadas planas x: 455.398 e y: 6.233317, con destino realización de obras en tramos de la Ruta 5 en el Departamento de Florida;

**RESULTANDO:** que se constituyó domicilio legal a todos los efectos relacionados con el derecho objeto de este expediente;

**CONSIDERANDO:** que los informes técnicos y jurídicos que lucen en el expediente respectivo no formulan observaciones a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República; por el Código de Aguas, (Decreto-Ley N° 14.859 de 15 de diciembre de 1978), los artículos 2 y 251 de la Ley N° 18172 del 31 de agosto de 2007; Ley N° 19.889 de fecha 09 de julio 2020; artículo 520 de la Ley N° 19.924 de fecha 30 de diciembre de 2020 y Resolución Ministerial N° 106/2021 de fecha 10 de febrero de 2021;

**LA DIRECTORA NACIONAL DE AGUAS**

en ejercicio de atribuciones delegadas;

**RESUELVE:**

1°.- Otórguese un Permiso de Extracción y Uso de Aguas Públicas a nombre de INCOCI S.A., (RUT N° 212211750014), con plazo de duración hasta el 30 de junio de 2027 de carácter revocable.-

2°.- Mediante el mismo podrá extraer hasta 48.000 m<sup>3</sup> anuales que de acuerdo a la capacidad de bombeo instalada (aproximadamente 6,9 l/s) y el régimen de explotación declarado (8 hs en 20 días durante 12 meses = 1.920 hs), corresponden a un caudal medio operativo de aproximadamente 2,3 l/s; sin superar estos el volumen anual autorizado.- Dicha extracción se realizará durante todo el año, desde el Arroyo De Pintado, cuenca del Río Santa Lucia, con una toma ubicada sobre una faja de dominio público con

**21 MAR. 2023**

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que tengo de manifiesto.

coordenadas planas planas x: 455.398 e y: 6.233.317, con destino a la realización de obras en tramos de la Ruta 5 en el Departamento de Florida.-

Regirán las siguientes condiciones:

a) El permiso será renovable total o parcialmente a expresa solicitud del titular y en las condiciones que estén vigentes.- A tales efectos la Administración reservará el volumen/caudal hasta el 30 de junio de 2027.-

Transcurrido dicho plazo y si no se hubiese presentado la solicitud de renovación, el agua quedará disponible ante nuevas solicitudes de permisos que puedan realizarse.- Será requisito para la renovación del permiso realizar la Declaración Jurada indicada en el punto b) siguiente.-

b) Se deberá efectuar Declaración Jurada Anual, antes del 31 de mayo, sobre el uso del permiso, de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del Código de Aguas.-

c) La no utilización total o parcial durante 2 (dos) años de los caudales o volúmenes de agua objeto de este permiso será considerado causal de revocación del permiso, o de la no renovación del mismo.-

d) El presente permiso se extinguirá en caso que cese la vinculación jurídica del permisario con los predios afectados.- El permisario no podrá ceder a terceros total o parcialmente el caudal que se le ha autorizado a título personal.-

e) Deberá cumplir con las exigencias impuestas en el artículo 182 del Código de Aguas cuyo incumplimiento será causal de la revocación del presente.-

f) La extracción y el uso del agua se realizará exclusivamente en la forma prevista en los planos y memorias técnicas presentadas a aprobación, siendo de entera responsabilidad del permisario ubicar la obra de toma en lugar adecuado para su normal funcionamiento.- Cualquier modificación en la obra de toma deberá contar con la previa autorización de la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Ambiente.-

g) Se deberá permitir el ingreso de personal de la Dirección Nacional de Aguas para los relevamientos que estimen necesarios, así como suministrar toda la información técnico legal que se juzgue pertinente solicitarle a los efectos de tener un adecuado inventario y contralo de los aprovechamientos

21 MAR. 2023

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo. Que tengo de manifiesto.

Registro de Aguas  
BOGADIA  
Militia  
Fuerzas Armadas



DINAGUA  
Dirección Nacional  
de Aguas

1051

de aguas del país (artículo 13 del Código de Aguas).- A tales efectos se deberá instalar un dispositivo de medición de caudal, la que deberá efectuarse en forma periódica, cuya información la Administración podrá solicitar en cualquier momento.-

h) El otorgamiento de este permiso no autoriza a su titular a instalar el sistema de bombeo ni a conducir aguas por predios por los que no tenga derechos.- En particular por la faja correspondiente a ruta nacional, caminos departamentales y vecinales.- Siendo responsabilidad del permisario la tramitación y obtención de las autorizaciones correspondientes.-

i) Deberá pagar el Canon Nacional correspondiente, una vez que se fije el mismo por parte del Poder Ejecutivo.-

j) La Autoridad de Aguas se reserva el ejercicio de actuar conforme a lo previsto por el artículo 186 del Decreto Ley N° 14.859.-

k) Extinguido el permiso por cualquier circunstancia, el permisario deberá dejar el álveo ocupado en las mismas condiciones que se encontraba antes de iniciar las obras dentro de un plazo de 30 días.-

l) En caso de corresponder la aplicación del Decreto N° 368/18 de fecha 5 de noviembre deberá el permisario dejar escurrir el caudal ambiental correspondiente.-

3°.- Será de entera responsabilidad civil y penal del permisario todo daño o perjuicio ocasionado a terceros.-

4°.- El no cumplimiento de lo establecido en los numerales anteriores, será motivo de revocación o de no renovación del permiso, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones dispuestas por la normativa vigente.-

5°.- Serán obligaciones del permisario todas las que surgen del Código de Aguas, Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones aplicables a la materia.-

6°.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en las que se funda por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros Organismos Públicos y derechos de terceros que pudieran corresponder.-

Concuerda bien y fielmente  
con el original del mismo  
tenor que tengo de manifiesto.

21 MAR. 2023

Elaborada por  
Leticia Villan  
ABOGADA  
Registro de Abogados de Aguas

7º.- Deberá tenerse presente que en caso de corresponder la aplicación del Decreto Nº 368/18, el caudal ambiental para el periodo Abril a Julio se ubica en 220 l/s para Agosto a Noviembre en 550 l/s y para el cuatrimestre Diciembre a Marzo en 56 l/s, debiendo el permisario abstenerse de afectarlo.-

8º.- Pase a inscripción en el Registro Público de Aguas y al Área de Administración de División Recursos Hídricos para notificación y demás efectos.-

*Elizaveth Williams Fernández*  
ABOGADA  
Registro Público de Aguas

*Arq. Viviana Pesce*  
Directora Nacional de Aguas  
Ministerio de Ambiente

Dirección Nacional de Aguas  
REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS - DEC. LEY Nº 14.859

Nº inscripción 395 Folio 1050 Libro P-42-TT  
*1051*

Montevideo, **21 MAR. 2023**

**21 MAR. 2023**

*Elizaveth Williams Fernández*  
ABOGADA  
Registro Público de Aguas

Concuerda bien y fielmente  
con el original del mismo  
tenor que tengo de manifiesto.



**DINAGUA**  
Dirección Nacional  
de Aguas

R.A.D/DINAGUA/430/2024

Exp. N° 2024/36001/003847

Montevideo, **17 JUN. 2024**

VISTO: la solicitud efectuada por INCOCI SOCIEDAD ANÓNIMA (RUT N° 212211750014) de renovar los derechos de uso de aguas subterráneas a extraer de una obra hidráulica sita en el padrón N° 3.934 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Florida, cuyas coordenadas planas son X: 458954 e Y: 6236998, con finalidad industrial (otros) y otros usos (comercial y servicios);

RESULTANDO: que se constituyó domicilio legal a todos los efectos relacionados con el derecho objeto de este expediente;

CONSIDERANDO: los informes técnico y jurídico favorables a que se autorice la extracción y uso de agua subterránea para los fines declarados;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República; por el Código de Aguas, (Decreto-Ley N° 14.859 de 15 de diciembre de 1978), Decreto N° 86/004 del 10 de marzo de 2024; los artículos 2 y 251 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020; artículo 520 de la Ley N° 19.924 de fecha 30 de diciembre de 2020 y Resolución Ministerial N° 106/2021 de fecha 10 de febrero de 2021;

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGUAS

en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Renuevase el permiso de extracción y uso de agua subterránea a INCOCI SOCIEDAD ANÓNIMA (RUT N° 212211750014) producido en el pozo ubicado en el padrón N° 3934 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Florida, cuyas coordenadas planas son X: 458954 e Y: 6236998. Mediante este permiso se podrá extraer un caudal de hasta 3 m<sup>3</sup>/h, a razón de 6 hs. de bombeo diario, 30 días al mes, 12 meses al

año, disponiendo de un volumen anual no mayor a 6.480 m<sup>3</sup> con finalidad industrial y otros usos.-

2º.- El adecuado régimen de explotación y mantenimiento del pozo será de única y exclusiva responsabilidad del titular del mismo.-

3º.- La presente resolución tendrá vigencia hasta el 15 de julio de 2025. Una eventual renovación de la misma, deberá solicitarse expresamente con un plazo de antelación no menor a 6 meses del vencimiento de ésta, en las condiciones que estén vigentes.-

4º.- Se deberá realizar declaración Jurada Anual, antes del 30 de junio, sobre el uso del agua que se realice.-

5º.- La ubicación del pozo y los volúmenes autorizados a extraer serán los valores de inscripción en el Registro Público de Aguas y los oponibles a la Administración y a terceros de buena fe ante nuevas solicitudes de construcción de pozos y aprovechamiento de agua que pretendan realizarse en el futuro en su zona de influencia (Artículos 8 y 11 del Código de Aguas).-

6º.- El presente permiso se extinguirá en caso que cese la vinculación jurídica del permisario con el predio afectado.- El permisario no podrá ceder a terceros total o parcialmente el caudal que se le ha autorizado a título personal.-

7º.- La Dirección Nacional de Aguas se reserva el derecho de requerir al permisario, la reducción o detención del volumen de extracción a efectos de cumplir con lo dispuesto en los artículos 7 y 13 de la Ley N° 14.859 del 15 de diciembre de 1978.-

8º.- Se otorga este permiso sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras entidades públicas.-

9º.- Regirán todas las condiciones establecidas en el permiso original mientras no hayan sido modificadas por la presente.-

10º.- Serán también obligaciones del titular todas las que surgen del Código de Aguas y las que surgen de Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones que legislen en la materia.- En particular se deberá abonar el Canon Nacional correspondiente una vez se fije éste por parte del Poder Ejecutivo.-



**DINAGUA**  
Dirección Nacional  
de Aguas

11º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en las que se funda por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros Organismos Públicos y derechos de terceros que pudieran corresponder.-

12º.- Pase a inscripción en el Registro Público de Aguas y el Área de Administración de los Recursos Hídricos para notificación y demás efectos.-



Arq. Viviana Pesce  
Directora Nacional de Aguas  
Ministerio de Ambiente



**CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL  
DE RESIDUOS**

REF: IT 7113

Revisión: 2

Fecha: 25/04/24

Receptor de Residuos: Vertedero - Florida

Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 400 Lts

Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 400 Lts

Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA: 600 Lbs

Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA:

FILTROS:

TRAPOS SUCIOS:

OTROS:

Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:

Sector / Obra:

Ruta 5

Firma del que entrega:

Firma del que recibe:

Aclaración de firma:

Darwin Chagas

Aclaración de firma:



Nº 002508

**MATRICULA DEL CAMION EN SERVICIO**

SA? 5562



**FECHA DE SERVICIO**

1 4 24

**Datos de Cadena de Gestión**

<b>GENERADOR</b> Fecha 1 4 24 Hora [ ] [ ] [ ]	Empresa: <b>INECEL</b> R.U.T.: <b>212211750014</b>	Dirección/ Teléfono Contacto <b>RUTA 5 KM. 107</b>	 Firma/ Aclaración
<b>TRANSPORTISTA</b> Fecha 1 4 24 Hora [ ] [ ] [ ]	Empresa: <b>Petromobil SAS.</b> R.U.T.: <b>21 885320 0012</b>	Dirección/ Teléfono Contacto <b>Carmelo de Azardum 5990 2304 4974</b>	 Firma/ Aclaración
<b>ACOPIO</b> Fecha [ ] [ ] [ ] Hora [ ] [ ] [ ]	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración
<b>DESTINO FINAL</b> Fecha [ ] [ ] [ ] Hora [ ] [ ] [ ]	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración

**Datos de Residuos**

Descripción	Descripción	Kg (L) Unidades	Observaciones
<b>RESIDUOS EN</b>	/		
<b>DESUSO</b>	/	<b>1.300</b>	
	/		
	/		
	/		
	/		
	/		
	/		
	/		
	/		



# RECICLO NCFU

El ciclo sustentable del neumático

## PUNTO DE RECEPCIÓN

### Constancia de ingreso de NCFU

Fecha 25/04/24

PRI 1938

#### Generador

Nombre INCOPI SA

RUT 912.211.750014

Dirección HERREDA N° 519

Teléfono 4364 6000

Observaciones \_\_\_\_\_

TIPO	CANTIDAD
Cámaras	
Birrodados	
Autos / Camionetas	
Ómnibus / Camiones	<u>10</u>
Viales / Agrícolas	<u>5</u>
<b>Total de NCFU</b>	<u>15.</u>

 Federico Sellanes

Firma y aclaración del generador

 Gabriel Lima

Firma y aclaración del punto de recepción

#### Datos del Punto de Recepción

Nombre José Alemán

RUT 060031840012

Dirección José María 939

Teléfono 4364 3700

#### Estado general

Presencia de agua Sí  NO

Observaciones \_\_\_\_\_

Adherido al Plan Maestro de Gestión de NCFU de la



[www.reciclonfu.uy](http://www.reciclonfu.uy)



REGISTRO DE SGI

Código: RC 7571b

**CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL  
DE RESIDUOS**

REF: IT 7113

Revisión: 2

Fecha: 05/04/24

Receptor de Residuos: Vertedero-Florida

Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 200 Lts

Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 200 Lts

Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA: 350 Lts

Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA:

FILTROS:

TRAPOS SUCIOS:

OTROS:

Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:

Sector / Obra:

Ruta 3

Firma del que entrega:

Firma del que recibe:

Aclaración de firma:

Darwin Chagas

Aclaración de firma:







REGISTRO DE SGI

Código: RC 7571b

**CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL  
DE RESIDUOS**

REF: IT 7113

Revisión: 2

Fecha: 08/05/24

Receptor de Residuos: Vertedero - Florida

Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 100 Lts

Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 150 Lts

Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA: 300 Lts

Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA:

FILTROS:

TRAPOS SUCIOS:

OTROS:

Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:

Sector / Obra:

Ruta 5

Firma del que entrega:

Firma del que recibe:

Aclaración de firma:

Darwin Chagas

Aclaración de firma:



REGISTRO DE SGI

Código: RC 7571b

**CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL  
DE RESIDUOS**

REF: IT 7113

Revisión: 2

Fecha: 16/05/24

Receptor de Residuos: Vertedero - Florida

Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 200 Lts

Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 200 Lts

Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA: 400 Lts

Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA:

FILTROS:

TRAPOS SUCIOS:

OTROS:

Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA;

Sector / Obra: Ruta 51

Firma del que entrega:

Firma del que recibe:

Aclaración de firma:

Darwin Chaga

Aclaración de firma:

HUMBERTO CARBALLO

**CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL  
DE RESIDUOS**

REF: IT 7113

Revisión: 2

Fecha: 22/05/24

Receptor de Residuos: Vertedero Florida

Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 200 Lts

Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 300 Lts

Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA: 300 Lts

Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA:

FILTROS:

TRAPOS SUCIOS:

OTROS:

Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:

Sector / Obra:

Ruta 7

Firma del que entrega:

Firma del que recibe:

Aclaración de firma:

Aclaración de firma:

HERBERTO CARBALLO



REGISTRO DE SGI

Código: RC 7571b

**CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL  
DE RESIDUOS**

REF: IT 7113

Revisión: 2

Fecha: 30/05/24

Receptor de Residuos:

Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 400 Lts

Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 200 Lts

Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA: 500 Lts

Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA:

FILTROS:

TRAPOS SUCIOS:

OTROS:

Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:

Sector / Obra:

Ruta 5

Firma del que entrega:

Firma del que recibe:

Aclaración de firma:

Darwin Chagas

Aclaración de firma:



REGISTRO DE SGI

Código: RC 7571b

**CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL  
DE RESIDUOS**

REF: IT 7113

Revisión: 2

Fecha: 02/05/24

Receptor de Residuos: Vertedero - Florida

Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 200 Lts

Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 200 Lts

Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA: 500 Lts

Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA:

FILTROS:

TRAPOS SUCIOS:

OTROS:

Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:

Sector / Obra: Ruta 15

Firma del que entrega: *[Signature]*

Firma del que recibe:

Aclaración de firma: Darwin Chagas

Aclaración de firma: *[Signature]*



REGISTRO DE SGI

Código: RC 7571b

CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL  
DE RESIDUOS

REF: IT 7113

Revisión: 2

Fecha: 13/06/84

Receptor de Residuos: Vertedero Florida

Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 200 Lts

Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 800 Lts

Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA: 400 Lts

Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA:

FILTROS:

TRAPOS SUCIOS:

OTROS:

Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:

Sector / Obra:

Ruta 5

Firma del que entrega:

Firma del que recibe:

Aclaración de firma:

Darwin Chagas

Aclaración de firma:

CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL  
DE RESIDUOS

REF: IT 7113

Revisión: 2

Fecha: 20/06/24

Receptor de Residuos: Vertedero Florida

Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 100 Lts

Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 150 Lts

Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA: 200 Lts

Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA:

FILTROS:

TRAPOS SUCIOS:

OTROS:

Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:

Sector / Obra:

Reta 15

Firma del que entrega:

Firma del que recibe:

Aclaración de firma:

Darwin Chagas

Aclaración de firma:

**CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL  
DE RESIDUOS**

REF: IT 7113

Revisión: 2

Fecha: 26/06/24

Receptor de Residuos: Vertedero Florida

Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 200 Lts

Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 200 Lts

Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA: 500 Lts

Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA:

FILTROS:

TRAPOS SUCIOS:

OTROS:

Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:

Sector / Obra:

Rota 15

Firma del que entrega:

Firma del que recibe:

Aclaración de firma:

Darwin Chagas

Aclaración de firma:



MARGENES DEL RÍO S.A.  
Servicios Ambientales

Haití 1500 | Montevideo, Uruguay | Tel.: 2311 1683  
www.margenesdelrio.com

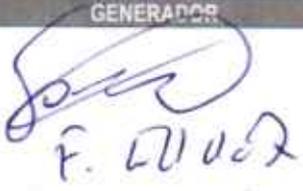
Nº 4208

FECHA  
25/6/21.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES

DATOS IDENTIFICATORIOS			
GENERADOR	Empresa: INCOG	Dirección:	
GESTOR	Empresa:	Dirección:	
TRANSPORTISTA	Empresa: INCOG	Matrícula: Vehículo:	
OPERADOR	Márgenes del Río S.A. Haití 1500 - PTI Cerro	2311 16 83	Habilitación Ambiental Operativa Nº 182/2021 y renovaciones.

DATOS DEL RESIDUO TRANSPORTADO						
TIPO	ESTADO	EMBALAJE	KG, LTSÓ UN	BULTOS	OBSERVACIONES	
Filtros	Sólido	IBC	1 m <sup>3</sup>	1	—	
TONNER	"	BOLSA	5 kg	1	—	
<del> </del>						

CERTIFICACIÓN		
GENERADOR	GESTOR	OPERADOR
 F. LUVOZ		
firma	firma	firma
ACLARACIÓN/SELLO	ACLARACIÓN/SELLO	ACLARACIÓN/SELLO

Este residuo/s se recibe según la declaración del generador en cuanto a su clasificación y peligrosidad



**PETROMOBIL SAS**

**ORDEN DE SERVICIO**

Nº 002780

CARMELO DE ARZADUM 5990  
MONTEVIDEO - URUGUAY  
TELS.: 2304 4974 - 2307 5984  
E-mail: info@petromobil.com.uy  
Web: www.petromobil.com.uy

**MATRICULA DEL CAMION EN SERVICIO**

SNP 5562



**FECHA DE SERVICIO**

21 06 24

**Datos de Cadena de Gestión**

<b>GENERADOR</b> Fecha 21 06 24 Hora	Empresa: Incoi R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto Ruta 545 107	*  Firma/ Aclaración
<b>TRANSPORTISTA</b> Fecha 21 06 24 Hora	Empresa: Petromobil SAS. R.U.T.: 21 885320 0012	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	 Firma/ Aclaración
<b>ACOPIO</b> Fecha  Hora	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	 Firma/ Aclaración
<b>DESTINO FINAL</b> Fecha  Hora	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	 Firma/ Aclaración

**Datos de Residuos**

Descripción	Descripción	Kg. Unidades	Observaciones
Aceite en	I / II	600	
Desoso	I / II		
	I / II		

**CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL  
DE RESIDUOS**

REF: IT 7113

Revisión: 2

Fecha: 05/06/24

Receptor de Residuos: Vertedero Florida

Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 150 Lts

Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 800 Lts

Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA: 300 Lts

Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA:

FILTROS:

TRAPOS SUCIOS:

OTROS:

Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:

Sector / Obra: Ruta 5

Firma del que entrega:

Firma del que recibe:

Aclaración de firma:

Aclaración de firma:

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS / CAMIONES DE SUBCONTRATOS

RC 6303b



Ref.: PRA 6301

Rev.2

OBRA:	RUT25
EMPRESA:	WALTER ALFONSO
EQUIPO:	MANAFONG 350
FECHA:	05/06/24
LUGAR DONDE SE REALIZA MANTENIMIENTO:	Obrador INCOCI

INTERVALO DE MANTENIMIENTO: 15 MIL KM

TAREAS REALIZADAS:

- Cambio de Aceite
- Cambio de filtro de Aceite, filtro de Aire y filtro de Gasoil.

RESIDUOS GENERADOS Y CANTIDADES (lts):

- 20 lts de Aceite 15W40 T.D.
- Filtro Aceite
- filtro de Aire
- filtro de Gasoil

OBSERVACIONES:

REALIZADO POR:



(NOMBRE Y FIRMA)

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS / CAMIONES DE SUBCONTRATOS

RC 6303b



Ref.: PRA 6301

Rev.2

OBRA:	Ruta 5
EMPRESA:	TRANSMACART
EQUIPO:	JAC 350
FECHA:	15/05/24
LUGAR DONDE SE REALIZA MANTENIMIENTO:	Obredor INCOCI

INTERVALO DE MANTENIMIENTO: 15 mil KM

TAREAS REALIZADAS: cambio Aceite  
cambio filtro Aceite, filtro Aire y filtro de Gases.

RESIDUOS GENERADOS Y CANTIDADES (lts): -25 lts Aceite 15W40 T.D.  
- Filtros Aceite, filtro Aire, filtro Gases.

OBSERVACIONES:

REALIZADO POR:  
EZEQUIEL CHAVEZ

(NOMBRE Y FIRMA)

Fecha: 30/03/2023  
Revisado por: RSGI. Daniela Zacur  
Dropbox (Personal)\1\_DOCUMENTOS\5- Registros\3. CONTROL DE EQUIPOS

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS / CAMIONES DE SUBCONTRATOS

RC 6303b



Ref.: PRA 6301

Rev.2

OBRA:	Rutz S
EMPRESA:	WALTER ALFONSO
EQUIPO:	Danfeng DF1920
FECHA:	24/04/24
LUGAR DONDE SE REALIZA MANTENIMIENTO:	Obredor INCOCI

INTERVALO DE MANTENIMIENTO: 15 MIL KM

TAREAS REALIZADAS: Cambio de Aceite  
Cambio de filtros de Aceite, Gzsoil y Aire.

RESIDUOS GENERADOS Y CANTIDADES (lts):  
- 18 litros Aceite 15W40  
- filtro Aceite, filtro Aire y filtro Gzsoil

OBSERVACIONES:

REALIZADO POR:  
  
Federico Gomez  
(NOMBRE Y FIRMA)

Fecha: 30/03/2023  
Revisado por: RSGI. Daniela Zacur  
Dropbox (Personal)\1\_DOCUMENTOS\5- Registros\3. CONTROL DE EQUIPOS

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS / CAMIONES DE SUBCONTRATOS

RC 6303b



Ref.: PRA 6301

Rev.2

OBRA:	RUTZ S
EMPRESA:	WALTER ALFONSO
EQUIPO:	DONGFENG DF 1920
FECHA:	23/04/24
LUGAR DONDE SE REALIZA MANTENIMIENTO:	Obra de INCOCI

INTERVALO DE MANTENIMIENTO: 15 MIL KM

TAREAS REALIZADAS: Cambio Aceite  
cambio filtro Aceite, filtro G25oil, filtro Aire.

RESIDUOS GENERADOS Y CANTIDADES (lts): -20 lts 15 W40  
- filtro Aceite  
- filtro Aire  
- filtro G25oil

OBSERVACIONES:

REALIZADO POR: Brzhens Alfonso

(NOMBRE Y FIRMA) *Brzhens Alfonso*

Fecha: 30/03/2023  
Revisado por: RSGI, Daniela Zacur  
Dropbox (Personal)\1\_DOCUMENTOS\5- Registros\3. CONTROL DE EQUIPOS



Registro de SGI

RC 7404

PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
20/5		138	2899		BD24	[Signature]	
		73	647346		JCA9937	[Signature]	Pedro E
		98	13290		CRE 16	[Signature]	MAICOLTA PIN
		100	3046		14170	[Signature]	FACUNAR
		210	11581		MU9	[Signature]	MARCELO
		92	4555		CNA3	[Signature]	FOLIVERO
		189	6026		CVA 12	Bubon Santos	
		29	5836		14164	[Signature]	ROBERTO
		85	<del>4000</del> 6848		CNA6	[Signature]	MARCELO
		179	9734		EXC 18	[Signature]	RUBEN TINT
		204	4749		14154	[Signature]	deleir
		155	38464		CV 43	[Signature]	AMANTES DE OCA
		186	514293		CV 15	[Signature]	M. Condor
		146	36683		CV 36	[Signature]	ENZO RAH VEZ
		48	7786		EXC 20	[Signature]	
		27	4736		CVA 14	[Signature]	
		84	21349		SDA6997	[Signature]	
		140	5423		14153	[Signature]	Victor Baboscalli
		253	7252		TH61	[Signature]	
		82	5165		CA 246-D	[Signature]	R. MUJIB
		138	19295		SDA6999	[Signature]	OTEGU
		141	33462		SDA6759	[Signature]	PAJOLAI
		189	559		EXC 23	[Signature]	L. GONZ
		72	114663		CV 12	[Signature]	Yany Dora
		75	14175		CMX 7	[Signature]	MARCELO BARRALDI
		101	19233		CMX 5	[Signature]	Gallier Oca m p
		187	2978		IHD4	Leandro Ajo	Lo AYO
		99	7002		CRE 19	[Signature]	GPO
		203	35844		SDA6763	[Signature]	
		232	32210		SDA6799	[Signature]	ACOSTA



	Registro de SGI		RC 7404
	<b>PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>		
	Ref:	Fecha: 30/01/2012	Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
17/5		181	541		EXC 23	[Signature]	L. SCAOZ
		257	1657		MNV 8	[Signature]	E. FUCS
		67	2903		CVA 11	[Signature]	
		140	4737		14154	[Signature]	J. SCAOZ
		109	2959		11104	[Signature]	L. AYO
		228	35154		SDAG763	[Signature]	J. SCAOZ
18/5		189	2238		TR1	[Signature]	
		186	1432		TR14P	[Signature]	Julio F
		281	4338		TR13S	[Signature]	Julio F
		134	8344		TR13E	[Signature]	Julio F
		170	14967		EXC 13	[Signature]	[Signature]
		73	2936		11103	[Signature]	[Signature]
		197	3226		14170	[Signature]	[Signature]
		145	7454		PCB	[Signature]	[Signature]
		38	2962		11104	[Signature]	L. AYO
		255	33180		SDAG759	[Signature]	[Signature]
		287	50110		CVA 35	[Signature]	[Signature]
20/5		145	1444		TR14P	[Signature]	Julio F
		219	4345		TR13S	[Signature]	Julio F
		90	9350		TR13E	[Signature]	Julio F
		105	14974		EXC 13	[Signature]	[Signature]
		429			PAHROUQUET 4333	[Signature]	[Signature]
		47	2942		11103	[Signature]	FNDIAH ALIANZA
		114	17909		GEG	[Signature]	Julio F
		86	3232		14169	[Signature]	[Signature]
		303			PAHROUQUET	[Signature]	Guillermo Lopez
		101	14331		EXC 15	[Signature]	UCOMAKHIAO
		169	109736		W26	[Signature]	CUNADO



Registro de SGI

RC 7404

PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
24/5		157	7813		EXC20	[Signature]	
		14	164504		CU17	[Signature]	Juan C. Rojas
		139	109053		CU28	[Signature]	Gaston Gonzalez
		46	114974		CU12	[Signature]	Tony Davis
		204	4356		EXC21	[Signature]	J. GARCIA 2
		159	3009		11104	[Signature]	L. Ayo
25/5		162	4382		TR135	[Signature]	LUIS V. DAL
		93	8389		TR132	[Signature]	
		206	15023		EXC13	[Signature]	[Signature]
		71	2990		11103	[Signature]	Kosten/Alonso
		332	3288		14169	[Signature]	Rio Rojas
		252	1970		EXC22	[Signature]	[Signature]
		76	6865		CNA6	[Signature]	W. Rojas
		131	238		CVA7	[Signature]	D. Rojas
		85	13379		CRE16	[Signature]	MAICOL + A.P.A
		229	3098		14170	[Signature]	DARWIN F
		109	9776		EXC18	[Signature]	D. Rojas
		123	10229		13053	[Signature]	Auto Rojas
		139	5879		14169	[Signature]	ROBERTO
		243	2950		BD24	[Signature]	W. Rojas
		171	6065		CVA12	[Signature]	Santos
		93	2277		30357	[Signature]	ROBERTO
		178	4796		14154	[Signature]	Schwarz
		205	92		EC2	[Signature]	
		200			BD24	[Signature]	
		201	36191		SDA6763	[Signature]	ALFREDO

193



Registro de SGI

RC 7404

PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
29/5		113	4617		CNA 3	[Signature]	OLIVERO
		79	10253		13053	[Signature]	HILTO ROSAS
		110	2795		30357	[Signature]	BARRIL MORALES
		183	514877		CU15	[Signature]	H. CONDOR
		149	4813		14154	[Signature]	Schmid
		153	205		CVA16	[Signature]	Dominio TA
		97	2888		30355	[Signature]	Stuart Rodriguez
		306	7307		TAC1	[Signature]	[Signature]
		250	6525		MNU12	[Signature]	PAZ BUSTOS
		162	109202		CV28	[Signature]	Gustavo Gaudin
		102	2737		PC 9	[Signature]	SANTIAGO
		115	3031		11104	[Signature]	L. AYO
		99	32973		SDA6799	[Signature]	ACOSTA
		170	34111		SDA6759	[Signature]	MARZO PAZ
		124	15769		CIXAUC.	[Signature]	Federico B...
		40	198300		CU10	[Signature]	Equipo S...
30/5		158	1509		TR14P	[Signature]	Julio F.
		272	4414		TR135	[Signature]	Julio F.
		112	8413		TR132	[Signature]	Julio F.
		136	15053		EXC13	[Signature]	[Signature]
		196	36564		SDA6763	[Signature]	H. FERREIRA
		189	3320		14169	[Signature]	Diego B.
		75	3022		11103	[Signature]	Konten Rollins
		159	1984		EXC72	[Signature]	Modesto
		120			TACALQ	[Signature]	[Signature]
		39	13351		CRE16	[Signature]	MA. COLTIER
		194	3134		14170	[Signature]	FRANCISCO
		71	7958		CUA11	[Signature]	GUSTAVO AGUILO



Registro de SGI

RC 7404

PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
3/15		184	1519		TR14P	[Signature]	Julio F
		258	4425		TR135	[Signature]	Julio F
		138	8424		TR13E	[Signature]	Julio F
		153	15064		EXC13	[Signature]	Julio F
		79	3033		11103	[Signature]	Monten/Williams
		222	3333		14169	[Signature]	Dona B
		308	99585		CV27	[Signature]	ALVAREZ
		216	10670		MNV10	[Signature]	F. Almeida
		145		RAMIRO CUNQUE	DTP4333	[Signature]	Ramiro Cuque
		191	32543		SDA6261	[Signature]	Miguel Rodriguez
		171	50290		CV37	[Signature]	Tomé
		137	37938		CV36	[Signature]	ELIZO VAREZ
		155	76881		CV29	[Signature]	BELLIN
		170	6303		14164	[Signature]	ROBERTO
		113	7056		CRE19	[Signature]	GYO-
		180	157933		CHALCO	[Signature]	PIPOLL
		156	4827		14154	[Signature]	Schwin
		68	9743		CRE12	[Signature]	DARVIN F
		94	2311		30357	[Signature]	RUBÉN MORAES
		105	109332		CV28	[Signature]	Gaston Gonzalez
		182	2254		CNA7	[Signature]	MARIO BERNARD
		115	6540		MNV12	[Signature]	PASAR DE AYO
		168	11591		EXC16	[Signature]	R. MOREIRA
		229	2321		TAC1	[Signature]	[Signature]
		37			NCI9287	[Signature]	Sadio Pereira
		56	198411		CV10	[Signature]	EDUARDO S. ALLO
		96	3046		11104	Leandro Ayo	L. AYO
		250	64315		CV32	[Signature]	Fuente



Registro de BGI

RC 7404

**PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
214		69	2008		THC 1	[Signature]	
		218	3100		EXC 23	[Signature]	Luis Escobar
		156	4477		14154	[Signature]	Schubert
		94	18901		SDA6997	[Signature]	
		54	2658		30355	[Signature]	Ramiro Lugo
		141	17402		SDA6999	[Signature]	Agustín Ortega
		100	7522		EXC 19	[Signature]	[Signature]
		270	6903		13054	[Signature]	RODRIGO GATTI
		299	11309		MUV 9	[Signature]	A. PEREZ
		65	4386		CNA 3	[Signature]	FOLIVERS
		31	7764		CUA 11	[Signature]	VERONICA
		124	7565		EXC 20	[Signature]	
		81	193156		CU 10	[Signature]	EDUARDO SILVA
		62	2448		RC 9	[Signature]	S. L. B. A.
		87			MTP 2831	[Signature]	FABRIZIO GEDREZ
		162	7275		PC 8	[Signature]	J. Alvarez
		256	32628		SDA6763	[Signature]	A. PEREZ
		177	29345		CU 39	[Signature]	H. LOPEZ
		160		SELANE	MTP 5725	[Signature]	Wilmay Guedes
		181	60538		CU 32	[Signature]	[Signature]
		553		Ramiro Lugo	OTP 4279	[Signature]	Ramiro Lugo
		141	2700		11104	[Signature]	Leandro Ayó
		131	30570		SDA 6759	[Signature]	Manolo A. JACQUEZ
		133	88414		SDA 6761	[Signature]	Michael R.
		247	57150		CU 36	[Signature]	T. BORDA
		163	196980		CHX ALQ.	[Signature]	RIPOLL
		151	139498		CMX 7	[Signature]	N. GARCIA
		121	14065		EXC 15	[Signature]	Jorge Hugo MACA



Registro de SOI

BC 7494

**PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
2/4	227		5600		14164	[Signature]	ROBERTO
	101		9461		EXC18	[Signature]	R. MARTÍN
	200				Bomba	[Signature]	
4/4	90		19047		CMX5	[Signature]	Walter Dany
	162		31124		SDA6765	[Signature]	Alfonso
	134		2017		THC1	[Signature]	
	84		321		EXC23	[Signature]	L. S. S.
	39		160963		CU17	[Signature]	Jorge
	127		4486		14154	[Signature]	Selva
	38		2666		30355	[Signature]	Alfonso
	162		144		HYDRIALCO	[Signature]	Victor
	171		7532		EXC19	[Signature]	ROSLINDA
	201		70966		CU17	[Signature]	C. H. VARGAS
	163		29656		SDA6789	[Signature]	ACOSTA
	240		1218		TR14P	[Signature]	J. FERNANDEZ
	127		2642		11103	[Signature]	MONTEN
	236		14706		EXC13	[Signature]	R. P. VARGAS
	393		4114		TR133	[Signature]	J. FERNANDEZ
	200		8131		TR137	[Signature]	J. FERNANDEZ
	260		2998		14169	[Signature]	O. P. VARGAS
	263		1636		EXC27	[Signature]	Juan Manuel
	188		47816		CU135	[Signature]	RODRIGUEZ
	295		2385		14170	[Signature]	
	230		69162		CU30	[Signature]	MP
	200				MTR2559	[Signature]	DAVID PORTO
	116		511526		CU115	[Signature]	H. Couder
	152		30302		CU138	[Signature]	
	210				Bomba	[Signature]	



Registro de SGI RC 7404  
**PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**  
 Ref: Fecha: 30/01/2012 Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
6/4		130			TEMA ACR	[Signature]	
	83	100	19074		CHXS	William [Signature]	Walter O...
		167	1570289		CHX PLR	[Signature]	R. POSE
		44	2125		1104	Leonardo Ayo	L. AYO
		113	14190		SDA6997	[Signature]	
		164	1237		TR14P	[Signature]	
		259	4134		TR135	[Signature]	
		121	8149		TR132	[Signature]	
		162	14725		EXC13	[Signature]	Francisco Herrera
		87	2668		11103	Martín Del Pino	Martín Del Pino
		275	1660		EXC72	[Signature]	[Signature]
		263	98706		UN27	[Signature]	FRANCISCO ALVAREZ
8/4		154	2035		THC1	[Signature]	[Signature]
		141	337		EXC23	[Signature]	[Signature]
		107	2680		30355	[Signature]	Alexander Lopez
		92	4503		14154	[Signature]	[Signature]
		101	452928		UN13	[Signature]	A. Rodríguez
		90			UTP5943	[Signature]	LABEZA
		128	6927	13054	[Signature]	[Signature]	ROMERO CATTI
		53	2587		CVA5	[Signature]	[Signature]
		214	39732		UN39	[Signature]	H. LOPEZ
		69			TERMINADORA ACQUILLADA	[Signature]	[Signature]
		81	7260		PL8	[Signature]	[Signature]
		155	29598		UN18	[Signature]	J. Alvarez
		187		MASU	MTR2559	[Signature]	N. GARCIA
		109	2736		11104	Leonardo Ayo	DAVID ROQUE
		188	33039		SDA6763	[Signature]	L. AYO
		152	31409		SDA6765	[Signature]	M. P. [Signature]
						[Signature]	A. [Signature]



Registro de SGI

PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

RC 7404

Ref.

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
10/14		217	2055		TAC 1	[Signature]	[Signature]
		175	4525		14154	[Signature]	Delgado
		232	69525		CV 30	[Signature]	N/D
		235	106555		CV 26	[Signature]	CURBO
		117		MASJW	482559	[Signature]	DANIEL PONTELA
		311	2823		14170	[Signature]	
		167	30657		CV 38	FERNANDO [Signature]	[Signature]
		139	4257		CV 33	[Signature]	HÉ GARCÍA
		139	31652		SDA676.5	[Signature]	NO REVISAR
		160			POMBA	[Signature]	
		128	5640		14164	[Signature]	ROBERTO
		143	14103		EXC 15	[Signature]	CAMACHO
		88	6945	138154	<del>14154</del>	[Signature]	RODRIGO PATTI
		156	5284	14153	<del>14153</del>	[Signature]	WALTER SANCHEZ
		118	5596		CV 15	[Signature]	
		119	579		PRE 1	[Signature]	D. TAVUE
		61	5062		BSA 1	[Signature]	ESTIBARDO AGUILAR
		125	453285		CV 13	[Signature]	N. GATANO
		164	9507		EXC 18	[Signature]	R. HORTA
		244	3265		EC 1	[Signature]	LEO
		108	5883		CVA 12	[Signature]	SANTOS
		58	7787		CVA 11	[Signature]	[Signature]
		113	2119		CVA 7	[Signature]	MARIO PEREZ
		710	1505		BS 2	[Signature]	CASTAN



Registro de SGI

PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

RC 7404

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
16/4		224	9536		EXC 18	[Signature]	[Signature]
	R4	129	453591		CV 13	[Signature]	[Signature]
		141	30395		SPA 6799	[Signature]	[Signature]
	R4	139			TERM. A.R.	[Signature]	[Signature]
		65	7291		PLB		
1/4		242	2784		11104	[Signature]	L. AYO
		157	14063		CMX7	[Signature]	[Signature]
		166	31901		SPA 6765	[Signature]	[Signature]
		67	19111		CM45	[Signature]	[Signature]
		200	709948		CV 7	[Signature]	[Signature]
		199	31428		SPA 6759	[Signature]	[Signature]
		40	162070		CV 17	[Signature]	[Signature]
		89	2083		THCI	[Signature]	[Signature]
		146	384		EXC 23	[Signature]	[Signature]
		333	14140		EXC 15	[Signature]	[Signature]
		187	80		Perf. A.R.	[Signature]	[Signature]
		97	1264		TRI 4P	[Signature]	[Signature]
		137	4162		TRI 35	[Signature]	[Signature]
		105	14767		EXC 13	[Signature]	[Signature]
		76	8177		TRI 37	[Signature]	[Signature]
		81	2742		11103	[Signature]	[Signature]
		193	1722		EXC 22	[Signature]	[Signature]
		316	3091		14169	[Signature]	[Signature]
		245	98864		CV 27	[Signature]	[Signature]
		258	2854		14170	[Signature]	[Signature]
		113	56943		CV 34	[Signature]	[Signature]
		62	251951		CV 18	[Signature]	[Signature]
		259	33516		SPA 6763	[Signature]	[Signature]



Registro de SGI	RC 7404
<b>PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	
Ref:	Fecha: 30/01/2012
	Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
22/4		78	2106		THC1	[Signature]	[Signature]
		244	61607		CV32	[Signature]	Thyolo
		119	1298		TR14P	[Signature]	Juli 28
		162	4195		TA135	[Signature]	Juli 28
		86	8210		TR13P	[Signature]	Juli 28
		104	14806		EXC13	[Signature]	roberto bido
		61	2763		11103	[Signature]	Martín del Bar
		108	1760		EXL22	[Signature]	Martín del Bar
		246	70198		CV30	[Signature]	MP
		202	4586		14154	[Signature]	de huan
		51	182535	TAG NO. ASOCIADO	CU17	[Signature]	Juan Carlos
		161	7664		EXC80	[Signature]	
23/4		206	17883	TAG NO. ASOCIADO	SE 6	[Signature]	
		69	5616		CNA5	[Signature]	
		127	7005		13054	[Signature]	ROBERTO
		72	5695		14164	[Signature]	ROBERTO
		130	14180		EXC15	[Signature]	COMACHA/DO
		130			BOMBA	[Signature]	
		155	2893		14170	[Signature]	
		89	7335		PCB	[Signature]	JAVIERA ALVAREZ
		147	1540		MN18	[Signature]	ERIVANO RICH
		234	46914		CV41	[Signature]	[Signature]
		151	6794		CV33	[Signature]	HABOGE
		132	101369		CV24	[Signature]	YAMANDU SAMP
		89			NTP5943	[Signature]	CABEZA
		191	48763		CV37	[Signature]	TOMEI
		73	2763		30355	[Signature]	STEVAN DADI'GRET
		98			MTP2831	[Signature]	KABRIZO C



Registro de SGI

RC 7404

PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
23/4					CV 38		
		41	649209	TAG NO ASOCIADO	CV 19		
		69	110810		CV 12		
		65	7840		CV 11		
		243	48860		CV 35		
		176	9585		EXL 18		
		42	5091		EXL 46D		
		232	7677		EXL 20		
		190	5933		CV 12		
		400	11433		EXL 9		
		90	6795	TAG NO ASOCIADO	CV 16		
		940	1554		RS 2		
		132	2821		11104		
		147	14083		EXL 7		
		151	309155	TAG NO ASOCIADO	EX 1		
		30			EXL 17		
		157	19133		EXL 5		
		282	58840		CV 36		
		203	33864		SDA 6763		
4		196	2118		THL 1		
		130	4579		14154		
		113	414		EXL 23		
		123	252230		CV 18		
		248	1314		TR 147		
		362	4211		EXL 35		
		190	8226		TR 132		
		226	14822		EXL 13		
		268			EXL 4278		



Registro de SGI

RC 7464

PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
25/1		104	6906		CRE19	[Signature]	Cor
		168	2128		THC1	[Signature]	[Signature]
		161	454390		CV13	[Signature]	H. Martín
		198	32811		SDA6299	[Signature]	ACOSTA
		179	1324		TR14P	[Signature]	Julio F
		238	4221		TR135	[Signature]	Julio F
		132	8236		TR13Z	[Signature]	Julio F
		69	17891		5E6	[Signature]	Julio F
		217	1789		EXC22	[Signature]	[Signature]
		77	2794		1110.3	Montem Delano	Montem Delano
		180	14835		EXC13	[Signature]	[Signature]
		93	5216		14164	[Signature]	ROBERTO
		168	14201		EXC15	[Signature]	COMACHINO
		151	1715		SDA6764	[Signature]	H. Espino
		190	40770		CV139	[Signature]	Hector
		142	649480		CV19	[Signature]	[Signature]
		241	2913		14170	[Signature]	[Signature]
		79	20294		SDA6997	[Signature]	[Signature]
		190	7544		EXC19	[Signature]	[Signature]
		185	39880		CV42	[Signature]	R. Biscaya
		77	61898		CV32	[Signature]	Agosto
		286	1563		MNU8	[Signature]	E. FUCAS
		141	2780		30355	[Signature]	Stivalodiga
		188	4612		14154	[Signature]	de la
		82	4708		CUA14	[Signature]	[Signature]
		229	7030		13054	DOMINGO ORTI	[Signature]
		198	5341		14153	[Signature]	Victor Brera
		37	162844		CU17	[Signature]	[Signature]



Registro de SGI

RC 7404

PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
25/14		22	640162		UCA 9937	[Signature]	FE.
		118	7348		PCB	[Signature]	
		104	7858		CVA 11	[Signature]	FOLIVAR
		95	6813		CNA 6	[Signature]	PIA FOL + M. L.
		132	32398		SDA 6765	[Signature]	Al Robicor
		142	18563		SDA 6999	[Signature]	Agustin Oregui
		151	9604		EXC 18	[Signature]	R. Montano
		366	11455		MIV 9	[Signature]	M. Rosales
		102	7694		EXC 20	[Signature]	Z. Luna
		196	5950		CVA 12	[Signature]	SANTOS
		94	2841		11104	[Signature]	L. App
26/4		159	2138		THC 1	[Signature]	[Signature]
		30	60661		UC 1 9787	[Signature]	José Roberto
		162	431		EXC 23	[Signature]	J. Solari
		183	1333		TR 14P	[Signature]	Julio F
		224	4230		TR 13S	[Signature]	Julio F
		117	8245		TR 13Z	[Signature]	Julio F
		144	14844		EXC 13	[Signature]	Marcelo Pardo
		84	2804		11103	[Signature]	Karim Zellero
		201	1800		EXC 22	[Signature]	[Signature]
		64	111311		CU 12	[Signature]	V. y. D. y.
		152	2923		14170	[Signature]	[Signature]
		172	2552		EXC 19	[Signature]	L. Lopez
		92	4620		14158	[Signature]	de Marin
		109	1571		MIV 8	[Signature]	ENRIQUE FU
		42	7863		CVA 11	[Signature]	
		79			NTP 5943	[Signature]	CABEZ
		218	3317		EX 1	[Signature]	LEO
		190	29929		SDA 6761	[Signature]	Michael K.



Registro de SGI

RC 7484

PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
29/4		129	4630		14154	[Signature]	[Signature]
29/4	11003303	45	195329	3119151	CU 10	[Signature]	cuando se...
		218	209869		CIA 1	[Signature]	S. B...
		86	2850		11104	[Signature]	L. Ayo
		196	19161		CU 5	[Signature]	Walter Osamp...
30/4		164	31542	2/T	CU 38	[Signature]	
		235	658		FREI	[Signature]	S. P...
		74	5112		CAT 2460	[Signature]	R. M...
		75	513274	*	CU 15	[Signature]	J. A...
		107	2145		THC 1	[Signature]	
		74	442		EXC 23	[Signature]	L. S...
		100	1346		TR 148	[Signature]	Julio F
		121	4243		TR 135	[Signature]	Julio F
		79	8258		TR 132	[Signature]	Julio F
		53	2812		11103	[Signature]	Monte...
		135	1815		EXC 22	[Signature]	[Signature]
		92	5737		14164	[Signature]	ROBERTO
		106	14222		EXC 15	[Signature]	HUANO MACHADO
		196	47348		CU 41	[Signature]	S. Montes...
		54	111746		CU 12	[Signature]	Donny...
		83	20514		SDA 694	[Signature]	
		24	2789		30355	[Signature]	S. P...
		185	9622		EXC 18	[Signature]	R. Monta...
		142	2930		14170	[Signature]	
		156	40220		CU 42	[Signature]	Richard B...
		151	7704		EXC 20	[Signature]	
		145	4467		CNA 3	[Signature]	
		270	11473		MNU 9	[Signature]	FOIVERS



Registro de SGI

RC 7404

**PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
10/5		63	4497		CNA3	[Signature]	COLIVELO
		365	11516		MUV9	[Signature]	LA PERALTA
		171	5989		CNA12	[Signature]	SANTOS
		143	4581		14154	[Signature]	Sehem
		64			MP2R31	[Signature]	FABRIZIO CEPREZ
		162			Bomba		
		258			13054	[Signature]	Admirio GATTI
		64	5632		CNA5	[Signature]	San Eguen
		176	5386		14153	[Signature]	Vicente Bascall
11/5		205	1380		TRI4P	[Signature]	Eduardo Echeverría
		330	4279		TRI35	[Signature]	Ramiro Echeverría
		161	8288		TRI3P	[Signature]	Eduardo Echeverría
		200	14907		EXC13	[Signature]	Francisco Priolo
		90	2871		11103	[Signature]	Konstantinos
		189	3147		14169	[Signature]	[Signature]
		149	33135		SDA6765	[Signature]	Alfonso Rojas
		153			EXC15	[Signature]	COMPLETADO
		52	4685		14154	[Signature]	debut
		69	74183		PCB	[Signature]	[Signature]
		240	2995		14170	[Signature]	[Signature]
		155	37745		CV43	[Signature]	A NOTAS DE OCA
		148	197		CNA7	[Signature]	D. TAPPE
		109	9679		EXC18	[Signature]	R. Martínez
		103	2909		11104		
13/5		102	2196		THC1	[Signature]	[Signature]
		127	496		EXC23	[Signature]	L. Sobri
		123	1385		TRI4P	[Signature]	Julio F
		140	4284		TRI35	[Signature]	Julio F

ONAS



Registro de SGI

RC 7404

**PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
24/5		109			SEMA 12	[Signature]	SEMA 12
		148	7757		EXC 20	[Signature]	Jose Lima
		312	2869		BD2-4	[Signature]	Gonzalo Cuevas
		93	797045		CU10	[Signature]	Antonio Sosa
		237	6008		CVA12	[Signature]	Santos
		43	4516		CVA3	[Signature]	FOLIVER
		188	11548		MUV9	[Signature]	1/18/2012
		93	4709		14154	[Signature]	cehin
		30	163808		CU17	[Signature]	Gonzalo Cuevas
		163	250814		CU14	[Signature]	F. Cuevas
		174	32778		SDAG759	[Signature]	MANUEL ALVAREZ
		274	386845		CRA2	[Signature]	Walter
		103	19204		CMX5	[Signature]	Walter Oca
		190	381		EC2	[Signature]	LEO
15/5		143	1405		TR19P	[Signature]	Julio F
		234	4304		TR135	[Signature]	Julio F
		121	8313		TR132	[Signature]	Julio F
		77	2900		11103	[Signature]	Kontin/Alonso
		117	14934		EXC13	[Signature]	Geo Pizarro
		185	3190		14169	[Signature]	Raulo Rojas
		116	1911		EXC22	[Signature]	Holger
		208	2211		THC1	[Signature]	[Signature]
		161	516		EXC23	[Signature]	Leo Sosa
		178	19028		SDAG999	[Signature]	OTE60
		84	5139		CAT246D	[Signature]	R. Muriel
		141	14306		EXC15	[Signature]	HUGO MAYA
		243	41864		CU39	[Signature]	H. LOPEZ
		289	5810		14164	[Signature]	RODRIGO



Registro de SGI

RC 7404

**PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
16/5		257	2276		TACI	[Signature]	[Signature]
		35			11C19259	[Signature]	Julio Bastero
		135	2949		11104	Leandro Ayo	L. AYO
		178	90821	CMX ALQ	<del>11104</del>	[Signature]	RIAZC
		223	31782		SDA6799	[Signature]	ACOSTA
		181	19223		CMX5	Walter Oca	Walter Oca
		172	14166		CMX7	[Signature]	RIAZC
17/5		193	1428		TR14P	[Signature]	Julio F.
		345	4326		TR135	[Signature]	Julio F.
		157	8335		TR132	[Signature]	Julio F.
		161	14956		EXC13	[Signature]	[Signature]
		103	2924		T1103	Montes Bellino	Montes Bellino
		221	3214		14169	[Signature]	[Signature]
		381			EXC ALQ.	[Signature]	[Signature]
		290			RAFINO WIRETP4129	[Signature]	[Signature]
		300	7136		13054	[Signature]	RODRIGO GATTI
		40	164141		CU17	[Signature]	[Signature]
		160	1820		SDA6764	[Signature]	H. Espino
		88	7780		EXC20	[Signature]	[Signature]
		181	2894		BDE4	[Signature]	SDA6764 CU el
		201	14.326		EXC15	[Signature]	HUCOMACHADO
		141	5830		14164	[Signature]	ROBERTO
		308	33954		SDA6765	[Signature]	[Signature]
		255	31093		SDA6761	[Signature]	Mineral
		182	49432		W157	[Signature]	Tony
		241	3038		14170	[Signature]	FRENTE
		162	650559		CV19	[Signature]	[Signature]
		181	6332		CV32	[Signature]	[Signature]



Registro de SGI

RC 7404

PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
6/6		201	6333		14164	[Signature]	ROBERTO
		152			TERM ALR	[Signature]	G. S. S. A.
		300	42780		CU 42	[Signature]	R. BISCAIÑA
		259	50697		CU 37	[Signature]	TOMER
		168	227		CUA 16	[Signature]	D. TARDE
		274	7342		PLA 2	[Signature]	H. GARCIA
		150	3066		CUA 15	[Signature]	LUIS GARCIA
		339	11626		EXC 16	[Signature]	R. MORENO
		239	11703		MILV 9	[Signature]	H. PÉREZ
		85	2271		CNA 7	[Signature]	V. PÉREZ
		71			MTP 2831	[Signature]	K. ADRIANO
		218	34310		CU 38	[Signature]	FERNANDO
		260	1632		RS 2		
		147	9848		EXC 18	[Signature]	Raul
		151	10303		13053	[Signature]	LUIS GARCIA
		273	64730		CU 32	[Signature]	[Signature]
		64	7977		CUA 11	[Signature]	
		94	13394		CRE 16	[Signature]	DAVID C. T. A.
		102	2345		30357	[Signature]	RUBÉN MORA
		252	1740		MUNB	[Signature]	EMILIO R.
		296	2373		THC 1	[Signature]	[Signature]
		138	7100		CRE 19	[Signature]	[Signature]
		200	-		11104	[Signature]	
7/6		201	4483		TRI 35	[Signature]	Julio P.
	110	113	8478		TRI 32	[Signature]	Julio F.
		163	15123		EXC 13	[Signature]	[Signature]
		68	3089		11103	[Signature]	[Signature]
		109	3396		14169	[Signature]	[Signature]



Registro de SGI

RC 7404

PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
8/6		146	3184		14170	<i>[Signature]</i>	P. González
		49	13403		CRE 16	<i>[Signature]</i>	M.A. COCTA
		43	714		CRE 19	<i>[Signature]</i>	C. OTO
		90	22708		SDAG997	<i>[Signature]</i>	
		88	2355		30357	<i>[Signature]</i>	RUMEN MORALES
		57	10313		13053	<i>[Signature]</i>	MILMORALES
		203	5523		14153	<i>[Signature]</i>	VICTOR BARRERA
		113	515340		CU 15	<i>[Signature]</i>	H. CONDOR
		212	243		CVA 16	<i>[Signature]</i>	P. TANX
		108	3077		CVA 15	<i>[Signature]</i>	
		86	6589		MUN 12	<i>[Signature]</i>	ENRIQUE TORRES
		184	11642		EXC 16	<i>[Signature]</i>	R. MORENO
		45	14241		CRE 14	<i>[Signature]</i>	Germana
		150	4670		CVA 3	<i>[Signature]</i>	FOLIVERA
10/6		148	4502		TRI 35	<i>[Signature]</i>	JULIO F.
		96	8494		TRI 32	<i>[Signature]</i>	JULIO F.
		88	15140		EXC 13	<i>[Signature]</i>	JOSÉ TORRES
		49	3106		11103	<i>[Signature]</i>	ANTONIO DEL ROSARIO
		189			PERE ALG.	<i>[Signature]</i>	Guillermo
		261	3415		14169	<i>[Signature]</i>	ALONSO B.
		354		RAMIRO LUQUE	DTP 4333	<i>[Signature]</i>	Romero Lopez
		479		PAMILO LUQUE	DTP 4278	<i>[Signature]</i>	
		120	2058		EXC 22	<i>[Signature]</i>	JUAN S.
		183	4861		14154	<i>[Signature]</i>	DEL ROSARIO
		189			UTP 5943	<i>[Signature]</i>	ZABEZA
		117	6127		CVA 12	<i>[Signature]</i>	SANTOS
		144	3362		ECI	<i>[Signature]</i>	LEO
		85	14250		CRE 14	<i>[Signature]</i>	Germano Lopez



Registro de SGI

RC 7404

**PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
13/6		94	2908		PL9	[Signature]	[Signature]
		262	7296		13054	[Signature]	[Signature]
		119	5568		14153	[Signature]	V. For B...
		95	9788		CRE17	[Signature]	R. Quijano
		275	6152		CNA12	[Signature]	[Signature]
		99	4703		CNA3	[Signature]	OLIVERO
		226	9888		EXC18	[Signature]	R. Hernández
		250	6384		14164	[Signature]	ROBERTO
		126	1959		SDA6764	[Signature]	HESQUIO
		184	61652		CJ34	[Signature]	R. Morales
		146	40153		CJ36	[Signature]	Fernando...
		76	7142		CRE19	[Signature]	COM
		51	8014		CNA11	[Signature]	
		201	3222		14170	[Signature]	FAGÚNDEZ
		121			HTP2831	[Signature]	FABRIZIO CEDRE
		222	2419		TCH1	[Signature]	
14/6		96	2394		RA2	[Signature]	M. González
		85			CRE18	[Signature]	G. López
		216	2929		30355	[Signature]	[Signature]
		110	290		CNA16	[Signature]	D. AM. AM. TA
		97	6639		MUV12	[Signature]	FABRIZIO...
		148	4545		TR135	[Signature]	Julio. F
		79	8531		TR132	[Signature]	Julio. F
		146	15180		EXC13	[Signature]	[Signature]
		38			11103	[Signature]	
		200	3465		14169	[Signature]	Dante B
		49	9892		EXC18	[Signature]	R. Montano
		75	254850		CJ14	[Signature]	F. GARCÍA

190  
+96  
286

[Signature] *Revisado por...*



Registro de SGI

RC 7404

PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
17/6		34	3153		11103	Martín Rollano	Martín Rollano
		121	3471		14169	[Signature]	Dario B.
		167	2094		EXC22	[Signature]	[Signature]
		222	78104		CV29	[Signature]	ALBINO BELLINI
		130	61489		CV31	[Signature]	ALVAREZ
		452	4539		EXC21	[Signature]	CONVERSE
		215	112126		CV26	[Signature]	GUARIE
		101	459092		CV13	[Signature]	R. Rollano
		112	110474		CV28	[Signature]	Castro González
		267	14508		EXC15	[Signature]	HUGO MACHADO
		190			BOMBA	[Signature]	
		559			KAMIRO LURVEE TP42.7A	[Signature]	
		33	2078		CRE18	[Signature]	Bernán Luján
		165	2399		PCA2	[Signature]	M. González
		220	104528		CV24	[Signature]	YONARAI SANCHEZ
		88	294		CV16	[Signature]	DANIAN TAO
		130	3124		CV15	[Signature]	VAZQUEZ
		170	6645		MIV12	[Signature]	
		113	11690		EXC16	[Signature]	R. BORGES
		221	738		EXC23	[Signature]	L. Sobri
		88	2879		PC9	[Signature]	[Signature]
		74	15350		CRE13	[Signature]	R. Quiroga
		104	3153		11104	[Signature]	L. Ayo
		50	11821		CHK ALQ.	[Signature]	FOX KESBY
		176	34119		SDA6761	[Signature]	[Signature]
		224	34251		SDA6799	[Signature]	[Signature]
		31			TRACTOR1	[Signature]	[Signature]
		180	6398		14164	[Signature]	KOBAYASHI



Registro de SGI

RC 7404

PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Ref: 1

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
18/1		32	15355		CRE 13	[Signature]	P. RODRIGUEZ
		257	3410		PLA 2	[Signature]	M. GARCIA
		291	51774		CU 37	[Signature]	Tomás
		112	241142		CU 20	[Signature]	S. TORRES
		216	305		CVA 16	[Signature]	D. TARRA
		159	93662		EDA 6994	[Signature]	
		59	2089		CRE 18	[Signature]	G. LAFIT
		102	3135		CVA 15	[Signature]	V. P. GARCIA
		189	11201		EXC 16	[Signature]	R. MOREIRA
		131	6656		MNV 12	[Signature]	F. TORRES
		255	115430		CU 25	[Signature]	RAMON RAMIREZ
		104	174		EC 2	[Signature]	CSO.
		164	6170		CVA 12	SANTOS	
		99	4723		CNA 3	[Signature]	SOLIVERA
		67	5145		BSA 1	[Signature]	GUSTAVO AGUILAR
		252	43775		CU 39	[Signature]	H. LOPEZ
		273	38343		SDA 6763	[Signature]	HILBERTO MU
		272	52770		CU 35	[Signature]	RODRIGUEZ
		37	77979		UCI 9283	[Signature]	Alfonso Torres
		118	1823		MNV 8	[Signature]	E. FISCH
		199	2406		30357	[Signature]	R. DÍAZ MOLINA E
		106	7163		CRE 19	[Signature]	COLO
		225	6410		14164	[Signature]	Rosario
		162	2440		THC 1	[Signature]	Adrian
		72	5219		CAT 2460	[Signature]	
		109	752		EXC 23	[Signature]	MISSOURI
		145	20571		SDA 6999	[Signature]	OTEGU
		120	2832		PC 9	[Signature]	Alfonso Torres



Registro de SGI

RC 7404

**PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
19/6		88	5586		14153	[Signature]	Vitor Baranco
		172	43540		CU42	[Signature]	R. Biscaia
		87	4825		CUA14	[Signature]	Leonardo
		225	35488		CU38	[Signature]	Tomás
		83	6414		14164	[Signature]	ROBERTO
		306	11780		MUV9	[Signature]	HASZARD
		245	41307		CU36	[Signature]	ENZO RAMIREZ
		79	13425		CR616	[Signature]	NICOLTAHIA
		71	2839		PC9	[Signature]	[Signature]
		80	3174		11104	[Signature]	L. AYO
		60	2101		CR618	[Signature]	[Signature]
		148	62234		CU31	[Signature]	RODRIGO
		80	5539		TER3	[Signature]	[Signature]
20/6		255	170		John Deere	[Signature]	Denis Rivero
		208	34552		SDA6761	[Signature]	[Signature]
		168	2451		THC1	[Signature]	[Signature]
		167	4564		TR135	[Signature]	Tulio F
		78	8553		TR138	[Signature]	Tulio F
		90	3180		11103	[Signature]	[Signature]
		226	71058		CU30	[Signature]	[Signature]
		222	3509		14169	[Signature]	[Signature]
		195	52058		CU37	[Signature]	[Signature]
		214	36816		SDA6765	[Signature]	[Signature]
		170	41091		CU43	[Signature]	A. MARTES DEO
		73	459579		CU13	[Signature]	M. MARTES
		190	324		CUA16	[Signature]	[Signature]
		295	2430		RAZ	[Signature]	[Signature]
		180	6677		MUV12	[Signature]	[Signature]

Denis Rivero 66038303  
18 Julio 11.

John Deere 622g



Registro de SGI

RC 7404

PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
2/16		253	15219		EXC 13	[Signature]	[Signature]
		424			DTP 4333	[Signature]	ARMANDO LUQUEZ
		254	1614		TR14P		
		266	4580		TR135		
		123	8563		TR138	[Signature]	
		267	2128		EXC 28	[Signature]	
		104	<del>3191</del> 3191		11103	[Signature]	[Signature]
		163	38682		SDA 6763	[Signature]	[Signature]
		169	41790		CN 36	[Signature]	ERESO [Signature]
		149	2436		PLAR	[Signature]	[Signature]
		129	331		CUA 16	[Signature]	[Signature]
		75	3161		CUA 15	[Signature]	[Signature]
		149	2958		30355	[Signature]	
		249	10403		13053	[Signature]	Fallado [Signature]
		47	9799		CR 17	[Signature]	CLC
		265	11725		EXC 16	[Signature]	[Signature]
		171	14550		EXC 19	[Signature]	[Signature]
		115	36972		SDA 6765	[Signature]	[Signature]
		209	112804		CN 26	[Signature]	[Signature]
		149	3843		CUA 14	[Signature]	[Signature]
		194	53150		CN 35	[Signature]	[Signature]
		142	3276		14170	[Signature]	[Signature]
		147	35735		CN 38	[Signature]	[Signature]
		250	184		PLU [Signature]	[Signature]	[Signature]
		43	78469		NC 14283	[Signature]	[Signature]
		70	200265		CN 10	[Signature]	[Signature]
		270	5605		14153	[Signature]	[Signature]
		44	118323		CU 12	[Signature]	[Signature]

Exc 16  
 CARLOS SILVERA 3429 970-4 SIMÓN DEL PINO 1762  
 099 967 973 33



Registro de SGI

RC 7404

PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
24/16		225	1695		TR14P	[Signature]	Julio F
		333	4591		TR135	[Signature]	Julio F
		156	8573		TR132	[Signature]	Julio F
		284	3526		14169	[Signature]	[Signature]
		68	3201		11103	Horizontales	Horizontales
		77	3286		14170	[Signature]	FACX LADRE
		251	7346		13054	[Signature]	MARICO CATI
		146	2443		PCA2	[Signature]	MATIAS GONZALEZ
		79	3167		CVA15	[Signature]	MAZPUEL
		125	339		CVA16	[Signature]	Dominio TARDE
		329	11805		MNV 9	[Signature]	MARCELO
		285	6194		CVA12	[Signature]	SANTOS
		79	6948		CVA6	[Signature]	FOLIVERO
		146	205		EL2	[Signature]	LEO
		604	1700		RS2	[Signature]	CASTA
		77			MTP2831	[Signature]	FABRIZIO CERRE
		177	6440		14164	[Signature]	Roberto
		141	73261		CV33	[Signature]	MARCO ANTONIO
		176	44213		CV39	[Signature]	H. LOPEZ
		58	2437		30357	[Signature]	BUSTIN MANABES
		116	13497		CRE16	[Signature]	MARCO ANTONIO
		155	1854		MNV8	[Signature]	EMILIANO ACOS
		94	190		SCHNEIDER	[Signature]	Doni R. W
		129	2646		CVA7	[Signature]	[Signature]
		117	1395		TV7	[Signature]	D. FRANZ
		60	2115		CRE18	[Signature]	G. Luperón
		108	44		CVA8	[Signature]	R. MURIZ
		274	66377		CV32	[Signature]	[Signature]



Registro de SGI

RC 7404

PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
25/6		253	697		FRE1	[Signature]	Nicolás Alvarez
		53	5229		CHCP46D	[Signature]	C. HUNGU
		298	2479		THC1	[Signature]	[Signature]
		205	791		EXC23	[Signature]	José Solís
		212	4621		14153		
		282	2016		ADA6764	[Signature]	H. Espino
		156	201		MUNDOHUB22	[Signature]	Dora Rivero
		167	9957		EXC18	[Signature]	R. Hurtado
		175	43870		CU42	[Signature]	C. P. Scazzaro
		80	222		CVA7	[Signature]	L. Alvarez?
		180	62863		CU34	[Signature]	R. Ronder
		221	6454		14164	[Signature]	ROBERTO
		168	36124		CU38	[Signature]	Fernando
		244	2479		TER4	[Signature]	Stylianakis
		33	2121		CRE18	[Signature]	G. Tufano
		321	3296		14170	[Signature]	F. G. G. G.
		169	1868		4UN18	[Signature]	E. FUCHS
		276	7360		13054	[Signature]	RODRIGO GATTI
		113	4918		14154	[Signature]	denn
		115	2911		7C9	[Signature]	
		134	241912		CU20	[Signature]	S. Molina
		119	3112		11104	[Signature]	L. Ayo
		73	19286		CMX5	[Signature]	Walter
26/6		321	4612		TR135	[Signature]	RAMIRO
		128	8593		TR132	[Signature]	Echeverría
		319	1645		TR13P	[Signature]	
		182	15253		EXC13	[Signature]	Fernando
		230	2143		EXC22	[Signature]	Rubén B.

W  
W



Registro de SGI

RC 7404

PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
22/6		236	35580		SDA6799	[Signature]	ACOSTA
		169	35311		SDA6761	[Signature]	Miguel Rodríguez
		73	200885		CU10	[Signature]	Edmundo SUSAULA
		267	2494		THCI		
		46	78944		UK19283	[Signature]	EGOLIO TILLO MARTIN M2
		137	905		EXC23	[Signature]	L. Schavi
		310	11258		EXC10	[Signature]	C. SILVEIOS
		219	2474		PLAZ	[Signature]	H. García
		92	3195		CVA15	[Signature]	1996 P. C. B.
		95	42589		CV36	[Signature]	
		123	2292		CNA7	[Signature]	MARIO PERROTTI
		178	370		CVA16	[Signature]	DAMIAN TARDE
		176	6727		MUV12	[Signature]	FLIBERT
		161	2987		30355	[Signature]	MARIO PERROTTI
		72	2884		PC9	[Signature]	[Signature]
		111	3225		11104	[Signature]	L. Ayo
		105	10440	4616539-3	13053	[Signature]	MIGUEL ROSAS
		132	217		MUV10/11/12	[Signature]	Dani J. Pizarro
		192	3316		14170	[Signature]	FABIAN ROSAS
		156	6470		14164	[Signature]	RODRIGO
		161	2032		SDA6764	[Signature]	H. Espino
		119	63082		CV34	[Signature]	R. Nasser
		117	4746		CVA3	[Signature]	FOLIVERS
		165	4880		CVA14	[Signature]	
		81	7376		13054	[Signature]	1100000000
		74	4934		14154	[Signature]	deland
		103	2457		30357	[Signature]	RODRIGO MORALES
		74	5242		DAI246D	[Signature]	C. Munguía



Registro de SGI

RC 7404

PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
28/6		131	1665		TR14P		Tolío F
		211	4633		TR135		Tolío F
		99	8613		TR13Z		Tolío F
		42	3230		11103		FELIPE DE LA M
		152	15235		EXC 13		Fernando Brato
		199	3574		1416A		Montón del Cans
		339	2167		EXC 22		Rubio B
		370	4641		EXC 21		1600 PACE
		137	2116		10096		R. UDRISIN
		244	14603		EXC 15		Stgo. Tolío HUSONMAC HARDO
		255	2497		TER 4		Stgo. Tolío
		177	7794		CRA 4		LEONARDO
		273	2484		PCA2		Stgo. Tolío
		129	3204		CVA15		179 HUSON
		93	14322		CHX7		HA-ICELO
		102	2994		PC9		Stgo. Tolío
		222	54080		CU35		RODRIGUEZ
		87	3235		11104		Leandro Ayo
		138	21263		SDA6999		0766
		126	11890		CHVALQ		Stgo. Tolío
		223	37168		SDA6759		MARZO DE 11/2012
		248	36594		CU38		Fernando Brato
		329	2508		THC1		
		103	4983		14154		Stgo. Tolío
		257	228		11103		Doris C. Uzo
		101	279		CVA7		1. Alvarez
		188	10461		13053		Stgo. Tolío
		42	15415		CRE13		P. Rivera



Registro de SGI

RC 7404

**PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
1/6		175	1530		TBI 4P	[Signature]	Julio.F
		151	16076		EXC13	[Signature]	[Signature]
		242	4436		TBI 35	[Signature]	Julio.F
		139	8435		TBI 32	[Signature]	Julio.F
		53	17410		GENERADOR	[Signature]	Julio.F
		78	3045		11103	[Signature]	Marcelo Del Paso
		143	3344		14169	[Signature]	Dario B
		121	3055		11104	Leandro Ayo	L. AYO
		136	2330		TAC 1	[Signature]	[Signature]
		147	644		EXC23	[Signature]	L. S. LOPEZ
		318		RAMIÑO LUQUE	OTF4333	Ramiro Luque	
		188	51530		CU135	[Signature]	[Signature]
		93	35320		SDA6765	[Signature]	[Signature]
3/6		76	15082		EXC13	[Signature]	[Signature]
		42	3052		11103	Kentín Delgado	Kentín Delgado
		90	1992		EXC22	[Signature]	[Signature]
		115	36774		SDA6763	[Signature]	H. PEREZ YMA
		176	34354		SDA6759	MARCO DEL AGUIZ	
		97	10670		MNU10	[Signature]	F. Alameda
		241	4403		EXC21	[Signature]	L. LOPEZ
		141	14399		EXC15	[Signature]	HUGO MACHADO
		105	11597		EXC16	[Signature]	R. MOREIRA
		87			BOMBA	[Signature]	
		78	7074		CRE19	[Signature]	COYO
		33	75476		NCI9283	[Signature]	MARIA
		50	9750		CRE12	[Signature]	DANIEL F.
		203	5488		14153	[Signature]	Vicente Baratek
		174	103579		CU24	[Signature]	YAMANDU SANA



Registro de BGI

RC 7494

PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Norómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
4/6		281	1546		TR14P	[Signature]	J. L. F.
		374	4455		CR135	[Signature]	J. L. F.
		203	8452		CR135	[Signature]	J. L. F.
		157	15094		EXC13	[Signature]	[Signature]
		73	3064		11103	[Signature]	[Signature]
		330	3365		14169	[Signature]	[Signature]
		195	8006		EXC22	[Signature]	[Signature]
		367	4717		EXC21	[Signature]	[Signature]
		184	14409		EXC15	[Signature]	[Signature]
		131	109488		CV28	[Signature]	[Signature]
		49	165199		CU17	[Signature]	[Signature]
		74	116234		CU12	[Signature]	[Signature]
		214	53223		COAG799	[Signature]	[Signature]
		211	39489		CU43	[Signature]	[Signature]
		66	5204		CAR246D	[Signature]	[Signature]
		114	9759		CRE17	[Signature]	[Signature]
		61	13377		CRE16	[Signature]	[Signature]
		175	6321		14164	[Signature]	[Signature]
		23	6892		CVA6	[Signature]	[Signature]
		72			CVA11	[Signature]	[Signature]
		102	92481		BOB 6998	[Signature]	[Signature]
		87	2329		30357	[Signature]	[Signature]
		106	10287		B053	[Signature]	[Signature]
		116	4844		14154	[Signature]	[Signature]
		213	9832		EXC18	[Signature]	[Signature]
		250	11611		EXC10	[Signature]	[Signature]
		191	4776		CVA14	[Signature]	[Signature]
		229	6561		MV112	[Signature]	[Signature]



Registro de SGI

RC 7404

PLANILLA DE CONTROL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Ref:

Fecha: 30/01/2012

Revisión: 3

INDIQUE TIPO DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTE:

Fecha	Entrada en litros	Gasto en litros	Horómetro	Stock en litros	Destino	Firma	Aclaración de Firma
5/6		212	14420		EXC.15	[Signature]	[Signature]
		458	4433		EXC.21	[Signature]	[Signature]
		198	2355		THC1	[Signature]	[Signature]
		84	5659		CVA5	[Signature]	[Signature]
		49	3084		11104	[Signature]	[Signature]
6/6		239	15112		EXC.13	[Signature]	[Signature]
		225	34744		SDA6759	[Signature]	[Signature]
		361	4473		TRI.35	[Signature]	[Signature]
		208	8463		TRI.32	[Signature]	[Signature]
		150	-		TRI.4P	[Signature]	[Signature]
		209	51820		CJ35	[Signature]	[Signature]
		212	70836		CJ30	[Signature]	[Signature]
		117	3081		11103	[Signature]	[Signature]
		291	3385		141691	[Signature]	[Signature]
		330	7027		EXC.22	[Signature]	[Signature]
		540		RAMIRO LUGUE	OTR.4278	[Signature]	[Signature]
		176	35513		SDA6765	[Signature]	[Signature]
		85	33368		SDA6799	[Signature]	[Signature]
		180	14429		EXC.15	[Signature]	[Signature]
		328	4441		EXC.21	[Signature]	[Signature]
		205	61128		CJ31	[Signature]	[Signature]
		134	109618		CJ28	[Signature]	[Signature]
		219	3		CJAB	[Signature]	[Signature]
		25	5109		BSA2	[Signature]	[Signature]
		49	14224		CRE14	[Signature]	[Signature]
		25	76097		UC19283	[Signature]	[Signature]
		292	7250		13054	[Signature]	[Signature]
		355	3162		14170	[Signature]	[Signature]

# CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN INTERNA

RC 6202



Ref.: PRN 6209

Rev.3

FECHA: 18-04-2024	DURACIÓN: 1 Horz	OBRA/SECTOR: RUTA 5
TEMAS: SEGURIDAD VIAL EN OBRAS		
CAMIONEROS (Y BOMBEROS)		

NOMBRE	CARGO	FIRMA
VICTORINE	CHOFER	<i>[Signature]</i>
Fernando Pereira	CHOFER	<i>[Signature]</i>
Neyuel Agosta	chofer	<i>[Signature]</i>
RICHARD BISCAIZACU	CHOFER	<i>[Signature]</i>
DARDO CURBELO.	CHOFER	<i>[Signature]</i>
Yonatan Rodriguez	chofer maquinista	Yonatan Rodriguez.
Carlos Mungay	chofer.	<i>[Signature]</i>
MONTEZ DE OCA	CHOFER	<i>[Signature]</i>
HECTOR RAUL LOPEZ	CHOFER.	<i>[Signature]</i>
Neyuel Pereira	CHOFER	<i>[Signature]</i>
Nicolis castillo	chofer	<i>[Signature]</i>
ENRIQUE RODRIGUEZ	CHOFER	<i>[Signature]</i>
Mauricio Montañ	chofer	<i>[Signature]</i>
AGUSTIN OTEGUI	CHOFER	<i>[Signature]</i>
Jesaton Montes de oca	chofer	<i>[Signature]</i>
Roberto Tomei	chofer	<i>[Signature]</i>

OBSERVACIONES:

LUCAS FACELLO  
 ASGSOE DNU  
 18/04/24

FIRMA DE PONENTES *[Signature]*







# CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN INTERNA

RC 6202



Ref.: PRN 6209

Rev.3

FECHA: 15/5/24	DURACIÓN: 20 min	OBRA/SECTOR: Ruta 5
TEMAS: Acaba solidarios a el trabajo.		

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DARDO CURBELO	CHOFER.	
Hugo del prís	C. 7	
<del>Hugo del prís</del>	<del>C. 7</del>	<del></del>
HUGO GALCIA	CHOFER	
FERNANDO GUERRERO	OFICIAL	
Ruben SANTOS	CHOFER	
Martin Rios	Topografía	
Gabriel Domingo	Medio Oficial	
Bruno Miralles	OFICIAL	
ADAN. PIMENTEL	OFICIAL	
MARCELO RODRIGUEZ	CHOFER	
MIGUEL BRAGA	OFICIAL	
ENRIQUE RODRIGUEZ	CHOFER	

OBSERVACIONES:

FIRMA DE PONENTES  
 Dr. Ezequiel Nuñez  
 Med. general  
 CJP: 165678





Silvia (Escuela Voladura)



10:52

Comunicamos que se ha reprogramado la voladura para las hora 17:00. Pedimos disculpas del caso. Muchas gracias

15:59 ✓✓



16:25

4 de junio de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 16:00 y las 17:00 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

14:13 ✓✓

13 de junio de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 16:00 y las 17:00 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

09:34 ✓✓

Gracias!

09:36

16 de julio de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 15:00 y las 16:00 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

13:55 ✓✓

Gracias

13:55



Mensaje





Jose Valdez (Voladura)



12 de abril de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 12:00 y las 13:00 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

09:54 ✓✓

17 de abril de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 16:00 y las 17:00 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

14:26 ✓✓

13 de mayo de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 15:30 y las 16:30 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

12:27 ✓✓

21 de mayo de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 14:00 y las 16:00 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

10:48 ✓✓

Comunicamos que se ha reprogramado la voladura para las hora 17:00. Pedimos disculpas del caso. Muchas gracias

15:59 ✓✓

4 de junio de 2024



Mensaje





Raul Mazzulo (Voladura)



Ok 11:17

Comunicamos que se ha reprogramado la voladura para las hora 17:00. Pedimos disculpas del caso. Muchas gracias

15:59 ✓✓

Muy bien 16:02

4 de junio de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 16:00 y las 17:00 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

14:13 ✓✓

13 de junio de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 16:00 y las 17:00 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

09:34 ✓✓

Ok gracias 10:36

16 de julio de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 15:00 y las 16:00 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

13:55 ✓✓

Ok gracias 13:55



Mensaje





Silvia (Escuela Voladura)



12 de abril de 2024

17 de abril de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 16:00 y las 17:00 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

14:26 ✓✓

13 de mayo de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 15:30 y las 16:30 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

12:27 ✓✓

Gracias! Te paso el número de la directora de la escuela 44 para que le lleguen los avisos

12:43

Dale, se lo paso a ella también

Editado 12:43 ✓✓



Sofi Maccio

12:43

Mensaje

Añadir contacto

14 de mayo de 2024

Buen día! A quien hay que dirigirse para que donen piedritas para la escuela si fuera posible

10:11

Buen día Silvia, cuanto precisarían? así yo le solicito al Ingeniero

10:12 ✓✓



Mensaje





Raul Mazzulo (Voladura)



12 de abril de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 12:00 y las 13:00 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

09:54 ✓✓

17 de abril de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 16:00 y las 17:00 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

14:26 ✓✓

13 de mayo de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 15:30 y las 16:30 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

12:26 ✓✓

Ok gracias

12:27

21 de mayo de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 14:00 y las 16:00 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

10:48 ✓✓

Ok

11:17



Mensaje





gracias.

12:27 ✓✓

21 de mayo de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 14:00 y las 16:00 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

10:48 ✓✓

Comunicamos que se ha reprogramado la voladura para las hora 17:00. Pedimos disculpas del caso. Muchas gracias

15:59 ✓✓

4 de junio de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 16:00 y las 17:00 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

14:13 ✓✓

13 de junio de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 16:00 y las 17:00 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

09:34 ✓✓

16 de julio de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 15:00 y las 16:00 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

13:55 ✓✓



Mensaje





Sofi Maccio (Directora)...



13 de mayo de 2024

Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 15:30 y las 16:30 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

13:13 ✓✓

Hola Sofia, cómo estás? Mi nombre es Martin Etchemendy, soy prevencionista de la empresa Incoci, yo les voy a estar avisando cada vez que vayamos a hacer una detonación en la cantera

13:14 ✓✓

Tu número me lo paso Silvia

13:14 ✓✓

Hola.

13:17

Genial muchas gracias.

13:17

Gracias por avisar

13:17

A las órdenes por cualquier cosa

13:18 ✓✓

21 de mayo de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 14:00 y las 16:00 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

10:48 ✓✓



Buen día, gracias por avisar.

10:48



Mensaje





Jose Valdez (Voladura)



gracias.

12:27 ✓✓

21 de mayo de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 14:00 y las 16:00 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

10:48 ✓✓

Comunicamos que se ha reprogramado la voladura para las hora 17:00. Pedimos disculpas del caso. Muchas gracias

15:59 ✓✓

4 de junio de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 16:00 y las 17:00 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

14:13 ✓✓

13 de junio de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 16:00 y las 17:00 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

09:34 ✓✓

16 de julio de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 15:00 y las 16:00 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

13:55 ✓✓



Mensaje





12 de abril de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 12:00 y las 13:00 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

09:54 ✓✓

17 de abril de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 16:00 y las 17:00 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

14:26 ✓✓

13 de mayo de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 15:30 y las 16:30 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

12:27 ✓✓

21 de mayo de 2024

Buenos días. Desde la empresa INCOCI SA, queremos comunicar que en el día de hoy entre las 14:00 y las 16:00 horas, se realizará voladura en cantera de la empresa. 15 minutos antes se enciende una sirena dando aviso. Muchas gracias.

10:48 ✓✓

Comunicamos que se ha reprogramado la voladura para las hora 17:00. Pedimos disculpas del caso. Muchas gracias

15:59 ✓✓

4 de junio de 2024



Mensaje





Trinidad, 12 de octubre de 2023

**Empresa SERVIAM**

**Licitación CREMAF: "Ruta 5 tramo II, entre las progresivas 95k350 y 133k300"**

**Consortio vial ruta 5 S.A.**

De nuestra consideración,

Solicitamos constancia de que la Empresa SERVIAM cumplirá con lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental elaborado por el consorcio donde se dejan establecidos los lineamientos para la Gestión Ambiental para la obra de referencia.

Sin otro particular,

Saluda atentamente,

Arq. Daniela Zacur

Responsable del Sistema de Gestión Integrado

Por INCOCI S.A

Firma:

Aclaración: FACUNDO GARCÍA PINTOS



Trinidad, 12 de octubre de 2023

**Empresa CABLEX**

**Licitación CREMAF: "Ruta 5 tramo II, entre las progresivas 95k350 y 133k300"**

**Consortio vial ruta 5 S.A.**

De nuestra consideración,

Solicitamos constancia de que la Empresa CABLEX cumplirá con lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental elaborado por el consorcio donde se dejan establecidos los lineamientos para la Gestión Ambiental para la obra de referencia.

Sin otro particular,

Saluda atentamente,

Arq. Daniela Zacur

Responsable del Sistema de Gestión Integrado

Por INCOCI S.A

Firma:

Aclaración: MAURO STOLCO



Trinidad, 12 de octubre de 2023

**Empresa CABLEX**

**Licitación CREMAF: "Ruta 5 tramo II, entre las progresivas 95k350 y 133k300"**

**Consortio vial ruta 5 S.A.**

De nuestra consideración,

Solicitamos constancia de que la Empresa CABLEX cumplirá con lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental elaborado por el consorcio donde se dejan establecidos los lineamientos para la Gestión Ambiental para la obra de referencia.

Sin otro particular,

Saluda atentamente,

Arq. Daniela Zacur

Responsable del Sistema de Gestión Integrado

Por INCOCI S.A

Firma:

Aclaración: MAURO STOCCO



Trinidad, 12 de octubre de 2023

**Empresa SERVIAM**

**Licitación CREMAF: "Ruta 5 tramo II, entre las progresivas 95k350 y 133k300"**

**Consortio vial ruta 5 S.A.**

De nuestra consideración,

Solicitamos constancia de que la Empresa SERVIAM cumplirá con lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental elaborado por el consorcio donde se dejan establecidos los lineamientos para la Gestión Ambiental para la obra de referencia.

Sin otro particular,

Saluda atentamente,

Arq. Daniela Zacur

Responsable del Sistema de Gestión Integrado

Por INCOCI S.A

Firma:

Aclaración: FACUNDO GARCÍA PINTOS